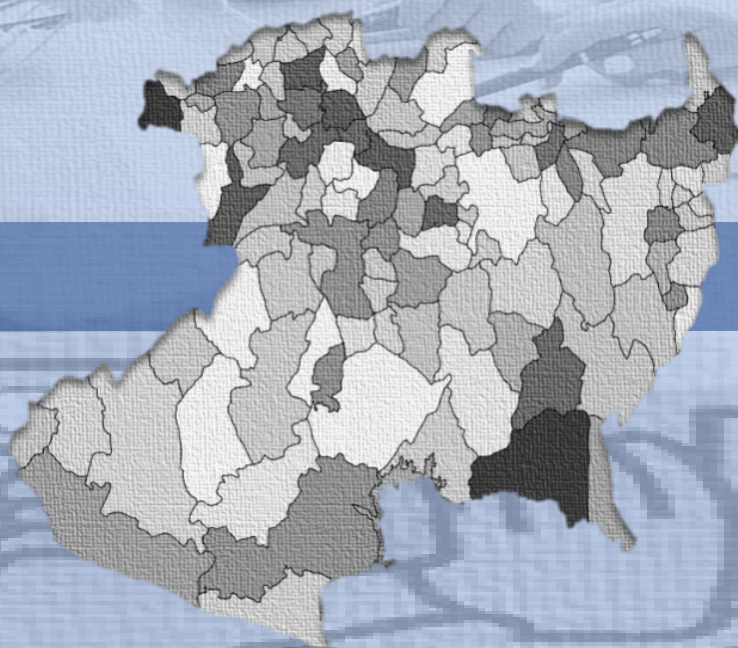


# EVALUACIÓN INTEGRAL FASP 2022 MICHOCÁN



**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**  
DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
AT	Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2022
CC	Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022
CDFVARF	Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP de los Estados y del Distrito Federal
CEPD	Centro Estatal de Prevención del Delito
CGARF	Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022
CNSP	Consejo Nacional de Seguridad Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FGE	Fiscalía General del Estado
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGEPPRFEC	Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2022
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LTAIT	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados 2022
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022
PI-PPN	Proyectos de Inversión de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PPN	Programas y subprogramas) con Prioridad Nacional
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSP	Secretaría de Seguridad Pública

***FECHA DE ELABORACIÓN:***  
*ENERO DE 2023*

**INSTITUCIÓN PÚBLICA REMITENTE:  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA**

Teodoro Gamero N° 165  
Col. Sentimientos de la Nación  
C.P. 58178  
Morelia, Michoacán

**EVALUADOR EXTERNO:**  
**Trayectoria y Experiencia en Investigación de Campo**

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA 2022

### I. INDICE

<b>I. INDICE.....</b>	<b>3</b>
<b>II. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>III. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.....</b>	<b>10</b>
<b>III.1. Análisis de los recursos FASP.....</b>	<b>10</b>
<b>III.2. Avance Financiero por PSPN.....</b>	<b>13</b>
<b>Capítulo 1. Programa Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.....</b>	<b>24</b>
<b>Sección 1 Subprograma de Modelo Nacional de Policía.....</b>	<b>24</b>
1.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	26
1.1.2. Avance General del Subprograma.....	29
<b>Sección 2. Subprograma de Dignificación Policial.....</b>	<b>31</b>
1.2.1. Cumplimiento de metas Convenidas.....	31
<b>Sección 3. Subprograma de Justicia Cívica.....</b>	<b>32</b>
1.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas .....	33
<b>Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.....</b>	<b>36</b>
<b>Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.....</b>	<b>38</b>
2.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	38
2.1.2. Avance General del Subprograma.....	38
<b>Sección 2. Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.....</b>	<b>48</b>
2.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	48
2.2.2. Avance General del Subprograma.....	53
<b>Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.....</b>	<b>62</b>
<b>Sección 1. Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>62</b>
3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	65
3.1.2. Avance General del Subprograma.....	72
<b>Sección 2. Subprograma Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.....</b>	<b>76</b>
3.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	76
3.2.2. Avance General del Subprograma.....	77
<b>Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.....</b>	<b>78</b>
3.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	79
3.3.2. Avance General del Subprograma.....	80
<b>Sección 4. Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.....</b>	<b>85</b>
3.4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	86
3.4.2. Avance General del Subprograma.....	87



<b>Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).....</b>	90
3.5.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	91
3.5.2. Avance General del Subprograma.....	91
<b>Sección 6. Subprograma de Desarrollo de las Ciencias Forense en la Investigación de Hechos Delictivos.....</b>	93
3.6.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	95
3.6.2. Avance General del Subprograma.....	97
<b>Sección 7. Subprograma de Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética</b>	111
3.7.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	113
3.7.2. Avance General del Subprograma.....	118
<b>Capítulo 4. Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.....</b>	129
<b>Sección 1. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.....</b>	131
4.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	131
4.1.2. Avance General del Subprograma.....	134
<b>Sección 2. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.....</b>	138
4.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	140
4.2.2. Avance General del Subprograma.....	141
<b>Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas....</b>	147
4.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	148
4.3.2. Avance General del Subprograma.....	149
<b>Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.....</b>	154
<b>Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.....</b>	155
5.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	157
5.1.2. Avance General del Subprograma.....	165
<b>Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.....</b>	162
5.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	163
5.2.2. Avance General del Subprograma.....	164
<b>Sección 3. Subprograma de Acreditación (certificación) de Establecimientos Penitenciarios.....</b>	168
5.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	168
5.3.2. Avance General del Subprograma.....	169
<b>Capítulo 6. Sistema Nacional de Información.....</b>	170
<b>Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.....</b>	170
6.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	173
6.1.2. Avance General del Subprograma.....	175
<b>Sección 2. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.....</b>	183
6.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	186
6.2.2. Llamadas de emergencia.....	187

<b>Sección 3. Subprograma de Red Nacional de Radiocomunicación.....</b>	191
6.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	192
6.3.2. Avance General del Subprograma.....	193
<b>Sección 4. Subprograma de Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.....</b>	196
6.4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	198
6.4.2. Avance General del Subprograma.....	199
<b>Capítulo 7. Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE).....</b>	203
<b>Sección 1. Subprograma de Registro Público Vehicular.....</b>	203
7.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas.....	204
7.1.2. Avance General del Subprograma.....	205
<b>Capítulo 8. Del Seguimiento y Evaluación de los Programas Prioritarios.....</b>	210
<b>Conclusiones Generales.....</b>	214
<b>Análisis FODA de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública.....</b>	216
<b>Recomendaciones.....</b>	218
<b>Bibliografía.....</b>	220

El documento se desarrolla conforme al capitulo contenido en los LGEFASP2022, tal como se señala en la Sección III, artículo 14, apartados I, II, III, IV y V, e incluyendo los cumplimientos de metas, acciones, alcances y compromisos, así como de los efectos producidos en las Instituciones de Seguridad Pública y de los Programas Prioritarios y, se presentan conclusiones generales; un análisis FODA, conclusiones y recomendaciones y una propuesta de líneas de acción para que la entidad elabore el plan de mejora que establece el PEF 2022, para la Evaluación del FASP.

El contenido que se desarrolla en el Informe Anual de EVALUACIÓN 2022, para la fracción IV del Artículo 15 de los Lineamientos Generales de Evaluación para el Ejercicio fiscal 2022 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal emitidos por el SESNSP es el siguiente:

- a) Resumen del PPN
- b) Objetivo del Programa
- c) Avance en el cumplimiento de las metas
- d) Variaciones o desviaciones presentadas en las metas comprometidas en el Programa, respecto de las alcanzadas, y las causas que las motivaron
- e) Avance físico financiero
- f) Resultados
- g) Cuestionario

Y de conformidad con los términos de referencia establecidos por la entidad se desarrollará el cuestionario de desempeño a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la legislación federal vigente en términos de evaluación.

## II. INTRODUCCIÓN

La evaluación de políticas, programas y fondos públicos obedece una creciente demanda en términos de rendición de cuentas por parte de la ciudadanía para conocer el destino de los recursos públicos. Desde la perspectiva de las instituciones públicas la evaluación y seguimiento supone mayor conocimiento de la operación de los diferentes programas con la finalidad de mejorar la toma de decisiones a nivel gerencial. En un sentido general la evaluación posibilita mejorar las condiciones de la administración pública en los siguientes ámbitos:

- Mejora la rendición de cuentas.
- Robustece la planeación y el control de los procesos.
- Permite generar información para el seguimiento de las actividades.
- Dota de herramientas para implementar la gestión estratégica a posteriori.
- Crea las bases para la evaluación de las funciones y los puestos.

La Evaluación de resultados trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan: (1) resultados en términos del grado de atención a un problema o necesidad específica; (2) avance en la entrega de productos, bienes o servicios con base en las dependencias beneficiarias y en función del presupuesto; (3) modificaciones y adecuaciones en los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal analizado; (4) una correcta focalización y cuantificación del potencial, objetivos y atendida considerados y; (5) seguimiento de las acciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

Es así como el presupuesto basado en resultados y su gestión, se establecen como herramientas útiles para medir los logros y retrocesos respecto del uso del presupuesto público aplicado a las políticas públicas, así como en valiosos medios para detectar y aportar evidencias sobre el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones que las instituciones públicas se han comprometido a alcanzar. De esa manera, la medición transversal de las acciones en materia de seguridad pública se refleja íntegramente en la normatividad principal que rige obtención y la aplicación de los recursos del FASP, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, al igual que sus diversas disposiciones en favor de la eficacia, eficiencia y objetividad garantizando el marco para la evaluación de los resultados y cumplimiento de metas.

La elaboración del trabajo de evaluación se fundamentó en los términos de referencia presentados por la entidad a evaluar y como tal fue autorizada por el SESESP. Es así como se genera el presente informe sobre los temas de la seguridad pública fundamentado en los PSPN y el análisis de los elementos documentales presentados por los responsables estatales, para la evaluación del FASP, información inherente a cada uno de los programas y subprogramas prioritarios, conforme los distintos compromisos signados con la federación en el Convenio de Coordinación que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Michoacán.

Metodología del Trabajo. El trabajo se capitula en los temas marcados en los LGEFASP y en los términos de referencia citados, tanto los relativos a la parte programático presupuestal, anexo técnico y proyectos de inversiones conexas a las metas, acciones, compromisos y los recursos convenidos entre la federación y el estado de Michoacán. Considerando el comportamiento de la



incidencia delictiva, orientado de esa manera, este trabajo intenta definir y actualizar la información sobre la situación que guarda la entidad en este ámbito y mostrar algunas propuestas de solución que pudieran ser exitosas al llevarlas a cabo.

Es importante señalar que el FASP como parte de esas acciones, con los recursos que el Gobierno Federal transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados y el Distrito Federal, se condiciona a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal dispone en su artículo 45. Conforme a la LCF queda plenamente establecido que los recursos del FASP se deben aplicar en apoyo a las acciones de la seguridad pública integral, es decir, en apoyo a todas las diversas corporaciones estatales dedicadas a salvaguardar la integridad de las personas y sus bienes.

El objetivo general consiste en obtener una evaluación de las acciones y recursos vinculados con los distintos Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional considerados por el SESNSP para 2022, de conformidad con los Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio 2022, así como los efectos que han tenido los recursos asignados y los compromisos adoptados en el comportamiento de los índices de delincuencia.

Sobre la base del objetivo general anterior, se definieron cada uno de los objetivos particulares para poder disponer de los elementos confiables que nos permitan evaluar, entre otros:

1. El ejercicio de los recursos asignados a los diversos Programas de Prioridad Nacional de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico Único.
2. El avance para alcanzar las metas básicas de cobertura policial y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Los resultados de impacto en la aplicación de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional de conformidad con las metas establecidas.

Los cuestionarios contenidos en los Lineamientos establecidos para este proceso de evaluación se presentan con cada una de sus preguntas y sus respuestas, que fueron concedidas por las dependencias responsables de cada uno de los PSPN, al igual que las contestaciones o evidencias en relación con la información relevante asociada a los mismos, derivadas de la aplicación y destino de los recursos y en el cumplimiento de metas, acciones, establecidos en el Anexo Técnico.

La eficacia de las acciones implementadas en el marco del SESNSP, cuyo objetivo prioritario es disminuir la incidencia delictiva y los índices de impunidad.

El presente documento también servirá para analizar las capacidades operativas de las autoridades para contrarrestar la criminalidad en el estado, pero, sobre todo, pretende coadyuvar al replanteamiento de políticas públicas contra la inseguridad y participar en el diseño, ejecución de programas tanto preventivos como reactivos contra la delincuencia.

Sobre esa plataforma, se logrará disponer de los elementos objetivos para valorar, entre otros:

1. El ejercicio de los recursos asignados a los diversos PSPN, de conformidad con lo establecido en el CCAT y los Proyectos de Inversión formalizados entre el Gobierno Federal por conducto del SESNSP y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.
2. El avance para alcanzar las metas básicas de cobertura policial y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
3. La eficiencia y eficacia en el desempeño del Fondo en las Instituciones de Seguridad Pública.
4. Los resultados de impacto en la aplicación de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional de conformidad con las metas establecidas.
5. La eficacia de las acciones implementadas en el marco de los Programas y Subprogramas de Prioridad Nacional, cuyo objetivo primordial es disminuir la incidencia delictiva y los índices de impunidad.
6. Las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2022 a través del análisis de gabinete con la información documentada con la finalidad de retroalimentar la contribución, consistencia, y el desempeño local del Fondo.
7. La contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de información institucional, indicadores e información programática presupuestal.
8. La orientación a resultados y el desempeño del Fondo en la entidad federativa.
9. El comportamiento de los indicadores (MIR), sus resultados y el avance en relación con las metas establecidas.

Se presenta una síntesis ejecutiva de conclusiones y recomendaciones, así como un análisis del FODA en la entidad, cerrando la propuesta de líneas de acción dirigidas a la mejora, que establece el PEF 2022, al igual que los Lineamientos 2022. Con ello, se contará con información que permita a la entidad identificar aspectos de mejora a implementar, para generar acciones que incidan en la consistencia y resultados esperados.

Los resultados que se muestran están en función de la conformación de los compromisos, metas, objetivos y alcances de cada Programa y/o Subprograma y su avance adyacente al ejercicio del gasto de conformidad con su estructura y aplicación, toda vez que prevalecieron en la concertación como los relevantes para fortalecer la operación en la entidad.

La evaluación será un acopio de información que coadyuva en la toma de decisiones para la sustentabilidad de los proyectos, cualquiera que sea la denominación que se otorgue a ellos, ya que las dependencias destinadas a la seguridad pública en su sentido más amplio y en todos sus ámbitos de aplicación, como son la prevención, procuración, impartición y administración de justicia deben contar con las más amplias capacidades tanto de recursos humanos profesionales y certificados, como de equipos y herramientas de trabajo de vanguardia necesarias para su actuación en el combate a la delincuencia.

El FASP es destinado a una de las áreas más complejas de la entidad: la seguridad, ello obliga a las entidades a ser cada vez más responsables del ejercicio de los recursos y a cumplir en tiempo y forma con los compromisos, metas y alcances acordados, aplicando los criterios y los lineamientos establecidos, pero también, obliga a dar cumplimiento a las acciones operativas que incidan en la disminución del índice delictivo en la entidad.

### **III. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

#### **III.1. Análisis de los recursos FASP.**

El gobierno federal a través del SESNSP y el ejecutivo del Gobierno del estado de Michoacán celebraron el Convenio de Coordinación para los recursos del FASP 2022, en el que se establecen los montos de recursos destinados para la ejecución de los PSPN durante el año 2022, tanto del recurso federal, como de la coparticipación estatal.

Los PSPN fondeados en el presente ejercicio se sustentan en los Ejes Estratégicos aprobados por el CNSP en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019., mediante ACUERDO 04 /XLV/19 autorizó los 4 Ejes Estratégicos y los 7 Programas de Prioridad Nacional "aprueba los ejes estratégicos y su estructura, así como los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública"; dichos PSPN son en los que se podrá distribuir el recurso Convenido para el ejercicio 2022, en continuidad a su implementación en el estado de Michoacán, y con el propósito de dar cumplimiento a diversos objetivos y metas a alcanzar con la aplicación de recursos derivados del FASP, que se complementan con de la coparticipación estatal establecida en el Convenio de Coordinación respectivo y los diversos instrumentos relativos a su aplicación.

Conforme al Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico que en el marco del SESNSP celebraron el gobierno federal y el ejecutivo del Gobierno del estado de Michoacán, que establecen los montos de recursos destinados para la ejecución de los PSPN durante el año 2022, es que en este apartado se presenta el análisis que permite identificar los logros que se obtuvieron en materia de seguridad pública, a través de las acciones establecidas y ejecutadas con recursos provenientes de los gobiernos federal y estatal.

De conformidad con los Lineamientos para el ejercicio 2022, se mostrarán los resultados y los impactos producidos por la implementación de los PSPN, de conformidad con las respuestas y evidencias que sean otorgadas por cada una de las instancias responsables de la aplicación de los PSPN, a los cuestionarios y su avance en general independientemente de que se hayan o no, destinado recursos derivados del Convenio FASP 2022 para su ejecución y de conformidad con los Ejes Estratégicos que establecen la implementación de cada uno de los PSPN que se definieron por el CNSP para el ejercicio 2022.

Los cuestionarios contenidos en los Lineamientos establecidos para este proceso de evaluación, se presentan para dar respuesta a cada una de sus preguntas y se mostrarán, conforme a las otorgadas por las dependencias responsables de cada uno de los PSPN, al igual que las contestaciones o evidencias otorgadas en relación a la información relevante asociada a los mismos, a través de la aplicación y destino de los recursos en el cumplimiento de metas, acciones, compromisos y/o alcances establecidos en el Anexo Técnico y los Proyectos de Inversión.

La distribución de estos recursos y los correspondientes a la coparticipación estatal en los PSPN, se sustenta en las acciones de concertación realizadas entre las autoridades federales y estatales, por conducto de los responsables federales y estatales de la operación de los PSPN, contando con respaldo en las consideraciones establecidas en los proyectos de inversión firmados en el marco de las concertaciones mencionadas. La administración de los recursos se realiza de conformidad a lo que establecen los CGAERFASP aplicables por ejercicio.

Los Ejes Estratégicos autorizados por el CNSP, contienen los PSPN que se financian con los recursos federal y estatal para su ejecución en el ámbito estatal conforme a lo que establece la LCF y los Acuerdos del CNSP, en particular para el otorgamiento de recursos estatales a acciones no contempladas en la LCF para el efecto.

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional
<b>I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.</b>	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública
<b>II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos</b>	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
<b>III. Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género</b>	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes
<b>IV. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito</b>	Sistema Nacional de Información Fortalecimiento tecnológico del registro vehicular (REPUVE)



## PARTICIPACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FASP 2022

<b>RECURSOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL, FASP 2022</b>					
<b>ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN</b>					
<b>DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA</b>					
<b>ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>				
	<b>FEDERAL</b>	<b>ESTATAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% por PROGRAMA</b>	<b>% por SUBPROGRAMA</b>
<b>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>1,050,229.00</b>	<b>4,041,192.09</b>	<b>5,091,421.09</b>	<b>1.75</b>	
Modelo Nacional de Policía	1,050,229.00	4,041,192.09	5,091,421.09		
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00		
Justicia cívica	0.00	0.00	0.00		
<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>79,722,250.00</b>	<b>6,660,750.00</b>	<b>86,383,000.00</b>	<b>29.66</b>	
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	20,718,000.00	2,880,000.00	23,598,000.00		27.32
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	59,004,250.00	3,780,750.00	62,785,000.00		72.68
<b>Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>59,142,766.30</b>	<b>9,276,803.29</b>	<b>68,419,569.59</b>	<b>23.49</b>	
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	43,999,926.30	8,526,803.29	52,526,729.59		76.77
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00		0.00
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00		2.57
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,096,040.00	750,000.00	1,846,040.00		2.70
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.00	0.00	0.00		0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	10,556,800.00	0.00	10,556,800.00		15.43
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,730,000.00	0.00	1,730,000.00		2.53
<b>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b>	<b>210,000.00</b>	<b>16,609,263.01</b>	<b>16,819,263.01</b>	<b>5.77</b>	
Acceso a la Justicia para las Mujeres	210,000.00	750,000.00	960,000.00		5.71
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	12,640,000.00	12,640,000.00		75.15

Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	3,219,263.01	3,219,263.01	19.14
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>5,622,100.00</b>	<b>196,900.00</b>	<b>5,819,000.00</b>	<b>2.00</b>
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	5,600,850.00	84,000.00	5,684,850.00	97.69
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	21,250.00	112,900.00	134,150.00	<b>2.31</b>
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	<b>0</b>
<b>Sistema Nacional de Información</b>	<b>81,310,200.79</b>	<b>5,912,962.95</b>	<b>87,223,163.74</b>	<b>29.94</b>
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	2,246,000.00	4,981,445.07	7,227,445.07	8.29
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	39,132,651.04	0.00	39,132,651.04	44.86
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00	<b>0.00</b>
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	39,931,549.75	931,517.88	40,863,067.63	<b>46.85</b>
<b>Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>5.15</b>
Registro Público Vehicular	5,000,000.00	10,000,000.00	15,000,000.00	100.00
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>965,778.91</b>	<b>5,557,959.91</b>	<b>6,523,738.82</b>	<b>2.24</b>
<b>T O T A L E S</b>	<b>233,023,325.00</b>	<b>58,255,831.25</b>	<b>291,279,156.25</b>	<b>100.0</b>

### Implementación de los PPNL:

Los montos recibidos del FASP 2022 tuvieron un incremento en relación con el ejercicio inmediato anterior por \$8,530,719.00 pesos; la coparticipación estatal, igualmente se incrementó con \$2,132,679.75 pesos. Con esas cantidades se alcanzó un monto total de coparticipación para ejercer en el año 2022 por, \$291,279,156.25 pesos, que, con relación al recurso convenido del ejercicio inmediato anterior, fue superior en 3.66%.

### III.2. Avance Financiero por PySPN.

El estado de Michoacán recibió recursos del FASP por \$233,023,325.00, para la atención de los PSPN que fueron autorizados por el CNSP para el ejercicio 2022, dichos recursos fueron otorgados de conformidad con los criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del FASP del ejercicio fiscal 2022, y con ellos, se financia parcialmente el gasto de las entidades federativas en esta materia; así mismo como parte complementaria de los recursos asignados, la entidad se obliga a destinar, del recurso estatal, por lo menos el equivalente al 25% del recurso federal recibido, siendo dicha aportación por \$58,255,831.25 , y los montos mencionados quedan debidamente señalados en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, donde se detallan los importes que se asignarán a cada Programa o Subprograma de prioridad nacional que se convengan financiar en los procesos de concertación de los Proyectos de Inversión.

Siendo así que, derivado de la designación de recursos FASP 2022, para el ejercicio fiscal 2022, se firmó el Convenio de Coordinación en el marco del SESNSP entre la Federación y el Estado de Michoacán de Ocampo, por un monto total de \$291,279,156.25 (Doscientos noventa y un millones doscientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 25/100 M.N.).

<b>Informe Estatal de Evaluación FASP 2022</b>							
<b>Entidad Federativa: MICHOACÁN Fecha de Corte: 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b>							
<b>Avance Financiero General por Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas</b>							
<b>Programas Con Prioridad Nacional y Subprogramas</b>	<b>Presupuesto Convenido</b>						
	<b>Federal</b>	<b>Federal Municipal</b>	<b>Sub Total Federal</b>	<b>Estatal</b>	<b>Estatal Municipal</b>	<b>Sub Total Estatal</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL</b>	<b>175,840,581.41</b>	<b>57,182,743.59</b>	<b>233,023,325.00</b>	<b>57,182,743.58</b>	<b>1,073,087.67</b>	<b>58,255,831.25</b>	<b>291,279,156.25</b>
<b>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>1,050,229.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,050,229.00</b>	<b>4,041,192.09</b>	<b>0.00</b>	<b>4,041,192.09</b>	<b>5,091,421.09</b>
Modelo Nacional de Policía	1,050,229.00	0.00	1,050,229.00	4,041,192.09	0.00	4,041,192.09	5,091,421.09
Dignificación Policial Justicia Cívica	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00
<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>29,055,250.00</b>	<b>50,667,000.00</b>	<b>79,722,250.00</b>	<b>6,585,750.00</b>	<b>75,000.00</b>	<b>6,660,750.00</b>	<b>86,383,000.00</b>
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,515,500.00	9,202,500.00	20,718,000.00	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	23,598,000.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	17,539,750.00	41,464,500.00	59,004,250.00	3,705,750.00	75,000.00	3,780,750.00	62,785,000.00
<b>Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>52,627,022.71</b>	<b>6,515,743.59</b>	<b>59,142,766.30</b>	<b>8,278,715.62</b>	<b>998,087.67</b>	<b>9,276,803.29</b>	<b>68,419,569.59</b>
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	37,484,182.71	6,515,743.59	43,999,926.30	7,528,715.62	998,087.67	8,526,803.29	52,526,729.59
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,760,000.00	0.00	1,760,000.00	0.00	0.00	0.00	1,760,000.00
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,096,040.00	0.00	1,096,040.00	750,000.00	0.00	750,000.00	1,846,040.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	10,556,800.00	0.00	10,556,800.00	0.00	0.00	0.00	10,556,800.00
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	1,730,000.00	0.00	1,730,000.00	0.00	0.00	0.00	1,730,000.00
<b>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana</b>	<b>210,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>210,000.00</b>	<b>16,609,263.01</b>	<b>0.00</b>	<b>16,609,263.01</b>	<b>16,819,263.01</b>

Acceso a la Justicia para las Mujeres	210,000.00	0.00	210,000.00	750,000.00	0.00	750,000.00	960,000.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	12,640,000.00	0.00	12,640,000.00	12,640,000.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	3,219,263.01	0.00	3,219,263.01	3,219,263.01
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes</b>	<b>5,622,100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,622,100.00</b>	<b>196,900.00</b>	<b>0.00</b>	<b>196,900.00</b>	<b>5,819,000.00</b>
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	5,600,850.00	0.00	5,600,850.00	84,000.00	0.00	84,000.00	5,684,850.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	21,250.00	0.00	21,250.00	112,900.00	0.00	112,900.00	134,150.00
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Sistema Nacional de Información</b>	<b>81,310,200.79</b>	<b>0.00</b>	<b>81,310,200.79</b>	<b>5,912,962.95</b>	<b>0.00</b>	<b>5,912,962.95</b>	<b>87,223,163.74</b>
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	2,246,000.00	0.00	2,246,000.00	4,981,445.07	0.00	4,981,445.07	7,227,445.07
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	39,132,651.04	0.00	39,132,651.04	0.00	0.00	0.00	39,132,651.04
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	39,931,549.75	0.00	39,931,549.75	931,517.88	0.00	931,517.88	40,863,067.63
<b>Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>15,000,000.00</b>
Registro Público Vehicular	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	15,000,000.00
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>965,778.91</b>	<b>0.00</b>	<b>965,778.91</b>	<b>5,557,959.91</b>	<b>0.00</b>	<b>5,557,959.91</b>	<b>6,523,738.82</b>

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	PRESUPUESTO MODIFICADO						FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	



<b>TOTAL</b>	<b>175,840,581.41</b>	<b>57,182,743.59</b>	<b>233,023,325.00</b>	<b>57,182,743.58</b>	<b>1,073,087.67</b>	<b>58,255,831.25</b>	<b>291,279,156.25</b>
<b>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>1,050,229.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,050,229.00</b>	<b>3,978,092.09</b>	<b>0.00</b>	<b>3,978,092.09</b>	<b>5,028,321.09</b>
Modelo Nacional de Policía	1,050,229.00	0.00	1,050,229.00	3,978,092.09	0.00	3,978,092.09	5,028,321.09
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>28,766,750.00</b>	<b>47,447,000.00</b>	<b>76,213,750.00</b>	<b>6,585,750.00</b>	<b>75,000.00</b>	<b>6,660,750.00</b>	<b>82,874,500.00</b>
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	11,515,500.00	9,202,500.00	20,718,000.00	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	23,598,000.00
<b>Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública</b>	<b>17,251,250.00</b>	<b>38,244,500.00</b>	<b>55,495,750.00</b>	<b>3,705,750.00</b>	<b>75,000.00</b>	<b>3,780,750.00</b>	<b>59,276,500.00</b>
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	52,915,522.71	9,735,743.59	62,651,266.30	8,372,015.62	998,087.67	9,370,103.29	72,021,369.59
<b>Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>37,478,530.79</b>	<b>9,735,743.59</b>	<b>47,214,274.38</b>	<b>7,528,715.62</b>	<b>998,087.67</b>	<b>8,526,803.29</b>	<b>55,741,077.67</b>
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b>	<b>1,709,980.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,709,980.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,709,980.00</b>
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	1,096,040.00	0.00	1,096,040.00	750,000.00	0.00	750,000.00	1,846,040.00
<b>Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	10,931,171.92	0.00	10,931,171.92	93,300.00	0.00	93,300.00	11,024,471.92
<b>Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética</b>	<b>1,699,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,699,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,699,800.00</b>
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	210,000.00	0.00	210,000.00	16,872,410.39	0.00	16,872,410.39	17,082,410.39
<b>Acceso a la Justicia para las Mujeres</b>	<b>210,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>210,000.00</b>	<b>750,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>750,000.00</b>	<b>960,000.00</b>
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	12,933,347.38	0.00	12,933,347.38	12,933,347.38
<b>Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,189,063.01</b>	<b>0.00</b>	<b>3,189,063.01</b>	<b>3,189,063.01</b>
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	5,622,100.00	0.00	5,622,100.00	196,900.00	0.00	196,900.00	5,819,000.00
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional</b>	<b>5,378,460.96</b>	<b>0.00</b>	<b>5,378,460.96</b>	<b>68,283.56</b>	<b>0.00</b>	<b>68,283.56</b>	<b>5,446,744.52</b>
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	243,639.04	0.00	243,639.04	128,616.44	0.00	128,616.44	372,255.48
<b>Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Sistema Nacional de Información	81,310,200.79	0.00	81,310,200.79	5,912,962.95	0.00	5,912,962.95	87,223,163.74

<b>Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP</b>	<b>2,246,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,246,000.00</b>	<b>4,981,445.07</b>	<b>0.00</b>	<b>4,981,445.07</b>	<b>7,227,445.07</b>
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	39,132,651.04	0.00	39,132,651.04	0.00	0.00	0.00	39,132,651.04
<b>Red Nacional de Radiocomunicación</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	39,931,549.75	0.00	39,931,549.75	931,517.88	0.00	931,517.88	40,863,067.63
<b>Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>9,186,629.68</b>	<b>0.00</b>	<b>9,186,629.68</b>	<b>14,186,629.68</b>
Registro Público Vehicular	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	9,186,629.68	0.00	9,186,629.68	14,186,629.68
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	<b>965,778.91</b>	<b>0.00</b>	<b>965,778.91</b>	<b>6,077,982.85</b>	<b>0.00</b>	<b>6,077,982.85</b>	<b>7,043,761.76</b>

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS PAGADOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	138,605,577.84	39,381,593.56	177,987,171.40	30,176,504.78	986,286.44	31,162,791.22	209,149,962.62
<b>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	39,996.80	0.00	39,996.80	66,997.98	0.00	66,997.98	106,994.78
Modelo Nacional de Policía	39,996.80	0.00	39,996.80	66,997.98	0.00	66,997.98	106,994.78
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	23,005,691.31	38,755,676.00	61,761,367.31	2,881,400.00	0.00	2,881,400.00	64,642,767.31
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	10,368,000.00	8,631,000.00	18,999,000.00	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	21,879,000.00
<b>Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública</b>	12,637,691.31	30,124,676.00	42,762,367.31	1,400.00	0.00	1,400.00	42,763,767.31
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	28,722,757.82	625,917.56	29,348,675.38	780,200.00	986,286.44	1,766,486.44	31,115,161.82
<b>Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública</b>	14,525,347.57	625,917.56	15,151,265.13	0.00	986,286.44	986,286.44	16,137,551.57
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b>	1,709,980.00	0.00	1,709,980.00	0.00	0.00	0.00	1,709,980.00
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	86,458.48	0.00	86,458.48	686,900.00	0.00	686,900.00	773,358.48
<b>Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	10,931,171.77	0.00	10,931,171.77	93,300.00	0.00	93,300.00	11,024,471.77
<b>Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética</b>	1,469,800.00	0.00	1,469,800.00	0.00	0.00	0.00	1,469,800.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	14,532,712.57	0.00	14,532,712.57	14,532,712.57
<b>Acceso a la Justicia para las Mujeres</b>	0.00	0.00	0.00	719,800.00	0.00	719,800.00	719,800.00

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	10,639,295.39	0.00	10,639,295.39	10,639,295.39
<b>Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas</b>	0.00	0.00	0.00	3,173,617.18	0.00	3,173,617.18	3,173,617.18
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	5,610,953.23	0.00	5,610,953.23	196,899.08	0.00	196,899.08	5,807,852.31
<b>Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional</b>	5,367,314.44	0.00	5,367,314.44	68,283.56	0.00	68,283.56	5,435,598.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	243,638.79	0.00	243,638.79	128,615.52	0.00	128,615.52	372,254.31
<b>Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información	79,344,603.38	0.00	79,344,603.38	2,813,613.88	0.00	2,813,613.88	82,158,217.26
<b>Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP</b>	389,006.00	0.00	389,006.00	1,885,872.90	0.00	1,885,872.90	2,274,878.90
<b>Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas</b>	39,090,198.36	0.00	39,090,198.36	0.00	0.00	0.00	39,090,198.36
<b>Red Nacional de Radiocomunicación</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	39,865,399.02	0.00	39,865,399.02	927,740.98	0.00	927,740.98	40,793,140.00
<b>Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)</b>	918,296.39	0.00	918,296.39	3,442,852.07	0.00	3,442,852.07	4,361,148.46
Registro Público Vehicular	918,296.39	0.00	918,296.39	3,442,852.07	0.00	3,442,852.07	4,361,148.46
<b>Seguimiento y Evaluación de los Programas</b>	963,278.91	0.00	963,278.91	5,461,829.20	0.00	5,461,829.20	6,425,108.11

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS EJERCIDOS							FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			TOTAL	
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL		
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
<b>Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Modelo Nacional de Policía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<b>Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE S)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS DEVENGADOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	0.00	0.00	0.00	114,987.53	0.00	114,987.53	114,987.53
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modelo Nacional de Policía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	27,604.70	0.00	27,604.70	27,604.70
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	27,604.70	0.00	27,604.70	27,604.70
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información	0.00	0.00	0.00	4,732.24	0.00	4,732.24	4,732.24
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	0.00	0.00	0.00	4,732.24	0.00	4,732.24	4,732.24
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	0.00	0.00	0.00	32,978.24	0.00	32,978.24	32,978.24
Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00	32,978.24	0.00	32,978.24	32,978.24
Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	49,672.35	0.00	49,672.35	49,672.35

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS COMPROMETIDOS						
	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
<b>TOTAL</b>	<b>34,819,556.87</b>	<b>17,015,231.14</b>	<b>51,834,788.01</b>	<b>21,190,266.91</b>	<b>0.00</b>	<b>21,190,266.91</b>	<b>73,025,054.92</b>
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	510,188.03	0.00	510,188.03	2,666,106.00	0.00	2,666,106.00	3,176,294.03
Modelo Nacional de Policía	510,188.03	0.00	510,188.03	2,666,106.00	0.00	2,666,106.00	3,176,294.03
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	4,462,612.00	7,980,000.00	12,442,612.00	3,702,600.00	0.00	3,702,600.00	16,145,212.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	4,462,612.00	7,980,000.00	12,442,612.00	3,702,600.00	0.00	3,702,600.00	16,145,212.00
Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	23,741,430.76	9,035,231.14	32,776,661.90	7,267,184.62	0.00	7,267,184.62	40,043,846.52



Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	22,654,676.00	9,035,231.14	31,689,907.14	7,267,184.62	0.00	7,267,184.62	38,957,091.76
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	858,008.56	0.00	858,008.56	0.00	0.00	0.00	858,008.56
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	228,746.20	0.00	228,746.20	0.00	0.00	0.00	228,746.20
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	209,844.00	0.00	209,844.00	1,325,000.00	0.00	1,325,000.00	1,534,844.00
Acceso a la Justicia para las Mujeres	209,844.00	0.00	209,844.00	0.00	0.00	0.00	209,844.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	1,325,000.00	0.00	1,325,000.00	1,325,000.00
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información	1,853,497.50	0.00	1,853,497.50	1,020,431.12	0.00	1,020,431.12	2,873,928.62
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	1,853,497.50	0.00	1,853,497.50	1,020,431.12	0.00	1,020,431.12	2,873,928.62
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	4,041,984.58	0.00	4,041,984.58	5,208,945.17	0.00	5,208,945.17	9,250,929.75
Registro Público Vehicular	4,041,984.58	0.00	4,041,984.58	5,208,945.17	0.00	5,208,945.17	9,250,929.75
Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El recurso se distribuyó para su aplicación en los 7 PPN aprobados por el CNSP, absorbiendo tres de ellos el 83.09% del total convenido de la siguiente manera: 1) **Sistema Nacional de Información (29.94%)**, dividido a su vez en 4 Subprogramas, a 3 de los cuales se asignaron de recursos i) Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización el 46.85%, ii) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas el 44.86% y, iii) Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP el restante 8.29% del total asignado al Programa;. 2) **Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública (29.66%)**; dividido a su vez en 2 Subprogramas: i) Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública el 72.68% y, ii)

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza el restante 27.32% del total asignado al Programa; y, **3) Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública (23.49%)**, dividido a su vez en 7 Subprogramas, 5 de ellos con asignación de recursos: i) Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública el 78.77%, ii) Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos el 15.43%; iii) Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas con el 2.70%: iv) Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto el 2.57% y, v) Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética el restante 2.53% del total asignado al programa.

En contraste, 4 Programas recibieron en conjunto solo el 14.67% del total convenido: **1) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (5.77%)**, dividido a su vez en 3 Subprogramas: i) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana el 75.15%; ii) Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas el 19.14%; y, iii) Acceso a la Justicia para las Mujeres el restante 5.71% del total asignado al Programa; 2) Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE) en su subprograma Registro Público Vehicular con el 5.15% del recurso FASP; 3). Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes (2%), dividido en 2 subprogramas: i) Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional el 97.69% y, ii) Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes el restante 2.31% del total asignado al Programa y finalmente, 4), ) Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica **(1.75%)**, distribuido en un subprograma Modelo Nacional de Policía con el 100% del monto destinado al programa.

Quedaron sin asignación de recursos compromisos o metas, cinco subprogramas entre los Programas Prioritarios; i) Dignificación Policial, ii) Justicia cívica; iii) Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública; ii) Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S), iv) Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios y v) Red Nacional de Radiocomunicación.

De estos Programas y Subprogramas que no tuvieron asignación financiera o metas comprometidas, únicamente se contesta el cuestionario "Anexo 2" previsto en los Lineamientos de Evaluación, toda vez que no se registraron metas o acciones comprometidas a su cumplimiento.

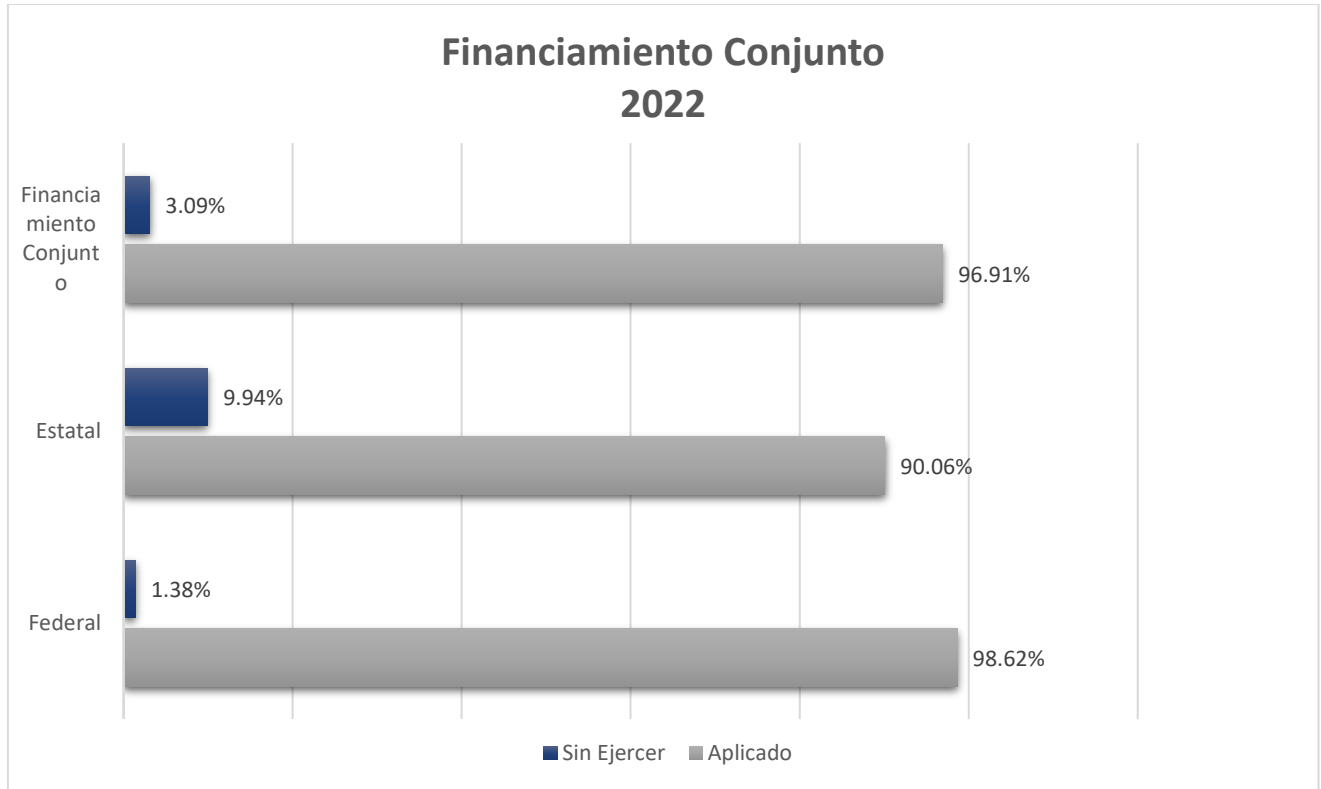
La distribución presupuestal original registró reprogramaciones compensadas, por \$26,798,161.49 pesos, que en general equivalieron alrededor del 15.08% del monto total convenido, es decir el 10.3% del recurso federal y 4.77% del estatal. Dichas reprogramaciones afectaron particularmente a los subprogramas Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, con (12% del total de los montos reprogramados) y Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, con -(13.09% del total de los montos reprogramados) y una modificación compensada (56.31% de lo reprogramado). internamente en el subprograma de videovigilancia por modificación de metas.

<b>REPROGRAMACIONES DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA O SUBPROGRAMA</b>	
<b>ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN</b>	
<b>DISTRIBUCIÓN POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA</b>	
	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>

ANEXO TÉCNICO / PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0.00	0.00
Modelo Nacional de Policía	0.00	0.00	0.00
Dignificación Policial	0.00	0.00	0.00
Justicia cívica	0.00	0.00	0.00
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	-3,508,500.00	0.00	-3,508,500.00
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.00	0.00	0.00
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	-3,508,500.00	0.00	-3,508,500.00
Equipamiento e Infraestructura de los elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	3,508,500.00	30,200.00	3,538,700.00
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	3,214,348.08	0.00	3,214,348.08
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	-50,020.00	0.00	-50,020.00
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	0.00	-63,100.00	-63,100.00
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	0.00	0.00	0.00
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	374,371.92	93,300.00	467,671.92
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	-30,200.00	0.00	-30,200.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	263,147.38	263,147.38
Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	-30,200.00	-30,200.00
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	293,347.38	293,347.38
Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	-222,389.04	-15,716.44	-238,105.48
Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	222,389.04	15,716.44	238,105.48
Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	0.00	0.00	0.00
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.00	0.00	0.00
Red Nacional de Radiocomunicación	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)	0.00	-813,370.32	-813,370.32
Registro Público Vehicular	0.00	-813,370.32	-813,370.32
Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	520,022.94	520,022.94
<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

En ese mismo sentido, se realizaron ajustes de metas, primordialmente para la adquisición de Licencias informáticas reduciendo la meta de adquisición de un sistema de grabación, adquisición de combustibles, entre otros, que reflejan su registro al cierre del ejercicio corriente, y su aplicación al corte del ejercicio del FASP al 31 de diciembre de 2022.

Al cierre fiscal la entidad reporta un avance en la aplicación de los recursos por 282,279,777.04 pesos, que representan el 96.91%% del total del Convenio FASP 2022. Del monto sin aplicar por \$9 millones de pesos, un importe de \$3,211,593.62 pesos, corresponden a recursos de origen federal, por lo que, al cierre definitivo, tendrán que devolverse a la federación, conforme lo establece la LCF.



## **CAPÍTULO 1. PROGRAMA IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

### **Sección 1.- Subprograma de Modelo Nacional de Policía**

#### **Proyecto de INVERSIÓN:**

#### **Objetivo del Programa**

#### **Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz**

#### **Objetivos del Proyecto**

El 8 de julio de 2019 mediante el acuerdo 03/XLIV/19 el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Uno de los objetivos de dicho modelo es fortalecer las unidades de investigación de delitos en las policías Estatales y municipales.

La Implementación del Modelo Nacional de Policía-Unidad de Investigación, deberá considerar lo establecido en la Guía para la Elaboración de Proyectos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, ha elaborado para dichos efectos, así como a los Anexos 1 y 2 del Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 26 de enero de 2021 en el diario oficial, relacionado con las Unidades de Policía de Investigación.

Partiendo de esta premisa, una de las funciones principales es la investigación, de acuerdo con el esquema de articulación del nuevo modelo, a la Policía Estatal compete el área de investigación y Análisis, dado que de acuerdo a la reforma constitucional de febrero de 2014 se adiciono la fracción IX al art. 116 constitucional, la cual implica que las policías dependientes del Poder Ejecutivo del Estado no se desentiendan de la función investigadora establecida en el artículo 21 constitucional. De tal manera que el objetivo del presente es que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de sus facultades legales en todo su potencial para reducir la incidencia delictiva y de esta manera mejore la percepción de Seguridad en la Población utilizando el equipo especializado y científico.

#### **Objetivo Específico**

Fortalecer a los elementos y atender los requerimientos de permanencia en la institución a través de cursos de capacitación en formación inicial y/o continua de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, para el presente programa de prioridad nacional se estableció:

**Compromisos 2022:**  
**Por su parte el Estado de Michoacán deberá cumplir:**

**Metas:**

Fortalecimiento tecnológico del área de Investigación y Análisis de la Dirección de Inteligencia, adscrita a la Subsecretaría de Información, Inteligencia y Política Criminal de la Secretaría de Seguridad Pública.

**ACCIONES**

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías la investigación de los delitos...
- b) Crear y fortalecer Capacidades del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad conforme al Acuerdo 05/XLVI/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- c) Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento de infractores, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo..
- d) Presentar Diagnóstico del Estatus del Marco Normativo y Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, que acredite los gastos y montos indicados en la Estructura Programática.
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

**Resultados obtenidos:**

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación en cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y, en su caso, los resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme al orden y especificaciones establecidas.



**Anexo 2**

**Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional**

**Capítulo 1. Programa de Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.**

**Sección 1. Subprograma de Modelo Nacional de Policía.**

**1.1.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de la Aportación Estatal, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP:

- a) Indique con una "x", según sea el caso, si el Marco Normativo Local en materia de Seguridad Pública, se encuentra Homologado a las disposiciones dispuestas en el Modelo Homologado de Policía y Justicia Cívica, es decir contempla Unidades de Investigación en Policías Estatales y Municipales.

Sí	No
X	

- b) De ser negativa la respuesta, indicar si se cuenta con una ruta crítica para establecer las adecuaciones al marco normativo local

Sí	No

- c) Indique con una "x", según sea el caso, si la Entidad Federativa elaboró el Diagnóstico que da cuenta de la estructura organizacional de la Corporación: Estado de Fuerza de la Policía, así como de Policías de Investigación de Campo y de Gabinete, con Capacidades para Procesar y con Capacidades de Gestión Jurídica. De ser afirmativa la respuesta, indicar a través de que oficio y fecha se remitió al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Sí	No

X	
---	--

No. de oficio	Fecha (dd/mm/aa)
DI/DIR/1209/2022	20 DE OCTUBRE DE 2022

d) Indique con una "x", según sea el caso, si la Entidad Federativa cuenta con un Plan de Implementación que garanticen la creación o fortalecimiento de las Unidades de Investigación. De ser afirmativa la respuesta, indicar a través de que oficio y fecha se remitió al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Sí	No
X	

No. de oficio	Fecha (dd/mm/aa)
DI/DIR/1419/2022	16 DE NOVIEMBRE DE 2022

e) Indique con una "x", según sea el caso, si cuenta la Entidad Federativa con Unidad de Investigación dentro de su Secretaría de Seguridad Pública o equivalente.

Sí	No
X	

f) Si la respuesta del inciso anterior es negativa. Indique con una "x", según sea el caso, si la entidad federativa ha comenzado labores para crear su Unidad de Investigación dentro de su Secretaria de Seguridad Estatal o equivalente.

Sí	No

g) Si la respuesta del inciso "e" es afirmativa, es decir, que cuenta con Unidad de Investigación enliste las actividades a desarrollar (es importante que se desarrolle una tabla especificando cuantas Unidades de Investigación existen por municipio)

	SI	NO	RECURSOS FASP/PROPIOS

ACTIVIDAD			
Delimitación del Espacio para la Unidad de Investigación. 1 MORELIA	X		PROPIOS
Infraestructura	X		PROPIOS
Mejoramientos		X	
Adecuación Marco Normativo Local.	X		PROPIOS
Elaboración de Diagnóstico	X		PROPIOS
Plan de Implementación	X		PROPIOS
Equipamiento para Espacios de la U. de I.	X		FASP/PROPIOS
Equipamiento para Acciones de la U. de I.	X		FASP/PROPIOS
Equipamiento y fortalecimiento tecnológico	X		FASP/PROPIOS
Celebrar Acuerdos de colaboración con la Fiscalía para realizar acciones de investigación y coordinación		X	
Implementar el Nivel "Inicial" de Madurez de las Unidades de Investigación	X		FASP/PROPIOS
Implementar el Nivel "Intermedio" de Madurez de las Unidades de Investigación		X	
Implementar el Nivel "Avanzado" de Madurez de las Unidades de Investigación		X	
Otro		X	

- h) Indique ¿cuáles fueron los principales bienes adquiridos para el fortalecimiento de la Unidad de Investigación considerados en la estructura programática FASP 2022. Especifique nivel de madurez a fortalecer: a) básico, o inicial, b) intermedio, y c) avanzado, conforme a lo establecido en la Guía para el Desarrollo de Proyectos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

BIEN	Cantidad Programada en 2022	Cantidad Adquirida en 2022	Porcentaje Alcanzado en 2022	Nivel de Madurez
------	-----------------------------	----------------------------	------------------------------	------------------

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

\*\* Aquellos de los que se conoce la licitación y la adjudicación, más sin embargo aún no se reciben

- i) Indique con una "x" si el personal que integra la Unidad de Investigación realiza investigaciones de principio a fin en coordinación con el Ministerio Público (es decir, no solamente realiza actos de investigación específicos).

Sí	No
	X

- j) Indique con una "x" según sea el caso, si la Unidad de Investigación cuenta con o tiene acceso a:

Equipo	Si	No
Base de datos y software especializado para realizar investigaciones	X	
Kits especializados para procesar escenas del crimen		X
Equipo de extracción de datos	X	
Vehículos	X	
Equipo de fotografía	X	
Equipo de audio	X	
Equipo de video	X	
Otro		

**Resultados Obtenidos.**

**Del objetivo general:**

**Del objetivo específico:**

**De las metas:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Trascendencia
Meta 1.- Equipamiento especializado para el área de Investigación y Análisis de la Dirección de Inteligencia	78.5%	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado se fortalece en sus facultades de investigación con el objetivo de reducir la incidencia delictiva

Con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso se determinaron las adecuación del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado para la realización de actividades de Investigación; la modificación de la estructura orgánica, elevando de Dirección de Investigación para la parte del campo y de la Dirección de Inteligencia para la parte de gabinete, a la creación de una Subsecretaría de Investigación Especializada, la cual contempla dos Direcciones: la Dirección de Investigación de campo y la Dirección de Investigación de Gabinete, con la finalidad de alinearse lo más posible al nuevo Modelo Nacional de Policía.

Todas las áreas que conforman la Secretaría de Seguridad Pública tienen personal especializado y con experiencia, laborando en áreas de seguridad pública del Estado y otras Entidades Federativas, por lo que cada área tiene la capacidad para determinar sus propias necesidades operacionales, las cuales son solicitadas a través de la línea de mando e integradas por subsecretaría, las cuales a su vez son integradas en un proyecto único como Secretaría de Seguridad Pública por las áreas que dependen directamente del Secretario de Seguridad Pública.

**Impacto del Programa:**

Para cumplir técnicamente con los fines y compromisos alineados al programa la corporación atiende La ejecución de las acciones y procedimientos para la prevención del delito, mismos que se encuentran estipulados en el manual de organización de la Secretaría de Seguridad Pública, Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y normatividad vigente.

**Avance físico financiero:**

Se destinó, para la atención del programa un monto original convenido de \$5.1 millones de pesos habiéndose mantenido la misma asignación durante el transcurso del ejercicio.

**A. Modelo Nacional de policía**

	Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	\$1,050,229.00	\$1,050,229.00
Aportación Estatal	\$4,041,192.09	\$4,041,192.09
Total del Financiamiento Conjunto	\$5,091,421.09	\$5,091,421.09

Para reforzar la instauración del modelo policial se destinaron recursos en el capítulo 5000 Bienes muebles e Inmuebles con el 100% de la asignación para dar cobertura a las necesidades de la SSP en esta materia.

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN1.1			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>5,091,421.09</b>	<b>3,273,060.78</b>	<b>1,818,360.31</b>
<b>5000</b>	5,091,421.09	3,273,060.78	1,818,360.31

Los recursos consignados a este Programa provinieron de la participación federal del 20.63%, mientras que el restante 79.37% correspondió a recursos de origen estatal.

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre el recurso se aplicó alcanzando un 64.29% de avance para el cierre del ejercicio fiscal. De la totalidad de los recursos no ejercidos, \$510,272.20 pesos corresponden a recursos de origen federal, por lo cual deberán ser devueltos a la federación en cumplimiento de la Ley de Disciplina financiera.

Los \$5.1 millones de pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional, representaron el 1.75% del total de recursos convenidos. Con relación al recurso total destinado al Programa Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, la asignación a este Subprograma corresponde al 100%.

Con los recursos financieros se proyectó la realización de 4,862 metas físicas consistentes en exámenes de control de confianza a igual número de elementos, conforme al proyecto de inversión concertado y están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad de 4 servicios y personas.

Modelo Nacional de Policía				
METAS FÍSICAS				
Capítulo de gasto	Convenidas	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
5000	86	86	36	50

### Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas alcanzadas correspondieron a equipo diverso adquirido conforme a las especificaciones proyectadas. Quedando pendientes debido a que no se logró concretar los procesos licitatorios en su totalidad y quedan al cumplimiento del comprometido. Se reportan los avances conforme a lo que describe el formato AFF como alcanzadas al cierre del mes de diciembre 2022.

### Resultados:

El ejercicio 2022 es el primero en el que se destinan recursos para el Programa, por lo que se requiere dar continuidad y avanzar hacia lo municipal.



## Sección 2.- Subprograma de Dignificación Policial.

**No se proyectaron compromisos, metas o acciones para el Subprograma**

### Anexo 2

Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

## Sección 2. Subprograma de Dignificación Policial.

**1.2.1 Cumplimiento de metas convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma. La información solicitada en este cuestionario respecto a los sueldos mensuales brutos y prestaciones salariales se tomarán como dato informativo.**

- a) Señale el salario mensual bruto (antes de impuestos) de los policías según su grado. Si en su Institución no cuentan con estas categorías, favor de indicar, cuál es su denominación de menor a mayor jerarquía:

Grado	Salario Mensual Bruto (\$)
Policía	\$ 13,154.08
Policía Tercero	\$ 14,527.32
Policía Segundo	\$ 15,671.46
Policía Primero	\$ 16,940.24
Suboficial	\$ 18,185.96
Oficial	\$ 19,909.96
Subinspector	\$ 23,207.44
Inspector	\$ 30,494.06
Inspector Jefe	
Inspector General	
Comisario	
Comisario Jefe	
Comisario General	

Importe bruto conforme al tabulador de sueldo vigente al 30 de noviembre de 2022

- b) Señale con una "x", las prestaciones sociales que se proporcionan a los integrantes de la corporación.

Prestación	Si	No
Acceso a créditos para vivienda		
Seguro de vida		
Servicio médico		
Fondo de ahorro para el retiro de los policías		
Acceso de apoyos para los familiares de policías caídos en cumplimiento del deber		

Becas escolares para hijos		
Gastos fúnebres		
Vales de despensa		

- c) Conforme a la siguiente tabla, indique el número total de policías de la corporación que se encuentran dentro de un esquema de jornada laboral siguiente. Si cuenta con más de un esquema de jornada laboral, señálelo.

Jornada Laboral	Número de Policías

### Sección 3. Subprograma de Justicia Cívica.

**No se proyectaron compromisos, metas o acciones para el Subprograma Anexo 2**

**Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional**

### Sección 3. Subprograma de Justicia Cívica.

**1.3.1 Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de la Aportación Estatal; con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) Indique con una "x", según sea el caso, si el Marco Normativo Local en la Entidad Federativa en materia de Seguridad Pública, se encuentra Homologado a las disposiciones dispuestas en el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la legalidad, es decir contempla Juzgados Cívicos.

Sí	No
	X

- b) De ser **negativa** la respuesta en el inciso a), indicar si se cuenta con una ruta crítica para establecer las adecuaciones al marco norma local.

Sí	No
	X

- c) Indique con una "x", según sea el caso, si la Entidad Federativa cuenta con un Diagnóstico que permita identificar Actores y Procesos relacionados con la Justicia Cívica. De ser afirmativa la respuesta, indicar el número de oficio y fecha de remisión al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Sí	No
	X

No. de oficio	Fecha (dd/mm/aa)
NO APLICA	NO APLICA

- d) Indique con una "x", según sea el caso, si la Entidad Federativa cuenta con un Plan de Implementación que incluya los componentes y subcomponentes del Modelo. De ser afirmativa la respuesta, indicar el número de oficio y fecha de remisión al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Sí	No
	X

No. de oficio	Fecha (dd/mm/aa)
NO APLICA	NO APLICA

- e) En el ámbito municipal, Indique con una "x", según sea el caso, si la Entidad Federativa cuenta con Juzgados Cívicos dentro de su Secretaría de Seguridad Pública o equivalente.

Sí	No
	X

- f) Si la respuesta del inciso e) es negativa, ¿La entidad federativa ha comenzado labores para crear o fortalecer Juzgados Cívicos?

Sí	No
	X

Actividad	Si/cantidad	No	Recursos FASP/propios

Delimitación de Espacios para los Juzgados Cívicos. Especificar cuantos espacios (juzgados cívicos) por municipio			
Infraestructura			
Mejoramiento			
Adecuación Marco Normativo Local			
Elaboración de Diagnóstico			
Plan de Implementación			
Equipamiento para Espacios en Materia de Justicia Cívica			
Dotación de Materiales para Acciones en Materia de Justicia Cívica			
Fortalecer la operación de Justicia Cívica, mediante software de almacenamiento de datos, software de barandilla, etc.			
Realizar convocatorias públicas, para contar con jueces cívicos con conocimientos en materia de mediación, conciliación y solución alternativa de conflictos.			
Mapeo de Instituciones Públicas u Organizacionales de la Sociedad Civil, para canalización de infractores con perfil de riesgo.			
Identificación de Perfiles con Perfil de Riesgo			
Canalizar a Infractores con perfil de riesgo, a trabajos a favor de la comunidad, encauzados a medidas a favor de la comunidad, multa o arresto.			
Crear o Fortalecer Juzgados Cívicos a través de un Proyecto Integral, conforme al Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, para lo cual será necesario especificar cuantos Juzgados Cívicos se van a implementar.			
Seguimiento de los infractores canalizados para verificar el cumplimiento de las Medidas.			
Otras.			

g) Si la respuesta del inciso e) es afirmativa indicar las actividades desarrolladas conforme a las metas convenidas en el FASP 2022, o bien, desarrolladas con recursos propios, (es importante que desarrolle una tabla especificando cuantos juzgados cívicos existen por municipio).

h) Indique con una "x" con cual o cuales de los siguientes espacios físicos cuentan los juzgados cívicos:

Espacios físicos	Si	No
Salas de audiencias para los juicios orales		
Celdas con espacios separados entre hombres y mujeres		

Espacios especiales en los que se cuente con las medidas de protección para la atención a víctimas		
Espacios para valoración médica		
Espacio para la canalización a medidas para mejorar la convivencia cotidiana		
Evaluación psicosocial a los probables infractores		
Espacios para la mediación		

- i) Indique ¿cuáles fueron los bienes adquiridos para el fortalecimiento de la Justicia Cívica? Considerados en la estructura programática FASP 2022, conforme a lo establecido en la Guía para el Desarrollo de Proyectos del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Bien	Cantidad Programada en 2022	Cantidad Adquirida en 2022	Porcentaje Alcanzado en 2022
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- j) En cuanto a medidas para mejorar la convivencia cotidiana, ¿Los juzgados Cívicos contemplan trabajos a favor de la comunidad para atender la causa que genera la conducta antisocial y se le da seguimiento?

Sí	No
	No aplica

- k) En cuanto a sanciones de infractores con perfil de riesgo, ¿Los Juzgados Cívicos cuentan con convenios con instituciones públicas y de la sociedad civil, para canalizar a infractores a trabajos a favor de la comunidad y otras medidas para mejorar la convivencia ciudadana?

Sí	No
	No aplica

- l) ¿Los conflictos entre dos o más personas son derivados a áreas especializadas de mecanismos alternativos para conciliación, mediación o justicia restaurativa?

Sí	No
	No aplica

## **CAPÍTULO 2. PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

### **Sección 1. Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza**

#### **Objetivo del Programa**

Coadyuvar al esquema de profesionalización de los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de la revisión de los márgenes de seguridad, confiabilidad, eficiencia y competencia del personal, equipamiento y personal certificado necesario para que se realicen las Evaluaciones de Control de Confianza, con la finalidad de dar cumplimiento al requisito de permanencia y nuevo ingreso de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### **Objetivos del Proyecto:**

Practicar las evaluaciones de Control y Confianza y alcanzar las metas de evaluación a la totalidad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública.

#### **Por parte del estado de Michoacán:**

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, para el presente programa de prioridad nacional se estableció:

#### **Metas:**

Considerando las necesidades de las Instituciones de Seguridad Pública, así como la capacidad del Centro, las metas de evaluaciones de control y confianza proyectadas para el ejercicio fiscal 2022 son las siguientes:

1. Número de Evaluaciones en Control de Confianza a aplicar en el ejercicio 2022.

#### **Conforme al Proyecto de Inversión:**

1.- Evaluaciones de control de confianza a **personal policial: Permanencias y Nuevo Ingreso**

#### **Total general programado**

Tipo evaluación	E n e	Feb	Mzo	Abr	Ma y	Ju n	Jul	Ag o	Sep.	Oct	No v	Dic	TOTAL
Permanencias	0	0	251	250	251	251	197	494	394	439	439	218	<b>3184</b>



Nuevo Ingreso	0	0	365	355	365	365	176	159	135	90	0	0	<b>2010</b>
Evaluaciones de Promoción								25	25				<b>50</b>
Total	0	0	616	605	616	616	373	678	554	529	439	218	<b>5244</b>

### Municipales

Tipo evaluación	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Permanencias	0	0	0	120	130	139	140	113	160	148	145	163	<b>1,258</b>

### La meta proyectada para las corporaciones estatales consistió en:

- Llevar a cabo durante el ejercicio fiscal:

Eliminado: dos párrafos con un total de seis renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 1 y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible pública.

### Acciones por su parte el estado de Michoacán deberá:

- aplicar a través de su Centro de Evaluación de Control y Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del SESNSP.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los altos mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

### Resultados obtenidos:

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación en cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y, en su caso, los resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme al orden y especificaciones establecidas.

### Anexo 2

### Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

## Capítulo 2. de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

### Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

**2.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la información en los formatos respectivos con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP. La columna de “Modificado” corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en “cantidad” de personas a evaluar.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**2.1.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la información en el formato respectivo del avance en la evaluación de control de confianza de los **elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Evaluación de Control de Confianza para Policías Estatales en Activo (Seguridad Pública).	3691	3644	3412	259
Evaluación de Control de Confianza para Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)	777	715	573	164
Evaluación de Control de Confianza para Personal en Activo del Sistema Penitenciario	1328	1321	1110	34

\* Cabe señalar que la información referida en la tabla anterior corresponde a la información remitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 30 de noviembre de 2022.

(6) Corresponde a la suma del total de las evaluaciones de control de confianza por perfil, convenidas en el Anexo Técnico

## Resultados Obtenidos.

### Del objetivo general:

El Centro Estatal de Control y Confianza (C3) cuenta con la certificación para realizar los exámenes de control de confianza a los integrantes de las fuerza operativas del Estado, para la obtención de resultados confiables y veraces se realizan se apega al Modelo Nacional, a los protocolos de evaluación determinados por el Centro Nacional de Acreditación y Certificación (CENCA) y la normatividad estatal vigente, con el propósito de cumplir con la aplicación de los exámenes, conforme a los perfiles que le requieren las dependencias estatales en los procesos de ingreso, promoción y permanencia.

### Del objetivo específico:

El C-3 cuenta con las capacidades para dar cumplimiento a las necesidades de evaluación que se acuerden con las distintas dependencias estatales, para lograr que los elementos que conforman las distintas fuerzas operativas de seguridad pública en activo, así como a las personas que aspiran a ingresar a las distintas a formar parte de las mismas cumplan con los procesos conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### De las metas:

Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

El cumplimiento general de las evaluaciones proyectadas fue del 92.71% toda vez que no se pudieron realizar en su mayoría las evaluaciones de nuevo ingreso y por retraso en las solicitudes

de programación por parte de las corporaciones de seguridad de conformidad con el reporte presentado al corte anual se lograron, como sigue:

<b>FIGURA OPERATIVA ESTATAL:</b>	<b>PERMANENCIA</b>	<b>NUEVO INGRESO</b>
Policía de Investigación	186	107
Agentes del Ministerio Público	164	46
Peritos	78	43
Policía Estatal Preventivo	1240	686
Personal de Guarda y Custodia	87	165
Otros:		

<b>Corporaciones Municipales:</b>	<b>PERMANENCIA</b>
Aguililla	3
Álvaro Obregón	3
Apatzingán	54
Briseñas	2
Carácuaro	3
Charo	2
Chavinda	6
Chilchota	1
Chinicuila	3
Chucándiro	1
Coahuayana	12
Gabriel Zamora	1
Hidalgo	32
Huetamo	19
Irimbo	2
Jacona	3
Juárez	2
Jungapeo	4
La Huacana	1
La Piedad	54
Lázaro Cárdenas	59
Los Reyes	2
Maravatío	25
Morelia	215
Múgica	5
Nuevo Urecho	1
Pajacuarán	3
Pátzcuaro	3
Penjamillo	1
Purépero	2
Puruándiro	22
Queréndaro	1
Sahuayo	1
Tarímbaro	31
Tocumbo	1
Turicato	1

Uruapan	173
Yurécuaro	1
Zacapu	1
Zamora	65
Ziracuaretiro	1
Zitácuaro	146

### De las Acciones compromiso 2022:

Las evaluaciones de control de confianza se realizaron conforme a lo establecido en el Modelo Nacional de evaluación de control de confianza y conforme al perfil requerido por la institución de seguridad pública, así como dando cumplimiento a lo establecido en el Modelo Nacional de evaluación de control de confianza.

El Centro estatal cuenta con el personal y las instalaciones suficientes para atender la totalidad de las solicitudes de evaluación que se presenten en la entidad por las diferentes corporaciones de seguridad pública. En referencia a la subrogación de exámenes la entidad no se destina recursos para dichos fines, ya que el C-3 calcula una cuota fija por cada elemento a evaluar.

El Centro Estatal realizó las gestiones administrativas necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, así como la firma de los contratos con las distintas instituciones de Seguridad Pública, para la obtención de los recursos financieros requeridos para la adquisición de los materiales e insumos necesarios.

A la fecha de la totalidad de los elementos activos, se ha evaluado al 100%, quedando pendientes de renovación de vigencia aproximadamente el 1.2% del Estado de Fuerza.

No se reporta si la totalidad de los altos mandos de las corporaciones estatales se encuentran evaluados. Cabe señalar que, en relación a las evaluaciones de control de confianza de los altos mandos, se realizan en Centros Federales, el Centro únicamente actúa como enlace conforme le es requerido.

Eliminado: un párrafo con un total de cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

En lo referente a la emisión del CUP, se canalizaron oficios a las dependencias de manera mensual, con la finalidad de que se buscaran las estrategias necesarias para el cumplimiento de los requisitos establecidos, así mismo, se notificaron los avances por cada una de las Dependencias, se han emitido el 78.2% de los CUP del estado de fuerza.

### Impacto del Programa:

Se garantiza que los exámenes de control de confianza que se realizan en el estado de Michoacán cumplen en los términos requeridos y, posibilitan el cumplimiento de las metas de evaluación de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

### Avance físico financiero:

Se destinó, para la atención del programa un monto original convenido de \$23.6 millones de pesos habiéndose mantenido la misma asignación durante el transcurso del ejercicio.

#### A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Convenido	Modificado
<b>Aportación Federal (FASP)</b>	
<b>\$20,718,000.00</b>	<b>\$20,718,000.00</b>
<b>Aportación Estatal</b>	
<b>\$2,880,000.00</b>	<b>\$2,880,000.00</b>
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	
<b>\$23,598,000.00</b>	<b>\$23,598,000.00</b>

Para reforzar la operación del CEECC, se proyectaron recursos en el capítulo 3000, servicios generales con el 100% de la asignación con el propósito de cubrir 5,494 evaluaciones de control de confianza de personal de la SSP y de la Coordinación del Sistema Penitenciario Estatal, costo estimado por evaluación de \$4,500.00.

#### Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN2.1			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>23,598,000.00</b>	<b>21,879,000.00</b>	<b>1,719,000.00</b>
<b>3000</b>	23,598,000.00	21,879,000.00	1,719,000.00

Los recursos consignados a este Programa provinieron de la participación federal del 87.8%, mientras que el restante 12.2% correspondió a recursos de origen estatal. A continuación, se muestra el avance financiero por capítulo de gasto:

De conformidad con el compromiso, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre el recurso se aplicó alcanzando un 92.72% de avance para el cierre del ejercicio fiscal. De la totalidad de los recursos no ejercidos, \$1,719,000.00 pesos corresponden a recursos de origen federal, por lo cual deberán ser devueltos a la federación en cumplimiento de la Ley de Disciplina financiera.

Los \$23.6 millones de pesos destinados al presente Subprograma de Prioridad Nacional, representaron el 8.10% del total de recursos convenidos. Con relación al recurso total destinado al Programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación, la asignación a este Subprograma corresponde al 28.47% del total.

Con los recursos financieros se proyectó la realización de 5.244 metas físicas consistentes en exámenes de control de confianza a igual número de elementos, conforme al proyecto de inversión concertado y están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad de 4 servicios y personas.

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

METAS FÍSICAS						
Capítulo de gasto	Modificadas		Alcanzadas		Pendientes de alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>5,244</b>	<b>3</b>	<b>4,862</b>	<b>1</b>	<b>382</b>
3000	4	5,244	3	4,862	1	382

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas alcanzadas correspondieron a evaluaciones de permanencia y nuevo ingreso conforme lo proyectado, quedando pendientes debido a que no se logró concretar la convocatoria del personal aspirante. Los exámenes se realizan al personal operativo, conforme a las solicitudes de cada dependencia y de acuerdo con las cantidades y tipo de evaluaciones proyectadas en la concertación de acciones del FASP 2022.

Se reportan los avances conforme a lo que describe el formato AFF como alcanzadas al cierre del mes de diciembre 2022.

**Resultados:**

El ejercicio 2022 fue un año atípico, los procesos que realiza el C-3 se realizan en forma presencial y las restricciones sanitarias impuestas, que aún afectan la posibilidad de realización de todos de los exámenes convenidos. Habrá que considerar este tipo de variable para la programación 2023, ya que continúan vigentes algunas restricciones sanitarias. Y, toda vez que la normatividad obliga a la entidad a evaluar conforme a los cumplimientos de vigencia, promoción o ingreso es de suma importancia determinar un procedimiento alterno de evaluación.

**Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.**

**Objetivo General:**

Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, con carácter obligatorio y permanente que garantice la igualdad de oportunidades de ingreso, ascenso y desarrollo, así como la terminación de la carrera de manera planificada y apegada a derecho, con base en el mérito, en el desempeño y la capacidad, así como en la evaluación periódica y continua.

**Objetivo Específico:**

Fortalecer las capacidades, habilidades tácticas y personales los elementos de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, en el estado tomando en cuenta el Programa Rector Profesionalización.

Fortalecer las capacidades, habilidades tácticas y personales de los elementos de las policías municipales del Estado de Michoacán.



En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, para el presente programa de prioridad nacional se estableció:

### **Compromisos 2022:**

#### **Por su parte el Estado de Michoacán deberá:**

#### **METAS:**

La entidad federativa capacitará a los elementos siguientes; además de la evaluación en materia de Competencias y de Desempeño, para cubrir los requerimientos de recertificación en el Certificado

La Secretaría de Seguridad Pública tiene meta Profesionalizar a los elementos operativos, atendiendo a las prioridades nacionales:

### **Capacitaciones:**

#### **1. Curso de capacitación para Policía Estatal:**

CURSO	ELEMENTOS
Formación Inicial (Aspirantes) 972h	220
Formación Inicial (Activos) 486h	100
Formación Continua (Mandos) 40h	30
Formación Continua (Justicia Cívica) 60h	50
Formación Continua (CBFP) 40h	100
Formación continua Replicador Formador de Formadores en Protocolos de Actuación Policial (presencial) 50h.	20
Formación Continua Replicador 2 (Especialización para Policía de Tránsito Especializado 120h.	100
Formación Continua Taller "Uso de la Fuerza y Armas de Fuego en la Seguridad Pública 40h.	20
Formación Continua (Curso de Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables 40h.	100
<b>TOTALES</b>	<b>740</b>

#### **2. Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas:**

CURSO	ELEMENTOS
Formadores para la atención a Víctimas Mujeres, Niños, Niñas, Adolescentes, Tercera Edad, Discapacidad y Diversidad Sexual.	13
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>

#### **3. Evaluación de Competencias Básicas:**

CURSO	ELEMENTOS
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	100
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>

### **Comisión del Sistema Penitenciario Estatal**

### 1. Curso de capacitación para Personal de Sistema Penitenciario:

CURSO	ELEMENTOS
Formación Inicial (aspirantes)	100
Formación Continua (CBFP)	100
Formación Inicial (Guía Táctico)	9
Formación Continua (Guía Táctico)	9
<b>TOTALES</b>	<b>218</b>

### 2. Evaluaciones:

CURSO	ELEMENTOS
Evaluación de CBFP para Personal de Custodia Penitenciario	100
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>

**Fiscalía General del Estado tiene como meta Profesionalizar a los elementos operativos, atendiendo a las prioridades nacionales:**

### Capacitaciones

#### 1. Cursos de capacitación para policía de investigación:

CURSO	ELEMENTOS
Formación Inicial Activo. 365h.	30
Formación Inicial Aspirantes. 900h.	40
<b>TOTALES</b>	<b>70</b>

#### 2. Formación Continua

CURSO	ELEMENTOS
Formación Continua (CBFP) para para Policía de Investigación 40h	80
<b>TOTALES</b>	<b>80</b>

#### 3. Curso de capacitación Otros Operadores:

CURSO	ELEMENTOS
Formación Inicial Analista de Información 825h.	30
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>

#### 4. Evaluaciones:

CURSO	ELEMENTOS
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	80
<b>TOTALES</b>	<b>80</b>

#### 5. Becas Policías Investigación

CURSO	ELEMENTOS
Aspirante a Policías Policía de Investigación	40
<b>TOTALES</b>	<b>40</b>

## SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

### SESESP.- Centro Estatal de Prevención del Delito

CURSO	PERSONAS
-------	----------

Certificación en Materia de Prevención	20
<b>TOTALES</b>	<b>20</b>

### Capacitaciones Personal de Policía Municipal

CURSO	ELEMENTOS
Formación inicial {Aspirantes} 972h internado	350
Formación Inicial Activos	300
Formación Continua (Cadena de custodia) 40Hs. internado	500
Formación continua (Justicia Cívica) 60h Internado	680
Formación continua (CBFP) 40h Internado	350
Formación continua (Policía de Proximidad) 40h Internado	680
Formación continua (Atención a Víctimas a Grupos Vulnerables) 40h Internado	387
<b>TOTALES</b>	<b>3,247</b>

### Evaluaciones: (subcontratación de servicios con terceros)

CURSO	ELEMENTOS
Evaluaciones de desempeño para Policías Municipales	300
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	350
<b>TOTALES</b>	<b>650</b>

### Becas Policías Municipales

CURSO	ELEMENTOS
Aspirante a Policías Municipales	350
<b>TOTALES</b>	<b>350</b>

### Equipamiento para la Capacitación de Policías Municipales

#### Equipo de Computo

CURSO	PIEZAS
Computadora de escritorio	20
Computadora Portátil	10
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>

### Materiales de

CURSO	MILLARES
Muniones Arma corta (9 mm.)	70
Muniones de arma larga (.223)	70
<b>TOTALES</b>	<b>140</b>

### Acciones:

#### Por su parte el estado de Michoacán deberá

- a) Elaborar y mantener actualizados los instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC) Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.

- c)** Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los instrumentos de Servicio Profesional de Carrera y, en su caso publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d)** Instalar Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e)** Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual la Entidad Federativa comunicará la liga o enlace electrónico al SESNSP, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
  - 1) Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  - 2) Difusión Interna de Reglamento, Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la Corporación que recibieron copia del Reglamento.
  - 3) Difusión interna de las Convocatorias para la Promoción; Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante el cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  - 4) Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante el cual autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f)** Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g)** Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Desempeño del Personal Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h)** En caso de que la entidad federativa realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas del FASP, también atenderá lo señalado en el los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.

- i)** Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ESTADO" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j)** En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k)** Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO
- l)** "LA ESTADO" solicitará al SESNSP previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m)** Será responsabilidad de la entidad Federativa iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n)** Alinear las acciones de capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización
  - o.** Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
  - p.** Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
  - q.** Las acciones de capacitación concertadas en el anexo técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a la Entidad Federativa de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prorrogas
  - r.** Enviar (a la Dirección General de Apoyo técnico del) SESNSP los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
  - s.** Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

## Resultados obtenidos:

Conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación en cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y, en su caso, los resultados asociados, así como los avances generales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, conforme al orden y especificaciones establecidas.

### Anexo 2

#### Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

## Capítulo 2. Programa de Desarrollo, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

### Sección 2. Subprograma de Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

**2.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la información en los formatos respectivos conforme a lo convenido en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación. La columna de "Modificado" corresponderá, en su caso, a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en "cantidad" de personas a capacitar o evaluar.

#### a. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Formación	Modalidad (Presencial, Mixta, Línea)	Número de Personas Capacitadas		
		Convenido	Modificado (requisitar solo en caso de haber tenido alguna adecuación)	Alcanzado
Cursos de Capacitación para Policía Estatal				
Formación Inicial (Aspirantes)	Presencial	220		220
Formación Inicial (Activos)	Presencial	100	340	340
Formación Continua				
Formación Continua (Derechos Humanos)				
Formación Continua (Mando)	Presencial	30		30
Formación Continua (Justicia Cívica)	Presencial	50		50
Formación Continua (Cadena de Custodia)				
Formación Continua (CBFP)	Presencial	100		100
Formación Continua Taller 1				
Formación Continua Taller 2				
Formación Continua Taller 3				
Formación Continua Taller 4				
Formación Inicial (Analista de Información)				
Formación Continua (Analista de Información)				
Nivelación Académica				
Formación Continua (Actualización Estrategia Policial)				
Formación Continua (Protocolo)	Presencial	20		20
Formación Continua (Diplomados)	Presencial	100		100
Formación Continua Taller "Uso de la Fuerza y Armas de Fuego en la Seguridad Pública"	Presencial	27		27

Formación	Modalidad (Presencial, Mixta, Línea)	Número de Personas Capacitadas		
		Convenido	Modificado (requisitar solo en caso de haber tenido alguna adecuación)	Alcanzado
Formación Continua (Curso de Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables)	Presencial	100		100
<b>Cursos de Capacitación para Policía Municipal</b>				
Formación Inicial (Aspirantes)		350		350
Formación Inicial (Activos)		300	101	199
Formación Continua				
Formación Continua (Cadena de Custodia)		500		500
Formación Continua (Derechos Humanos)				
Formación Continua (Mandos)				
Formación Continua (Justicia Cívica)		680		675
Formación Continua (CBFP)		350		337
Formación Continua Taller 1		680		675
Formación Continua Taller 2		387		387
Formación Continua Taller 3				
Formación Continua Taller 4				
Nivelación Académica				
<b>Cursos de Capacitación para Policía de Investigación</b>				
Formación Inicial (Aspirantes)		40		40
Formación Inicial (Activos)		30		30
Formación Continua		30		30
Formación Continua (CBFP)		80		80
Formación Continua (Derechos Humanos)				
Formación Continua (Mandos)				
Formación Continua (Justicia Cívica)				
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)				
Formación Continua Taller 3				
Nivelación Académica				
Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)				
Formación Continua (Trata de Personas)				
Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura)				
Formación Continua (Diplomado para Mandos)				
Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)				
<b>Cursos de Capacitación para Perito</b>				
Formación Inicial (Aspirantes)				
Formación Inicial (Activos)				
Formación Continua				
Formación Continua (Derechos Humanos)				
Formación Continua (Mandos)				
Formación Continua (Justicia Cívica)				
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)				
Nivelación Académica				
Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)				
Formación Continua (Trata de Personas)				
Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura)				
Formación Continua (Declaración del Perito en Juicio)				
Formación Continua (Diplomado para Mandos)				

Formación	Modalidad (Presencial, Mixta, Línea)	Número de Personas Capacitadas		
		Convenido	Modificado (requisitar solo en caso de haber tenido alguna adecuación)	Alcanzado
Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)				
<b>Cursos de Capacitación para Agente del Ministerio Público</b>				
Formación Inicial (Aspirantes)				
Formación Inicial (Activos)				
Formación Continua				
Formación Continua (Derechos Humanos)				
Formación Continua (Mandos)				
Formación Continua (Justicia Cívica)				
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)				
Nivelación Académica				
Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito)				
Formación Continua (Trata de Personas)				
Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura)				
Formación Continua (Destrezas de Litigación Oral)				
Formación Continua (Ejecución de Sanciones)				
Formación Continua (Diplomado para Mandos)				
Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)				
<b>Cursos de Capacitación para Personal del Sistema Penitenciario (Incluyendo el perfil de custodio y perfil jurídico)</b>				
Formación Inicial (Aspirantes)	100	100		100
Formación Inicial (Activos)				
Formación Continua				
Formación Continua (CBFP)	100	100		100
Formación Continua (Derechos Humanos)				
Formación Continua (Mandos)				
Formación Continua (Justicia Cívica)				
Formación Continua (SJP Cadena de Custodia)				
Formación Continua (Técnico)				
Nivelación Académica				
Formación Continua (Diplomado en Seguridad Penitenciaria y Beneficios de Libertad Anticipada)				
Formación Continua (Perspectiva de género)				
Formación Continua (Diplomado Mandos)				
<b>Cursos de Capacitación en Temáticas de Justicia para Adolescentes</b>				
Formación Inicial (Guía Técnico)	9	9		9
Formación Continua (Guía Técnico)	9	9		9
Formación Continua (Técnico)				
Formación Continua (Administrativo)				
Formación Continua (Jurídico)				
Formación continua (Otros perfiles)				
Formación continua				
Nivelación Académica				
<b>Cursos de Capacitación en materia de Prevención del Delito</b>				
Formación Continua				
<b>Cursos de Capacitación a Servidores Públicos en Temáticas de Acceso a la Justicia para Mujeres</b>				
Formación Continua				
Formación Continua (Sensibilización y Atención de la Violencia en los Centros de Justicia para las Mujeres)				



Formación	Modalidad (Presencial, Mixta, Línea)	Número de Personas Capacitadas		
		Convenido	Modificado (requisitar solo en caso de haber tenido alguna adecuación)	Alcanzado
Formación Continua (Perspectiva de género y no Discriminación)				
Cursos de Capacitación al Personal en Temas de Control de Confianza				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación Exclusivamente para Personal que Labora en el Área de la Red Nacional de Radiocomunicación				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación Exclusivamente para Proyectos Relacionados con el Sistema de Videovigilancia				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación para Personal de las Áreas de Análisis, Captura e Investigación del Sistema Nacional de Información				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación en Materia de Registro Público Vehicular				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación en Materia de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación para Operadores Telefónicos y Supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación para Otros Operadores de las instituciones de Seguridad Pública				
Formación Inicial (Policía de reacción)				
Formación Inicial (CEAV) <sup>(1)</sup>				
Formación Continua (CEAV)				
Formación Continua (CEAV) Violencia de Género				
Formación Especializada en Derechos Humanos de las Víctimas				
Formación Continua (UECS)				
Formación Continua (Policía Cibernética)				
Formación Continua (Analista de Información)		30		30
Formación Inicial (Analista de Información)				
Formación Continua (SESESP)				
Formación Continua (SJP)				
Cursos de Capacitación para Técnicos, Científicos Especializados en Materia de Ciencias Forenses				
Formación Inicial				
Formación Continua				
Cursos de Capacitación para Búsqueda de Personas				
Formación Continua				

Las metas de capacitación que refleje la entidad federativa como alcanzadas en los cuadros correspondientes deberán ser congruentes con las metas reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante las fichas de verificación y reportes de cumplimiento de metas.

- b.** Del número total del estado de fuerza, anotar en el siguiente cuadro, el número de hombres, así como el número de mujeres que lo conforman.

Número de hombres	Número de mujeres
2,378	799

- c. Anotar en el siguiente cuadro, el número total de elementos por cada uno de los perfiles que se desglosan, indicando el número de hombres, así como mujeres que lo conforman.

Perfil	Total	Hombres	Mujeres
Policía Estatal	765	531	234
Policía Municipal			
Policía de Investigación	829	673	156
Perito	379	181	198
Agente del Ministerio Público	617	276	341
Sistema Penitenciario (Incluyendo el perfil de custodio y perfil jurídico)	1583	1174	409
Personal en temas de control de confianza			
Personal que labora en el área de la Red Nacional de Radiocomunicación			
Personal del Sistema de Videovigilancia			
Personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información			
Personal del Registro Público Vehicular			
Personal de la Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica			
Personal operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas			
Personal técnico, científico especializado en materia de ciencias forenses			
Personal para búsqueda de personas			

- d. Anotar en el siguiente cuadro, el número total de elementos por género que han sido capacitados en los perfiles que se desglosan a continuación

Perfil	Total	Hombres	Mujeres
Policía Estatal			
Policía Municipal			
Policía de Investigación	180	122	58
Perito			
Agente del Ministerio Público			
Sistema Penitenciario (Incluyendo el perfil de custodio y perfil jurídico)	218	164	54
Personal en temas de control de confianza			
Personal que labora en el área de la Red Nacional de Radiocomunicación			
Personal del Sistema de Videovigilancia			
Personal de las áreas de análisis, captura e investigación del Sistema Nacional de Información			
Personal del Registro Público Vehicular			
Personal de la Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica			
Personal operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas			
Personal técnico, científico especializado en materia de ciencias forenses			
Personal para búsqueda de personas			

**e. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL**

Evaluación por Perfil	Número de Personas Evaluadas en Competencias Básicas Policiales			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	100	100	100	100
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	350	350	350	
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	80	80	80	80
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	100	100	100	100

#### f. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Evaluación por Perfil	Número de Personas Evaluadas en Desempeño			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación del Desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria				
Evaluación del Desempeño para Policías de Investigación				
Evaluación del Desempeño para Policías Estatales				
Evaluación del Desempeño para Policías Municipales				

**2.2.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a la pregunta planteada y la información en los formatos respectivos del avance en capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

#### a. CURSOS DE CAPACITACIÓN

Eliminado: parcialmente un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.	<b>Avance Capacitado</b>
	<b>Capacitado</b>
	440
	325
	702
	1231

(2) El estado de fuerza corresponde a **servidores públicos en activo de mando y operativo de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia o equivalente y del Sistema Penitenciario** sin considerar personal administrativo, ni elementos que no sean servidores públicos como policía auxiliar, policía bancaria, policía privada o cualquier policía que haya sido subrogada por la entidad federativa. **El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.**

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de Fuerza <sup>(2)</sup>	Capacitado
Formación Continua		559
Nivelación Académica		

**b. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL**

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**c. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Evaluación por Perfil
Evaluación del Desempeño para Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)
Evaluación del Desempeño para Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia o Equivalente)
Evaluación del Desempeño para Personal en Activo de Custodia Penitenciaria

Eliminado: parcialmente un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**d. CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL**

¿Cuántas personas en activo de las Instituciones de Seguridad Pública tienen los cuatro elementos siguientes:  
 Formación inicial o equivalente;  
 Evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente;  
 Evaluación aprobatoria y vigente de competencias básicas policiales y  
 ¿Evaluación aprobatoria y vigente del desempeño?

<sup>(3)</sup> Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

Señalar exclusivamente el número de policías que tengan los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Perfil Policial	
Policías Estatales en Activo (Secretaría de Seguridad Pública)	Eliminado: parcialmente un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.
Policías de Investigación en Activo (Procuraduría General de Justicia y Equivalente)	
Personal en Activo de Custodia Penitenciaria	

- 1) El estado de fuerza corresponde a servidores públicos en activo de mando y operativo de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia o equivalente y del Sistema Penitenciario sin considerar personal administrativo, ni elementos que sean servidores públicos como policía auxiliar, policía bancaria, policía privada o cualquier policía que haya sido subrogada por la entidad federativa. El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- 2) Se refiere a los elementos que presentaron la evaluación y obtuvieron un resultado aprobatorio.

## Resultados Obtenidos

### Del Objetivo General:

Los cursos de formación de los elementos de las corporaciones estatales se realizan conforme al Programa Rector y contando con las validaciones de las fichas correspondientes a cada curso, otorgadas por la DGAT del SESNSP. Todo ello con la finalidad de que la profesionalización de los elementos se encamine a su certificación y se alinee hacia los requerimientos del Servicio de Carrera Profesional que les corresponda conforme a su función e institución en la que presentan sus servicios.

### Objetivo Específico:

Los cursos autorizados son impartidos por instructores certificados que cuentan con la experiencia para generar en el personal la sinergia de sus capacidades, que les permita aprovechar las enseñanzas diversas, conforme al contenido de cada curso que les son otorgados en instalaciones adecuadas para cada tipo de evento, particularmente en la localidad de Morelia donde se cuenta con Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial de Michoacán.

### De las metas:

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta 1.- Secretaría de Seguridad Pública:</b>		Los conocimientos otorgados a los elementos, así como sus capacidades de atención y operación en el combate a la delincuencia deben constituirse en garante del buen desempeño de las corporaciones. Mediante la aplicación de evaluaciones se complementarán los requerimientos para que los elementos que cumplan con los 4
Capacitación: (747 elementos en general)	100%	
Capacitación: (150 elementos Policía de Investigación)	100%	
Evaluación CBFP: (100 policías estatales)	100%	
Curso para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia.	REPROGRAMADA	
<b>Meta 2.- Fiscalía General del Estado</b>		
Capacitación: (180 elementos en general)	100%	
Evaluación CBFP: (80 policías de Investigación)	100%	
Becas: (40 Aspirantes a elementos a Policía de Investigación)	100%	
Materiales para práctica policía de Investigación	100%	

<b>Meta 3.- Coordinación del Sistema Penitenciario:</b> Capacitación: (200 elementos en general)	100%	elementos básicos puedan obtener el Certificado Único Policía.
Evaluación CBFP: (100 Custodia Penitenciaria)	100%	
Capacitación (18 Guías Técnicos SJP adolescentes)	100%	
<b>Meta 4.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:</b> Capacitación: (3,247- elementos de Policía Municipal)	96.18%	
Evaluación Desempeño: (300 elementos de Policía Municipal)	0%	
Evaluación CBFP: (350 elementos de Policía Municipal)		
Becas: (350 Aspirantes a elementos a Policía Municipal)	100%	
Curso de capacitación en materia de prevención del delito	100%	
Equipo de Cómputo para la capacitación municipal.	100%	

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.-** La SSP generó la impartición de cursos a policía preventiva estatal otorgados conforme a las validaciones correspondientes y se llevaron a cabo las evaluaciones comprometidas y se otorgaron las becas.

**Meta 2.-** La FGE generó las condiciones para el otorgamiento de los cursos de capacitación comprometidos, en razón de ellos se otorgaron las becas al personal aspirantes, al igual que las evaluaciones CBFP proyectadas y se adquirieron los materiales autorizados.

**Meta 3.-** En lo que se refiere a las metas de capacitación y evaluaciones acordadas al personal del Sistema Penitenciario Estatal, para personal de custodia penitenciaria y para guías técnicos, se concretó la meta proyectada de los cursos correspondientes.

**Meta 4.-** Para elementos de las policías municipales de la entidad, se incrementaron las metas originalmente proyectadas, alcanzando prácticamente la totalidad del compromiso. En cuanto a las evaluaciones de desempeño y de CBFP se realizaron a los elementos del compromiso. Así mismo se otorgaron las becas proyectadas y se realizaron los procesos de adquisición de los equipos de cómputo.

En lo que corresponde a la capacitación proyectada para el personal del CEPD, se comprometió la impartición de cursos en materia de prevención del delito, a 20 personas, los cuales se encuentran en procesos de aplicación.

La FGE acordó en el proyecto de inversión el otorgamiento de diversos cursos a su personal con recursos propios, dichos cursos están sujetos igualmente a lo que establece el Programa Rector de Profesionalización y fueron impartidos bajo ese tenor.

Perfil	Capacitados	Horas Promedio
Policía de Investigación	37	120

### De las Acciones compromiso 2022 (Anexo Técnico)

No se da cumplimiento al compromiso de presentar los instrumentos normativos de los diversos Servicios de Carrera, de los que se comprometió la presentación ante la DGAT del SESNSP, ninguna de las corporaciones emisoras de éstos, los presentó. Por parte de la FGE se tiene instalada la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, fecha de la publicación del reglamento: 18 de noviembre (fecha de instalación) y 20 de octubre del 2022 (fecha de publicación del

Reglamento), resguardados en la Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos, <https://juridico.fiscaliamichoacan.gob.mx/plataformanormativa/visor/eyJpdil6lBByUHRVaGVwbTRjY0pQNVNOWNWVJSnc9PSIsInZhbHVlIjoieURYmKUzTDJGRm94bnNwSitoRmp6QT09liwibWFjJoiZGZmNWU4ZDRhODhhMWYxNWQ0NDY3ODc3YjVIMTc4OGY1MTBIMzJhZGRIMzNiMzkyNjVjZDU0ZWZmMmQ4OTE0NSJ9>

Se cuenta con el acta de instalación de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, toda vez que la Comisión fue instalada recientemente en el mes de noviembre del 2022. Se encuentra el proceso de instalación la Comisión de Honor y Justicia.

Eliminado: Dos párrafos con tres y cinco renglones cada respectivamente . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Función Policial de la Policía Municipal mediante oficio SESESP/OS/3250/2022. Las evaluaciones de desempeño de los elementos municipales no se realizaron en esta anualidad.

De conformidad con lo que establece el Programa Rector de Profesionalización, se solicita la validando los cursos ante la DGAT, previo a su ejecución.

El estado de Michoacán presenta las siguientes validaciones emitidas por la DGAT del SESNSP, éstas corresponden a recursos del FASP 2022 u otras fuentes de financiamiento:

Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Formador De Formadores En Protocolos De Actuación Policial	\$140,000.00	Policías Estatales	20	SESNP/DGAT/2575/2022 11/AGO/2022	50
Competencias Básicas de la Función Policial	\$300,000.00	Policías Estatales	100	SESNP/DGAT/2191/2022 14/JUL/2022	40
Evaluación De Competencias Básicas de la Función Policial	\$100,000.00	Policías Estatales	100	SESNP/DGAT/191/2022 14/JUL/2022	N/A
Formación Inicial (Aspirantes)	\$4,000,000.00	Policías Estatales	100	SESNP/DGAT/1781/2022 25/MAYO/2022	972

Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

La capacitación realizada (formación equivalente para Policía de Investigación y Competencias Básicas de la Función Policial) fue validada por el SESNSP por medio de su DGAT las instancias capacitadoras registradas ante el SESNSP, siguiendo los contenidos de los programas de capacitación del Programa Rector de Profesionalización, para otorgar la capacitación al personal



de las distintas Instituciones locales de Seguridad pública estatales y municipales, del sistema penitenciario y de procuración de justicia, de conformidad con la periodicidad correspondiente a efecto de cumplir las cargas horarias y plazos de cada evento en tiempo y forma.

Se privilegia la capacitación de los elementos para dar cobertura a los módulos indispensables que deben cubrir para la emisión del CUP para cada uno de ellos, como son el control de confianza, capacitación inicial o equivalente y evaluaciones de CBF y de desempeño. En función de la base de datos que cuenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se puede validar que los elementos convocados cuenten con su proceso de evaluación de control y confianza aprobado y vigente y que se encuentren en activo en los Municipios y se valida con los Municipios.

Se cubrieron las metas proyectadas de capacitación prácticamente en su totalidad, a pesar de las complicaciones de atención y logística que prevalecieron por la continuidad de algunas restricciones sanitarias. Las evidencias de cumplimiento de los procesos de capacitación son remitidas en las fichas de cumplimiento conforme a los procedimientos vigentes.

Se realizó la solicitud de adquisición de Municiones para Arma Corta y Municiones para Arma Larga mediante oficio SESESP/DAT/1199/2022 con fecha 20 de julio de 2022, con la finalidad de contar con las municiones necesarias a utilizar para la Formación Inicial Aspirantes, Formación Inicial Equivalente y Competencias Básicas de la Función Policial, sin embargo, de acuerdo a los procesos de SEDENA el material no se ha entregado.

### Impacto del Programa:

La capacitación y formación continua ha impactado positivamente en el desempeño de los cuerpos de seguridad en el estado y en la administración de las dependencias del ámbito de seguridad, a través de este programa, el personal de todas las instituciones de seguridad pública en sus diversos perfiles operativo, tienen acceso a cursos en los cuales participa el personal conforme a su nivel de desarrollo policial en el estado de Michoacán y se fortalece al personal operativo en sus competencias y sus conocimientos para el desempeño óptimo de sus funciones, garantizando así la operatividad de las Instituciones de Seguridad Pública.

### Del Avance físico financiero:

Para la atención del presente Programa se estableció un monto original del financiamiento conjunto convenido de \$63.8 pesos, habiendo sido disminuido por reprogramación y reasignaciones quedando la asignación final en \$59.3 para ejercer en la anualidad.

#### B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública

	Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	\$59,004,250.00	\$55,495,750.00
Aportación Estatal	\$3,780,750.00	\$3,780,750.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	<b>\$62,785,000.00</b>	<b>\$59,276,500.00</b>

Al mes de diciembre, para el cierre final del ejercicio se logró una aplicación del recurso del 99.38%. Los recursos autorizados se proyectaron en cuatro capítulos de gasto; en el capítulo 2000 Materiales y Suministros con el 2.11% del recurso; al 3000 Servicios Generales con el 84.9% del

monto asignado al Subprograma, destinados a los servicios de capacitación y profesionalización, así como a las evaluaciones de CBF y las de desempeño para las diversas figuras operativas de las corporaciones estatales; al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, para becas a personal de nuevo ingreso de corporaciones estatales y municipales y finalmente al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 1.01%

Los recursos destinados a este Subprograma provinieron de la participación federal con el 93.62% del total y el restante 6.38% correspondió a la coparticipación estatal. Conforme al avance financiero que a continuación, se muestra:

El recurso se administró en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado, alcanzando el referido 99.38% de avance al mes de diciembre, quedando para el cierre del ejercicio con un monto pendiente de aplicar de \$367mil pesos, equivalente al 0.62% del recurso destinado a este Subprograma. Del recurso sin ejercer \$290,770.69 pesos, corresponden a recursos de origen federal, por lo que dicho monto deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera.

**Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN2.2			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>59,276,500.00</b>	<b>58,908,979.31</b>	<b>367,520.69</b>
<b>2000</b>	1,249,500.00	1,231,176.00	18,324.00
<b>3000</b>	50,327,000.00	49,979,591.31	347,408.69
<b>4000</b>	7,100,000.00	7,100,000.00	0.00
<b>5000</b>	600,000.00	598,212.00	1,788.00

Los \$59.3 millones de pesos finalmente destinados al presente Subprograma, representan el 20.35% del total de recursos convenidos y el 71.53% del monto total destinado al Programa de Prioridad Nacional, Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

Las metas físicas proyectadas corresponden a servicios para otorgar los cursos de capacitación y por las evaluaciones de desempeño y/o competencias básicas, becas, equipo y materiales para la capacitación. Están representadas en la estructura programática para cumplimiento en los rubros de cantidad y de personas. En el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presentarán pendientes de alcanzar.

**Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública**

METAS FÍSICAS						
Capítulo de gasto	Modificadas		Alcanzadas		Pendientes de alcanzar	
	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas	Cantidad	Personas
<b>TOTALES</b>	<b>589</b>	<b>5,360</b>	<b>522</b>	<b>3,301</b>	<b>67</b>	<b>2,059</b>
2000	140	0	120	0	20	0

3000	29	5,360	12	3,301	17	2,059
4000	390	0	390	0	0	0
5000	30	0	0	0	30	0

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Conforme al avance físico financiero presentado, quedan pendientes de alcanzar las capacitaciones para personal del CEPD. El resto de las metas se manifiestan como alcanzadas prácticamente en su totalidad al cierre del mes de diciembre de 2022, con el cumplimiento del 88.62% en general. Las metas físicas y los montos establecidos en la concertación con el SESNSP y el por el estado de Michoacán fueron objeto de modificación por reprogramación autorizada.

**Resultados:**

Se cumplen los procesos de capacitación y evaluaciones comprometidas, ya que las instancias capacitadoras cumplieron con otorgar las capacitaciones comprometidas.

## **CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

### **Sección 1. Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.**

#### **Objetivo del Programa:**

**Mejorar el equipamiento policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como de la Fiscalía General del Estado.**

Fortalecer la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones " que permite al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; (SESESP), operar el registro de información para la emisión del Certificado Único Policial (CUP), el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNP), el Registro Nacional de Armamento y Equipo (RENAE), y mantener la conectividad con los sistemas de información del Sistema Nacional de Información (SNI) y Plataforma México (PM).

#### **Objetivo del Proyecto:**

#### **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Garantizar la operatividad de las corporaciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, mediante el equipamiento necesario con la finalidad de proporcionar las herramientas adecuadas a los elementos operativos y de investigación, estableciendo una coordinación constante y efectiva con el gobierno federal, los poderes locales, y los municipios para mantener la tranquilidad, justicia y paz, reforzando acciones de seguridad pública siguiendo con la coordinación interinstitucional para la Seguridad Pública.

#### **SESESP ámbito MUNICIPIOS**

Dar continuidad al registro de información para la emisión del Certificado Único Policial (CUP) de las Corporaciones de Seguridad Pública Municipal, a través del Módulo del CUP del sistema de información del Sistema Nacional de Información, en cumplimiento a las metas establecidas.

Equipar la infraestructura tecnológica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para coadyuvar en el registro del personal de las Corporaciones de Seguridad Pública Municipal, ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en coordinación con la Dirección de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Entre otros

Registrar y actualizar el Registro Nacional de Armamento y Equipo (RENAE), a través de la emisión de credenciales de portación de arma de fuego de las corporaciones de Seguridad Pública Municipal, adscritas a licencia Oficial lectiva N° 206.

Mantener disponible y en operación la conectividad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública con los sistemas de información del Sistema Nacional de Información (SNI) y Plataforma México (PM), a través del servicio de conducción de señales digitales (enlace dedicado).

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y en el Proyecto de Inversión, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

### **Metas:**

#### **Secretaría de Seguridad Pública:**

##### **1. Equipo de transporte:**

Adquirir 1 vehículo tipo Pick Up y 94 motocicletas

##### **2. Adquirir 140 Computadoras de escritorio**

##### **3. Adquirir el equipamiento de prendas de protección en los que incluye:**

Eliminado: dos viñetas con un párrafo cada una). En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

#### **Fiscalía General del Estado:**

**1.** Dotar al personal operativo con el equipamiento necesario para el cumplimiento de sus funciones en materia de investigación y persecución del delito, como son uniformes y municiones (policía de investigación, perito y ministerio público).

Suministrar Uniformes y materiales de seguridad a personal operativo de la Fiscalía.

- 600 Pares de Botas; 600 camisolas; 600 chamarra; 600 gorra beisbolera; 600 pantalón; 1200 playera; 600 cargador arma corta; 600 Pz Cargador de arma larga; 190 millar Cartuchos para arma corta; 142 millar Cartuchos para arma larga

**2.** Equipar con mobiliario el edificio del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, con el objetivo de fortalecer al Centro, con lo necesario para el desarrollo de sus funciones, así como contar con espacios dignos que permitan la aplicación de los MASC.

Mobiliario y Equipo.

- 55 escritorio; 11 Mesa; 3 sala; 277 sillas; 4 Mesa para sala de juntas; 1 cocineta.

**3.** Adquirir equipo de cómputo para la sustitución de maquinaria obsoleta, toda vez que es necesario para la realización de las funciones propias de la Fiscalía, ya que con el equipo actual con el que se cuenta, es difícil llevar a cabo tareas propias de la operatividad, que incluyan

aspectos tecnológicos, siendo que la tecnología va evolucionando, y los equipos deben seguir renovándose para brindar una mejor atención a los aspectos relevantes de la Fiscalía.

**Equipo de cómputo y de tecnologías de la información:**

- 74 pz Computadora de escritorio; 20 pz Escáner; 20 pz Impresora; 9 pz Multifuncional
- 77 pz Unidad de protección y respaldo de energía (UPS);

**4. Vehículos y equipo terrestre:**

- 12 camionetas Pick Up Camioneta pick up de conformidad al Manual de Identidad

**Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: equipamiento a municipios**

De acuerdo con un sondeo realizado a los municipios durante el mes de diciembre de 2021, se detectó como una de las necesidades más recurrentes la falta de uniformes. Por tanto, la meta es otorgar uniformes a 1, 350 elementos de las policías municipales que cuenten con Certificado Único Policial (CUP).

**SESESP- DAT**

**1. Suministrar Uniformes a personal operativo de las corporaciones municipales. (1350)**

- Botas; camisolas (tácticas); gorra beisbolera y Pantalón (táctico)

**SESESP - DCEI.**

1. Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
2. Servicios de conducción de señales analógicas y digitales
3. **Adquirir el Equipo de cómputo y de tecnologías de la información:**
  - Computadoras de escritorio; •Escáner; Unidades de protección y respaldo de energía (UPS)

**Compromiso 2022**

1. La entidad se compromete a elevar la emisión del Certificado Único Policial, para mejorar el porcentaje alcanzado en la emisión de los certificados de la Policía Municipal del Estado del 2021.
2. La entidad se compromete a elevar el porcentaje de evaluación de cada base de datos y mejorar los porcentajes alcanzados en 2021.

Eliminado: un numeral con dos párrafos). En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

**Acciones compromiso 2022 (Anexo Técnico)**

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento del personal e instalaciones de seguridad pública, que sean técnicamente adecuados para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia .
- c) Reportar al SESNSP trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- d) Manifiestar su intención de adherirse a los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**Los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:**

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en el Estado se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedido para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que el SESNSP publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

Resultados

**Anexo 2**

**Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional**

**Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.**

**Sección 1. Subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.**

**3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y' de la Aportación Estatal; con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2022 de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública:

Partida Genérica	Equipamiento Personal por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
Seguridad Pública Estatal				
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción			
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones			
221	Productos alimenticios para personas (Operativos en conjunto)			
251	Producción químicos básicos			
254	Materiales, accesorios y suministros médicos			
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio			
...	...(Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
Seguridad Pública Estatal				
271	Vestuario y uniformes			
1	Bermuda			
2	Boina			
3	Botas			
4	Calcetón			
5	Camisa			
6	Camisola (Especificar)			
7	Chaleco Táctico			
8	Chamarra			
9	Chanchomon (especificar)			
10	Cinturón Táctico			
....	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
Partida Genérica	Equipamiento Personal por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
272	Prendas de seguridad y protección personal			



1	Fornitura estatal			
273	Artículos deportivos			
1	Artículos deportivos			
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir			
1	Blancos			
2	Colchón			
282	Materiales de Seguridad Publica			
1	Cargador de arma corta			
2	Cargador de arma larga			
3	Cartuchos para arma corta			
4	Cartuchos pata arma larga			
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional			
1	Arnés			
2	Bastón Policial PR-24			
3	Bastón Retráctil con porta bastón			

Eliminado: un renglón de una tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información			
1	Refacciones y accesorios para equipo de computo			
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
1	Kit de primera intervención para oficial pie de tierra			
2	Maletín de primer respondiente para patrulla			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			
1	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad			
1	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
325	Arrendamiento de Equipo de Transporte			
1	Arrendamiento de Unidades			
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información			
1	Análisis y ajustes de aplicación informáticos para gestión penal			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			

337	Servicios de Protección y seguridad			
1	Gastos de seguridad pública			
347	Fletes y maniobras			
1	Fletes y maniobras			
353	instalación, reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información			
1	Mantenimiento y Conservacion De Bienes informáticos			
355	Reparación y mantenimiento de quipo de transporte			
1	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres			
375	Viáticos en el país (Operativos Conjuntos)			
1	Viáticos en el país (Operativos Conjuntos)			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
511	Muebles de Oficina y estantería			
1	Anaqueles			
2	Archivero			
3	Armario			
4	Banca			
5	Butaca			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
512	Muebles, excepto de oficina y estantería			
1	Banco			
2	Bote de arena (armero)			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			
1	Access Point			
2	Computadora de escritorio	140	140	140
3	Computadora portátil			
519	Otros Mobiliarios y equipos de administración			
1	Aire Acondicionado			
2	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)			
3	Enfriador y calentador de agua			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
521	Equipos y aparatos audiovisuales			
1	Equipo de sonido			
2	Grabadora			

...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
523	Cámaras Fotográficas y de Video			
1	Cámara de solapa			
2	Cámara fotográfica			
3	Cargador para cámara de solapa			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
541	Vehículos y equipo terrestre			
1	Bicicleta			
2	Cuatrimoto			
3	Motocicleta	94	94	94
4	Vehículo	1	1	1
543	Equipo aeroespacial			
1	Vehículos y equipo aéreo ara la ejecución de Programas de seguridad publica			
551	Equipo de defensa y seguridad			
1	Ariete			
2	Arma corta			
3	Arma larga			
4	binoculares			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
562	Maquinaria y equipo industrial			
1	Arco detector			
2	Banda de rayos X			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
591	Software			
1	Software			
597	Licencias informáticas e intelectuales			
2	Licencias			
<b>Seguridad Pública Municipal</b>				
271	Vestuario y uniformes			
1	Bermuda			
2	Boina			
3	Botas	1,350	1350	1,350
4	Gorra tipo beisbolera	1,350	1350	1,350
5	Pantalón (táctico)	1,350		1,350
6	Camisa			
7	Camisola (Especificar)	1,350	1350	1,350
8	Chaleco Táctico			
9	Chamarra			
10	Chanchomon (especificar)			
11	Cinturón Tactico			

Partida Genérica	Equipamiento Personal por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
272	Prendas de seguridad y protección personal			
1	Fornitura Municipal			
282	Materiales de Seguridad Publica			
1	Cargador de arma corta			
2	Cargador de arma larga			
3	Cartuchos para arma corta			
4	Cartuchos pata arma larga			
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional			
1	Arnés			
2	Bastón Policial PR-24			
3	Bastón Retráctil con porta bastón			
4	Bata			
5	Candado de mano			
	(Desagregación por concepto			
<b>Procuración de Justicia</b>				
271	Vestuario y uniformes			
295 1	Refacciones y accesorios menores de			
2	Equipo e instrumental médico y de			
3	laboratorio	600	600	600
1	Botas			
4	Kit de primera intervención para			
5	Calceñón			
6	Camisa			
7	Maletín de primer respondiente para			
8	Camisola (Especificar)	600	600	600
9	Camisola			
10	Chabeca Táctica			
...	(Desagregación por concepto			
8	Concreto en la estructura	600	600	600
10	Programática			
325 ....	Arrendamiento de Equipo de			
1	Transporte			
3	Arrendamiento de Unidades			
...	Arrendamiento			
3	Cargador para cámara de solapa			
...	... (Desagregación por concepto			
541	Vehículos y equipo terrestre			
1	Bicicleta			
2	Cuatrimoto			
3	Motocicleta			
4	Vehículo			
543	Equipo aeroespacial			
1	Vehículos y equipo aéreo ara la			
	ejecución de Programas de			
	seguridad publica			
551	Equipo de defensa y seguridad			
1	Ariete			
2	Arma corta			
3	Arma larga			
4	binoculares			
...	... (Desagregación por concepto			
	convenido en la estructura			
	programática)			

Partida Genérica	Equipamiento Personal por Institución	Convenido	Modificado	Alcanzado
272	Prendas de seguridad y protección personal			
1	Fornitura procuracion			
282	Materiales de Seguridad Publica			

Eliminado: cuatro renglones de una tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional			
1	Arnés			
2	Bastón Policial PR-24			
3	Bastón Retráctil con porta bastón			
4	Bata			
5	Candado de mano			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
1	Kit de primera intervención para oficial pie de tierra			
2	Maletín de primer respondiente para patrulla			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
325	Arrendamiento de Equipo de Transporte			
1	Arrendamiento de Unidades			
353	instalación, reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información			
1	Mantenimiento y Conservación De Bienes informáticos			
511	Muebles de Oficina y estantería			
1	Anaqueles			
2	Archivero			
3	Armario			
4	Banca			
5	Butaca			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
512	Muebles, excepto de oficina y estantería			
1	Banco			
2	Bote de arena (armero)			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			

1	Access Point			
3	Computadora de escritorio	74	74	74
4	Computadora portátil			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
519	Otros Mobiliarios y equipos de administración			
1	Aire Acondicionado			
2	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)			
3	Enfriador y calentador de agua			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
521	Equipos y aparatos audiovisuales			
1	Equipo de sonido			
2	Grabadora			
...	... (Desagregación por concepto convenido en la estructura programática)			
523	Cámaras Fotográficas y de Video			
1	Cámara de solapa			
2	Cámara fotográfica			
3	Cargador para cámara de solapa			
541	Vehículos y equipo terrestre			
3	Motocicleta			
4	Vehículo	12	12	12
543	Equipo aeroespacial			
1	Vehículos y equipo aéreo ara la ejecución de Programas de seguridad publica			
551	Equipo de defensa y seguridad			
1	Ariete			
2	Arma corta			
3	Arma larga			
4	binoculares			
562	Maquinaria y equipo industrial			
1	Detector de Metales			
569	Otros Equipos			
1	Equipo de Sirena y Estrobos			
591	Software			
1	Software			
597	Licencias informáticas e intelectuales			
2	Licencias			

**3.1.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones. **La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertid o recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuáles son los estándares que maneja la entidad federativa respecto de los indicadores siguientes?

Eliminado: tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

**Resultados Obtenidos:**

**Del objetivo general:**

Las condiciones de operatividad se han visto fortalecidas, con la dotación de los equipos adquiridos, así como los materiales e insumos con que se dota a los elementos para su operación cotidiana, con estos equipos se amplía cobertura en las regiones de la entidad, incrementando la presencia de las corporaciones estatales en los diversos municipios, con la cobertura de estas necesidades básicas de equipamiento.

**De los objetivos específicos:**

La SSP fortaleció su la operación en los "Centros Integrales de Servicios del estado de Michoacán", en los que cuenta con cuarteles donde se encuentra desplegada la policía estatal, operando coordinadamente con la Guardia Nacional, con SEDENA y con la fiscalía estatal, con los vehículos adquiridos se despliega en los municipios con una mayor capacidad de respuesta, para la atención integral a la ciudadanía y la salvaguarda de la paz social y en apoyo de actividades derivadas de prevención social.

Los operadores de la FGE fueron dotados con equipos, materiales y suministros que les permitirán con mejores condiciones de operatividad, tanto en la atención de los eventos que requieren una pronta capacidad de respuesta, como el fortalecimiento de la presencia de la FGE con uniformes que distingan al personal en su operación cotidiana, el materiales y equipo de defensa y seguridad que les permite enfrentar las investigaciones de eventos delictivos con las herramientas adecuadas.

**De las Metas:**

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
<b>Secretaría de Seguridad Pública:</b>		El personal de las corporaciones del ámbito de seguridad pública en el estado debe contar con el equipamiento mínimo
<b>Meta 1 a 3.-</b> Dotar de equipamiento tanto al personal como para las áreas de gabinete en sus instalaciones de las diversas divisiones operativas de la Secretaría de Seguridad	100%	

Pública, siguiendo con el Modelo de Coordinación Intergubernamental para la Seguridad.		indispensables que le permita ejercer su función operativa; de resguardar y servir a la ciudadanía, así como al resguardante del orden en los Centro Preventivos y ser identificados como servidores públicos. Así mismo deben contar con unidades vehiculares que permitan un adecuado patrullaje tanto preventivo como reactivo, en beneficio de la ciudadanía en general. El equipo de protección necesario para realizar su labor y el armamento y materiales adecuados para la defensa y seguridad en los operativos
<b>Fiscalía General del Estado:</b>		
Eliminado: Un párrafo con un total de seis renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.	100%	
<b>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:</b>		
<b>Meta 1 a 3.-</b> Como parte del fortalecimiento de los municipios se contará con herramientas necesarias para emitir las respectivas credenciales que identifiquen a cada uno de los elementos municipales que ha cumplido con la certificación policial.	100%	

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1 a 3 SSP** Las adquisiciones de equipamiento se realizaron durante el último trimestre del ejercicio se han recibido en almacén lo correspondiente a equipo de cómputo, vehículos y queda en espera de entrega y recepción prendas de protección. Del equipo de cómputo proyectado se realizaron las adquisiciones y su distribución en las áreas sustantivas de la SSP.

Eliminado: Un párrafo con un total de cuatro renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Así mismo atendiendo el proyecto de inversión se realizaron los procedimientos para adquirir las diversas prendas que conforman los uniformes del personal, con lo que se dotará a 600 elementos de la Policía de Investigación de juegos de uniforme.

Los 12 vehículos proyectados fueron adquiridos y dotados para la operación con un Incremento de operativos y patrullajes, así como despliegue de elementos certificados conforme los requerimientos de operatividad de las áreas beneficiadas de Fiscalías Regionales, Unidad Especializada de Investigación y Persecución del Homicidio Doloso, Homicidio Doloso contra la Mujer y Femicidio y la Coordinación General de la Policía de Investigación.

Mientras que el mobiliario y equipo diverso se entregó a la corporación para beneficio de las áreas de gabinete del Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Fiscalías Regionales y Especializadas de la Fiscalía General del Estado.

**Meta 1 a 3.-** La SESESP atendiendo el proyecto de inversión se realizaron los procedimientos para adquirir las diversas prendas que conforman los uniformes del personal de la policía municipal con 1,350 juegos de uniforme, para igual número de elementos de las corporaciones de seguridad pública municipal, consistentes en Botas; camisolos (tácticas); gorra beisbolera y Pantalón (táctico), beneficiando al personal municipal. La distribución se realiza de manera secuencial con revisión de listados de personal, se tiene la recepción de los mismos y se encuentran en proceso de entrega.

### De las Acciones compromiso:



Con el propósito de que la dotación de equipamiento se realice considerando al personal que haya aprobado los exámenes de control de confianza y cuenten con su respectivo CUP, se lleva un control de elementos certificados, los cuales son los que tienen los resguardos internos de vehículos y se coteja la información con la Dirección de Desarrollo Policial o recursos humanos, según corresponda.

Mediante el financiamiento establecido para el ejercicio 2022, se logra equipar a las distintas corporaciones estatales, con lo cual se permitirá principalmente un Incremento de operativos y patrullajes, así como despliegue de elementos certificados conforme a la operatividad lo requiera, derivado del fortalecimiento en el ámbito de seguridad pública, a efecto de atender la problemática generada en las distintas regiones de la entidad.

La entidad logró concretar la adquisición de equipos e insumos con las mejores condiciones de calidad, ya que el proyecto autorizado se realiza conforme al diagnóstico interno anual de necesidades por cada agrupamiento, identificando las prioridades para dar cobertura a las principales carencias de equipamiento, para apoyo a las instancias operativas. La entidad no realizó procesos de compras consolidadas.

La Fiscalía cuenta con un Plan de Persecución de Delitos y el equipamiento se encuentra alineado al mismo, para el cumplimiento de los objetivos ahí planteados, dicho programa se va modificando de acuerdo a los avances o necesidades que se presenten de acuerdo al panorama de seguridad estatal y nacional, dicho programa cuenta con líneas de acción específicas en el Plan de Persecución de Delitos y puede ser consultado en <https://fiscaliamichoacan.gob.mx/informes>, el Plan de Persecución de Delitos, así como los informes anuales.

El equipamiento que reciben las corporaciones estatales de seguridad pública se sujeta al Manual de Identidad, toda vez que sus características coinciden con la imagen institucional de la SSP, respetando el no uso de los colores y diseños del equipamiento similar de las Fuerzas Armadas Nacionales, incluyendo la Guardia Nacional. La entidad participó en las compras consolidadas del Gobierno Federal con los proyectos de adquisición de materiales y suministros de seguridad, ya que la SEDENA es el único ente mediante el cual se pueden adquirir, no se ha realizado a la fecha ninguna entrega de lo solicitado en 2022.

### **Impacto del Programa:**

Los operativos de seguridad son coordinados, conforme al modelo que se ha establecido por parte de la entidad en las regiones que se conforman por diversos municipios, con la intervención de los tres órdenes de gobierno, debidamente articulada con lo que se intensifican los patrullajes con mejores condiciones de reacción y capacidad de respuesta.

### **Del Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$52.5 millones de pesos, se realizaron reprogramaciones y reasignaciones, que permitieron un incremento del 6.12% a los montos del subprograma, quedando con una asignación final de casi \$55.7 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

**A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

	Convenido	Modificado
<b>Aportación Federal (FASP)</b>		
	\$43,999,926.30	\$47,214,274.38
<b>Aportación Estatal</b>		
	\$8,526,803.29	\$8,526,803.29
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$52,526,729.59	\$55,741,077.67

Los montos destinados al Subprograma provinieron de la participación federal con el 84.7% de la asignación y con recurso estatal de coparticipación se dio cobertura al restante 15.3%. Los recursos asignados modificados al Subprograma se proyectaron en el capítulo de gasto: 2000 Materiales y Suministros con el 38.29%; en el capítulo 3000 Servicios Generales un 0.43% y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el restante 61.28%.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2022 se concluyeron las metas económicas al 98.84%, en su aplicación, quedando sin ejercer un monto de \$646 mil pesos del recurso destinado a este Subprograma. Del importe sin ejercer corresponden a recurso federal un total de \$373,102.11 pesos, mismos que deberán ser reintegrados a la federación conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

**Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN3.1			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>55,741,077.67</b>	<b>55,094,643.33</b>	<b>646,434.34</b>
<b>2000</b>	21,342,454.54	21,019,691.76	322,762.78
<b>3000</b>	242,435.99	239,205.84	3,230.15
<b>5000</b>	34,156,187.14	33,835,745.73	320,441.41

Los \$55.7 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 42.19.14% del total de recursos convenidos y el 77.46% del total destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 12,171 metas físicas, incrementándose mediante reprogramación y reasignación, para quedar en 12,309 metas físicas, habiéndose registrado en el AFF 1.566 de la siguiente manera:

**Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

METAS FÍSICAS			
Capítulo	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
<b>TOTALES</b>	<b>12,309</b>	<b>12,166</b>	<b>143</b>
2000	11,380	11,322	58
3000	1	1	0
5000	928	843	85

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originales se modificaron para ser incrementadas en forma marginal, particularmente en el capítulo 2000 para la adquisición de uniformes, donde se alcanzaron en su totalidad. Quedando pendiente la adquisición de equipo diverso por ajustes en la suficiencia presupuestal, ya que los costos fueron superiores a los proyectados originalmente.

**Resultados:**

Se concretó su adquisición y recepción de la mayoría de los bienes adquiridos en el transcurso del ejercicio 2022, quedando pendiente la entrega a las dependencias de materiales y equipos de defensa y seguridad y en proceso la de los uniformes para elementos municipales. Los procesos de adquisición, en el caso de materiales de seguridad, se encuentran supeditados a los tiempos de entrega del proveedor único.

**Sección 2. Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.**

**En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, no se establecieron acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales.**

**Anexo 2**

**Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional**

**Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.**

**Sección 2. Subprograma de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.**

**3.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de la Aportación Estatal; con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- b) a) Señalar en el siguiente recuadro, cada una de las obras realizadas durante el ejercicio fiscal 2022, así como el porcentaje de avance físico financiero alcanzado de cada una al 31 de diciembre de 2022:

Lugar de la Obra Realizada en 2022	Monto Concertado en 2022	Avance físico financiero alcanzado en 2022
No se realizaron obras durante el ejercicio fiscal 2022		

**3.2.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la información en el formato respectivo. En caso de no contar con información, señalar las razones. **La información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- b)** ¿Cuántas obras cuentan con actas de cierre entregadas durante los ejercicios fiscales 2019 y 2022?

Total, de Obras en activo durante 2019 y 2022	Total, de Obras con actas de cierre durante 2019 y 2022
No se realizaron obras durante esos periodos	

- c)** Marque con una "x" lo siguiente: En general ¿cómo considera el estado físico que actualmente tienen las instalaciones donde opera?

Excelente	Bueno	Regular	Malo
	X		
	x		

- d)** Marque con una "x", según sea el caso, si considera que hubo mejoras físicas a las instalaciones de la institución donde labora.

Si	No
	x

- e)** Si la respuesta a la pregunta anterior fue "No", de las siguientes opciones marque con una "x" todas aquellas que apliquen.

No.	Razón	Aplica	No aplica
3.2.5.1	Faltan espacios		x
3.2.5.2	Los espacios están en malas condiciones		x
3.2.5.3	No hay suficiente capacidad		x
3.2.5.4	Los espacios no son los adecuados para la operación		x

- f)** Marque con una "x", según sea el caso, si las mejoras, ampliaciones o construcciones ejecutadas cumplen con la calidad que usted esperaba.

Si	No	Poco

No se realizaron obras durante el ejercicio fiscal 2022

- g)** Marque con una "x", según sea el caso, si las mejoras, ampliaciones o construcciones realizadas a las instituciones donde actualmente labora, resuelven las necesidades de infraestructura de la institución.

Si	No	Parcialmente

No se realizaron obras durante el ejercicio fiscal 2022

- h)** Marque con una "x", según sea el caso, si las mejoras, ampliaciones o construcciones realizadas a las instituciones donde actualmente labora, influyen en la mejora de su capacidad operativa y/o de respuesta.

Si	No
	x

- i)** Marque con una "x", según sea el caso, si considera que las instalaciones con las que cuenta actualmente le permiten operar de manera eficiente y eficaz

Si	No
	x

- j)** Marque con una "x", según sea el caso, si considera necesario que se lleven a cabo mejoras, ampliaciones o construcciones a las instalaciones donde actualmente labora.

Si	No
	x

### **Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.**

#### **Objetivo del Programa:**

Prevenir, investigar y perseguir los delitos en materia de secuestro en el Estado de Michoacán, para ejercer la acción en contra de los perpetradores de estas conductas ilícitas y presentarlos ante las autoridades judiciales a efecto de lograr su sanción y la reparación de los daños.

#### **Objetivo del Proyecto:**

Fortalecer la Unidad Especializada en Combate al Secuestro del Estado de Michoacán (UECS) perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Michoacán, la cual realiza trabajos operativos en todo el territorio correspondiente al Estado y en diferentes entidades federativas del país, así mismo se vincula el trabajo policial y de inteligencia con la actuación ministerial, apegándose y respetando los Derechos Humanos, y manteniendo una visión integral de atención a este fenómeno delictivo, siempre con objetivo de salvaguardar la vida, integridad física, la paz y la libertad a víctimas.

**En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:**

#### **METAS:**

Adquirir para la Unidad Especializada en Combate al Secuestro del Estado de Michoacán equipamiento tecnológico de vanguardia y fortalecer el parque vehicular para el adecuado desarrollo de sus funciones, en la investigación y persecución de los delitos en materia de secuestro, por ello se requiere lo siguiente:

1. Equipo de Transporte:  
Adquirir 2 vehículo sedan:

Eliminado: un párrafo con un total de tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

## Acciones

### Por su parte el estado de Michoacán deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la instancia Federal responsable del Subprograma, debe señalar fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

## Anexo 2

### Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

#### Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

#### Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

**3.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de a Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) **Detallar cada una** de las metas establecidas, la cantidad de bienes y/o servicios programada, la cantidad adquirida y el porcentaje alcanzado.

Metas	Cantidad de bienes y/o servicios programada	Cantidad adquirida de bienes y/o servicios	Porcentaje Alcanzado
3	\$1,760,000.00	\$1,760,000.00	100%

- b) ¿Cuántos casos fueron atendidos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS) durante año 2022 y cuántas fueron las víctimas asociadas a los mismos?

Casos Atendidos por las UECS en 2022	Víctimas Asociadas a los Casos en 2022
36	43

- c) De los casos atendidos por las UECS en el año 2022. Detalle el siguiente cuadro:

Número de Imputados en 2022				
Detenidos	Judicializados	Vinculados a Proceso	En Juicio	Con Sentencia Condenatoria
64	60	64	163	114

**3.3.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) ¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento en la entrega de los Bienes y/o servicios comprometidos en el proyecto de inversión autorizada por el FASP 2022?  
R= En lo que respecta a los vehículos, han sido utilizados para la realización de operaciones de inteligencia, mismas que han obtenido resultados positivos en cuanto a recabar información importante para cada uno de los casos en los que ha sido necesario.  
En lo que cabe al Software de Geolocalizaciones, acaba de ser entregado y hasta el momento no ha sido utilizado por cuestiones de operatividad.
- b) Señalar con una "x", como se conforma la UECS:

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- c) Señalar con una "x" si la UECS cuenta con las especialidades en su área de atención a víctimas:

UECS con Área de Atención a Víctimas	Si	No
<b>c.1)</b> Atención Médica	X	
<b>c.2)</b> Asesores en Psicología	X	
<b>c.3)</b> Asesores Jurídicos		X

- d) Señalar por año de 2019 a 2022, ¿Cuántos casos fueron atendidos por las UECS, precisando el número?, ¿cuántas fueron las víctimas? y de qué tipo? ¿Cuántas fueron mujeres?, ¿cuántos fueron hombres? y ¿En qué rango de edad se encontraban?

Indicador	Número de Casos Atendidos UECS y tipo de Víctimas			
	2019	2020	2021	2022
Casos Atendidos por las UECS	44	71	41	62
Víctimas directas <sup>(13)</sup>	51	62	42	68
Víctimas indirectas <sup>(14)</sup>	--	--	45	65
Víctimas potenciales <sup>(15)</sup>	--	--	42	43
Cuántas fueron mujeres	--	--	12	15
Cuántas fueron hombres	--	--	30	54

(13) "Se denominará víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte.

(14) Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

(15) Son víctimas potenciales las personas físicas cuya integridad física o derechos peligren por prestar asistencia a la víctima ya sea por impedir o detener la violación de derechos o la comisión de un delito".

**Nota: los datos que se encuentran en blanco no son proporcionados debido a que es información que no se tiene a la mano, se solicita una prórroga para que sea entregada.**

- e) Marque con una "x" por año de 2019 a 2022, ¿a qué grupo de edad pertenecen las víctimas?

A que grupo de edad pertenecen las víctimas (menor de edad, adulto, adulto mayor)				
Años	Menor de Edad (0-17 años)	Adulto (18 a 59 años)	Adulto Mayor (de 60 años y más)	Total
2019	--	X	--	--
2020	--	X	--	--
2021	--	X	--	--



2022	--	<b>X</b>	--	--
------	----	----------	----	----

- f) Respecto de las averiguaciones previas o carpetas de investigación atendidos por la UECS en el período 2019 a 2022. Señalar, ¿Cuántas se encuentran en investigación inicial con el sistema tradicional? ¿Cuántas se encuentran en investigación inicial con el sistema penal acusatorio? ¿cuántos detenidos en flagrancia? ¿Cuántos detenidos con orden de aprehensión? ¿Cuántos con auto de formal prisión? ¿Cuántos vinculados a proceso?, ¿Cuántas fueron resueltas con sentencia condenatoria en el sistema tradicional? ¿Cuántas con sentencia condenatoria en el sistema procesal acusatorio? ¿Cuántas con sentencia absolutoria en el sistema procesal acusatorio?

<b>Número de Imputados, procesados y sentenciados 2019 a 2022</b>				
<b>Rubro</b>	<b>Año</b>	<b>Menor de Edad (0-17 años)</b>	<b>Adulto (18 a 59 años)</b>	<b>Adulto Mayor (de 60 años y más)</b>
En investigación inicial con el sistema tradicional	2019	--	--	--
	2020	--	--	--
	2021	--	907	--
	2022	--	823	--
En investigación inicial sistema procesal penal acusatorio	2019	--	--	--
	2020	--	--	--
	2021	0	129	0
	2022	--	144	0
Detenidos en Flagrancia	2019	--	--	--
	2020	--	--	--
	2021	--	65	--
	2022	01	102	--
Detenidos por de Orden aprehensión	2019	--	2	--
	2020	--	1	--
	2021	--	45	--
	2022	--	64	--
Con auto de formal prisión (por el delito de secuestro)	2019	--	10	--
	2020	--	02	--
	2021	--	09	--
	2022	--	08	--
Vinculados a proceso (por el delito de secuestro)	2019	--	--	--
	2020	--	--	--
	2021	--	46	--
	2022	--	71	--
Sentencia condenatoria con el sistema tradicional por el delito de secuestro	2019	--	36	--
	2020	--	34	--
	2021	--	40	--
	2022	--	43	--
Sentencia absolutoria con el sistema tradicional por el delito de secuestro	2019	--	09	--
	2020	--	02	--
	2021	--	03	--
	2022	--	01	--
Sentencia condenatoria	2019	--	--	--
	2020	--	06	--

<b>Número de Imputados, procesados y sentenciados 2019 a 2022</b>				
<b>Rubro</b>	<b>Año</b>	<b>Menor de Edad (0-17 años)</b>	<b>Adulto (18 a 59 años)</b>	<b>Adulto Mayor (de 60 años y más)</b>
sistema procesal acusatorio (por el delito de secuestro)	2021	--	82	--
	2022	--	114	--
Sentencia absolutoria con el sistema procesal acusatorio (por el delito de secuestro)	2019	--	--	--
	2020	--	00	--
	2021	--	5	--
	2022	--	22	--

### Resultados Obtenidos:

#### Del Objetivo General:

La Unidad Especializada en Combate al Delito del Secuestro, cuenta con el equipo proyectado para el presente ejercicio se fortaleció la actualización del área dedicada a combatir los delitos de alto impacto.

#### Del Objetivo específico:

Actualmente la Unidad Especializada en Combate al Secuestro del estado de Michoacán, que se encuentra establecida conforme a los requerimientos del programa y los Protocolos de actuación de la UECS.

### De las metas:

<b>Metas y Alcances establecidos</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Alcance</b>
<b>Meta: 1.-</b> Proporcionar a la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, equipo de transporte y bienes intangibles.	100%	La Unidad Especializada en el Combate al Delito de Secuestro requiere del equipo de vanguardia que le permita realizar de eficientemente las investigaciones inherentes a los delitos de su competencia.

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.-** Se adquirieron los equipos previstos con las características técnicas y tecnológicas requeridas.

#### De los compromisos establecidos:

A la fecha se cuenta con el equipamiento requerido, aún no ha sido remitido el oficio dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

### Impacto del Programa:

La Unidad Especializada en Combate al Secuestro debe operar conforme lo establecen los protocolos de actuación a nivel nacional, manteniendo las políticas adecuadas para la prevención de este delito.

### Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1.76 millones de pesos, se registraron reasignaciones por modificación de montos para quedar en \$1.71 millones de pesos, no se afectaron las metas físicas para ese subprograma, de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

<b>C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b>		
	<b>Convenido</b>	<b>Modificado</b>
Aportación Federal (FASP)	\$1,760,000.00	\$1,709,980.00
Aportación Estatal	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	<b>\$1,760,000.00</b>	<b>\$1,709,980.00</b>

Las asignaciones financieras al Subprograma proyectaron únicamente al capítulo de gasto 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el (100%). Los recursos destinados al Subprograma fueron provenientes de la aportación federal igualmente al 100%.

Al cierre del mes de diciembre del 2022 se alcanzó un avance en el ejercicio del 100% del recurso, registrándose ese total en el momento contable de recursos Pagados. De acuerdo con las fechas compromiso al mes de diciembre quedó sin saldo disponible.

<b>Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto</b>			
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN3.3			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>1,709,980.00</b>	<b>1,709,980.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5000</b>	1,709,980.00	1,709,980.00	0.00

Los \$12.5 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 4.61% del total de recursos convenidos y el 8.01% del total destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 1 meta física en unidades de medida piezas, habiéndose alcanzando la aplicación del 100% de conformidad al Avance Físico Financiero al mes de diciembre del 2022.

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
5000	3	3	0

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originalmente establecidas permanecieron sin cambios, se cumplieron en un 100% sin variaciones.

**Resultados:**

Las metas proyectadas equipamiento para la operación de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro han sido cubiertas al mes de diciembre, Siendo acciones mínimas e indispensables para la operación de estas áreas sustantivas.

**Sección 4. Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.**

Para el presente Subprograma de Prioridad Nacional, la entidad juntamente con la federación estableció:

**Objetivo del Programa:**

Desarrollar capacidades en las instancias responsables de la búsqueda de personas a efecto de que cuenten con la capacitación, el equipamiento, infraestructura y tecnología necesarios para cumplir su responsabilidad conforme a los protocolos nacionalmente establecidos. Acciones y proyectos prioritarios a apoyar Unidades Especializadas de Búsqueda de Personas: Fortalecer los centros estatales de atención ciudadana para la recepción de denuncias por desaparición y no localización de personas.

**El Estado Michoacán para 2022 considera:**

**Objetivo del Proyecto**

Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, a través de la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, un vehículo y sistemas informáticos que permitan llevar a cabo las acciones inmediatas de búsqueda y localización de las personas no localizadas o desaparecidas, así como para la adecuada atención a los familiares de las mismas, garantizando el acceso a la justicia y la reparación integral del daño que les ha sido causado.

**En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y el Proyecto de Inversión, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:**

## **METAS:**

1. Dotar de mobiliario y equipo de oficina, así como de uniformes y otras herramientas de trabajo, al personal de esta Fiscalía Especializada, para que dispongan de excelentes condiciones laborales, que faciliten la mejora en atención de las personas que acuden a esta oficina.
  - Materiales de Seguridad:  
8 unidades de Lámparas y linternas.
  - Mobiliario y Equipo de Administración  
5 anaquel; 15 Archivero; 10 Armario; 5 Escritorio; 5 Modular de oficina; 1 Mostrador para recepción; 10 Sillón; 20 Sillón Secretarial-
  - Equipo de cómputo  
12 computadoras de escritorio; 2 computadoras portátil; 2 Multifuncional; 1 Software
  - Equipo de administración  
16 circuito cerrado de televisión (CCTV)
  - Equipo de laboratorio  
Una Báscula electrónica
  - Equipo de Transporte  
Un Vehículo

## **Acciones compromiso 2022:**

### **Por su parte el estado de Michoacán deberá:**

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

Resultados

## **Anexo 2**

### **Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional**

#### **Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.**

#### **Sección 4. Subprograma de Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.**

**3.4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de a Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) Señalar el número de casos que se presentaron respecto de personas desaparecidas y/o no localizadas durante el año 2022 y de esos ¿cuántos se iniciaron carpetas de investigación?

Número de Personas Desaparecidas y/o No Localizadas en 2022	
Casos	Carpetas de Investigación Iniciadas
<b>2459</b>	<b>2165</b>

- b) ¿Cuántos casos se inscribieron en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y/o No Localizadas durante el año 2022?

Número de Registros en 2022	
Personas Desaparecidas	Personas No Localizadas
<b>672</b>	<b>0</b>

- c) ¿Cuántas personas han sido localizadas con vida o identificadas por los servicios médicos forenses durante el año 2022?

Número de Registros en 2022	
Personas Localizadas con vida	Personas Identificadas por servicios médicos forenses
-Personas localizadas con denuncia: <b>1104</b>	- Personas localizadas con denuncia: <b>178</b>
-Personas localizadas en búsqueda inmediata sin denuncia: <b>163</b>	-Personas localizadas en búsqueda inmediata sin denuncia: <b>06</b>
-Personas localizadas en colaboración con otros estados: <b>06</b>	-Personas localizadas en colaboración con otros estados: <b>01</b>

- d) Indique el número de personas imputadas por los delitos de desaparición forzada o desaparición cometida por particulares en el año 2022, incluyendo lo siguiente:

Personas imputadas por los delitos de desaparición forzada o desaparición cometida por particulares en el año 2022					
Número de personas imputadas por los delitos de desaparición forzada o desaparición cometida por particulares en el año 2022	Detenidos con el sistema procesal penal acusatorio	Con auto de formal prisión	Vinculados a proceso	Sentencia condenatoria con el sistema tradicional	Sentencia condenatoria con el sistema procesal penal acusatorio
26	13	0	11	0	2

**3.4.2. Avance General del Programa:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma**

- a) De las denuncias presentadas en años anteriores al actual, indique el número de personas que han sido localizadas con vida o identificadas por los servicios médicos forenses.

Año	No. Denuncias presentadas	No. De personas localizadas o identificadas
Anterior a 2022	De las denuncias presentadas de 2017 a 2021 el número de personas no localizadas o desaparecidas es de: <b>7278</b>	<b>3973</b>
2022	<b>2165</b>	<b>1458</b>

- b) ¿La entidad federativa cuenta con las Fiscalías especializadas en investigaciones del delito de desaparición y búsqueda de personas en distintas sedes y subsedes?, Si la respuesta es afirmativa colocar la cantidad de las mismas.

Fiscalías Especializadas en la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y Búsqueda de PERSONAS (SI/NO)	Cantidad de oficinas de las Fiscalías Especializadas en investigación del Delito de Desaparición Forzada y búsqueda de personas
SÍ	1 Fiscalía Especializada, 2 Unidades

- c) ¿Cuál es el número de personas desaparecidas o no localizadas con el que cuenta actualmente la entidad federativa?

Desaparecidas	No localizadas
Del año 2017 al 31 de diciembre de 2022, se han registrado 9,737 personas no localizadas y desaparecidas	

**Resultados Obtenidos:**

**Del Objetivo General:**

Se dio cobertura total a las acciones programadas para el fortalecimiento de la Fiscalía de Búsqueda de Personas de la entidad. no cuenta con la totalidad del personal requerido para su operación adecuada a los requerimientos y por ende requiere de mayor capacitación especializada para la operación óptima

**Del Objetivo específico:**

La dotación de bienes muebles proyectados se entregó a la Dirección de Servicios Periciales para la realización de trabajo de campo distintas especialidades periciales.

## De las metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta: 1.-</b> Dotar de mobiliario y equipo de oficina, así como de uniformes y otras herramientas de trabajo, al personal de esta Fiscalía Especializada, para que dispongan de excelentes condiciones laborales, que faciliten la mejora en atención de las personas que acuden a esta oficina.	100%	El equipo de vanguardia con que se dote a la Unidad Especializada en Búsqueda de Personas permitirá realizar de forma más eficiente las investigaciones sobre los delitos de secuestro y así se contribuirá a la desarticulación de bandas delictivas dedicadas a cometer este ilícito.

## Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.-** De conformidad con el reporte de avance físico financiero fueron adquiridos todos los equipos proyectados, tanto de mobiliario y equipo de oficina como de cómputo y tecnológico; así como los vehículos autorizados para beneficio del subprograma y los materiales y suministros como lo son los uniformes y prendas de protección, sin embargo, su adquisición se realizó al final de ejercicio, estando pendiente la recepción de la totalidad de los equipos y su entrega al usuario. El cumplimiento de la meta de la programación autorizada originalmente fue al final del ejercicio.

## De los compromisos establecidos:

A la fecha se cuenta con el equipamiento requerido, no obstante, no ha sido remitido el oficio dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes, toda vez que la Fiscalía Especializada no ha recibido los equipos para su puesta en operación, por lo que la remisión de dicho oficio se tendrá que realizar en el transcurso del primer trimestre del próximo ejercicio.

## Impacto del programa:

La Fiscalía Especializada en Búsqueda de Personas actúa en apego al Protocolo Homologado y realiza la recolección de información conforme los procedimientos establecidos tanto localmente como a nivel federal. En el último trimestre de 2022 generó diversas alertas que permitieron localización de personas con vida, al 31 de diciembre de 2022 se han emitido; Alerta Amber Michoacán 586 y Alerta Alba Michoacán 387.

## Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este programa prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$1.85 millones de pesos, con modificaciones a lo asignado quedando finalmente con una asignación por \$1.78 millones de pesos, de conformidad con el reporte de Avance Físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

### D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas e Investigación

	Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	\$1,096,040.00	\$1,096,040.00
Aportación Estatal	\$750,000.00	\$686,900.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	<b>\$1,846,040.00</b>	<b>\$1,782,940.00</b>



Al cierre del ejercicio se registró con avances de aplicación del 91.50% y con el 8.50% pendiente de aplicación. Los \$1.78 millones de pesos destinados al programa representan el 0.61% del total de recursos convenidos y el 2.48% del total destinado al Programa Prioritario.

Las cantidades de recursos destinados a este subprograma provinieron, de aportaciones federales en un 13.7% y de la coparticipación estatal con el 82.27% restante, el avance financiero se desglosa a continuación:

<b>Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas</b>			
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN3.4			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>1,782,940.00</b>	<b>1,631,367.04</b>	<b>151,572.96</b>
<b>2000</b>	197,760.00	197,615.92	144.08
<b>5000</b>	1,585,180.00	1,433,751.12	151,428.88

La ejecución del recurso se realizó conforme a los Momentos Contables correspondientes, registrándose en sus distintas etapas de Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado para lograr el avance arriba mencionado, quedando para el cierre del ejercicio fiscal con un recurso financiero pendiente de aplicar de \$151 mil pesos del recurso destinado a este programa.

Los recursos para este Programa se proyectaron en el capítulo de gasto 2000 Materiales y Suministros con el 11.09% de la asignación y al 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 88.91%, destinándose a las acciones prioritarias de equipamiento de la FEBP.

El saldo por aplicar que presentó el subprograma al cierre del ejercicio por \$151,572.96 pesos, o deberá ser reintegrado a la federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, por ser ese su origen.

Originalmente se proyectó la aplicación de 333 metas físicas a alcanzar, las cuales se alcanzaron en casi en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal.

Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas

<b>METAS FÍSICAS</b>			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
<b>TOTALES</b>	<b>333</b>	<b>323</b>	<b>10</b>
2000	227	217	10
5000	106	106	0

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas fueron mantenidas prevaleciendo esencialmente lo proyectado originalmente, las adquisiciones se realizaron en el último trimestre de 2022, razón por la cual algunas piezas se encuentran comprometidas para su recepción al inicio del próximo ejercicio.

### **Resultados:**

Se da cumplimiento a las metas físicas, para ser dotados en reforzamiento de la operación y fortalecimiento de la Fiscalía de Búsqueda de Personas.

## **Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de la Unidades de Inteligencia Financiera.**

No se asignaron recursos financieros al subprograma ni se establecieron metas o compromisos 2022.

### **Anexo 2**

#### **Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional**

El evaluador externo deberá estructurar la información relativa a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas conforme al orden y especificaciones siguientes, y con fecha de **corte al 31 de diciembre de 2022:**

## **Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.**

### **Sección 5. Subprograma de Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES)**

**3.5.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de a Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) Para 2022, ¿la entidad federativa cuenta con una UIPE en operación? En caso de se encuentre en proceso de creación, indicar as acciones que se han efectuado para ello y el estatus actual del proceso.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- b) Conforme al siguiente cuadro, indique el número de personas con las que cuenta la UIPE, además del Titular de la misma.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- c) De las siguientes acciones para la homologación de infraestructura tecnológica y uso de TIC's conforme al Modelo de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica, señale con una "x" aquellas a las se les invirtió en el ejercicio 2022 recursos FASP y de Aportación Estatal

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

**3.5.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.**

- a) De las siguientes tres acciones, marque con una "x" las que se han realizado para la armonización normativa conforme al Modelo de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica.

No.	Acciones	Si	No
1	Tipificación del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita en el código penal del estado		X
2	Adscripción normativa de la UIPE mediante la emisión de un Decreto de recreación o reforma en ley y/o reglamento estatal		X
3	Generación de reglamento interior y/o manual de procedimientos de la UIPE		X

- b) Señale las colaboraciones en material de intercambio de información que ha efectuado la UIPE con otras autoridades.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Colaboraciones efectuadas por la UIPE		
No.	Autoridad con la que se colaboro	Numero de colaboraciones
	Ninguna	

- c) Indique en el siguiente cuadro las capacitaciones o especializaciones recibió el personal de la UIPE en los últimos dos años y la instancia capacitadora.

Profesionalización de las y los servidores públicos de la UIPE 2021 - 2022						
No.	Capacitación impartida		Instancia Capacitadora		Número de personas capacitadas	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
<b>Ninguna</b>						

- d) Conforme al siguiente cuadro, ¿Cuántas denuncias ha presentado la UIPE y por qué delitos ante el Órgano de procuración de justicia de su entidad federativa?

Denuncias presentadas por la UIPE ante la Fiscalía o Procuraduría General del Estado		
No.	Delito	Número de Denuncias
		Ninguna

- e) Además de las denuncias presentadas ante el órgano de procuración de justicia de la entidad, ¿Cuántas denuncias o vistas de hechos ha presentado la UIPE ante otras autoridades?

Denuncias o vistas de hechos presentadas ante otras autoridades		
No.	Número de denuncias o vistas de hechos	Autoridad ante la que se presentó la denuncia vista
		Ninguna

- f) ¿Cuántos casos de éxito se ha obtenido en el estado y de que tipo, a partir de la diseminación de productos de inteligencia o colaboración de la UIPE con otras autoridades?

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

- g) ¿Con cuantas fuentes de información cuenta la UIPE para realizar su proceso de análisis? \_\_\_\_\_ Ninguna

- h) ¿La UIPE tiene el control total de la administración de la infraestructura tecnológica, de tal manera que garantice la seguridad o confidencialidad de la información con la que cuenta?

Si	No
	x

## **Sección 6. Programa de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.**

### **Objetivo General**

Fortalecer los servicios Médico Forenses de las Instancias de Procuración de Justicia del país, a través de la adjudicación de herramientas, insumos, reactivos, materiales, equipamiento de vanguardia, infraestructura, entre otros, que robustezcan el actuar del personal pericial y el análisis o estudio de los indicios relacionados con un hecho probablemente delictivo a efecto de aportar mayores elementos científico - técnicos a las Carpetas de Investigación, apegados a estándares de calidad nacionales e internacionales, atendiendo a los retos previstos por el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, bajo un marco irrestricto de respeto al debido proceso y a los derechos humanos.

### **Objetivo del Proyecto:**

Fortalecer el equipamiento de las Unidades que conforman la Coordinación de Servicios Periciales, con el fin de dar respuesta a cada una de las solicitudes derivadas de Investigaciones Criminales, a través de la aplicación de nuevas metodologías.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

Para el presente programa de prioridad nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció en su proyecto de inversión:

### **Metas:**

1. Mantener la operación de los laboratorios de Química y Genética Forense a efecto de atender cada una de las solicitudes de intervención pericial, reducir al máximo posible la incidencia de errores, agilizar los análisis solicitados por la autoridad respecto a los indicios y/o evidencias, cumplir con el compromiso profesional y social en cada uno de los dictámenes realizados, dando con ello certeza jurídica, optimizando los tiempos y apegados a los estándares de justicia, establecidos por el nuevo sistema acusatorio penal, de igual forma atender las solicitudes pendientes de rezago en materia de Genética, marcada como línea de acción en el plan de Persecución del Delito de la Fiscalía del Estado del Michoacán.
2. Mantener equipados al personal, mediante los recursos materiales de alta tecnología que permitan potenciar su desempeño y la correcta aplicación de las prácticas periciales, todas de una forma moderada y siguiendo las mejores prácticas para de esta manera cumplir con los estándares internacionales.
3. Garantizar el funcionamiento de las Laboratorios Forenses a través del mantenimiento y licencias vigentes del equipo especializado, empleo de materiales de laboratorio y reactivos químicos, con miras a su próxima acreditación (Medicina, Criminalística y Lofoscopia y a la continuidad de las ya acreditadas (Genética, Química, Documentos Cuestionados y Balística) bajo Normas Internacionales. (ISOIEC/17020 e ISOIEC/17025).
4. Contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado, para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso.

5. Atender lo previsto por los diferentes instrumentos que norman al actuar del personal pericial del estado (protocolos, manuales, reglamentos, leyes, entre otros.)
6. Robustecer las bases de datos, locales y nacionales, con información homologada y con mayores elementos científico - técnico a efecto a proporcionar resultados que fortalezcan las investigaciones de los delitos que se presentan en el país y el Estado.

Metas que el Estado cumplirá en cumplimiento de los compromisos con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República:

### **Acciones compromiso 2022:**

#### **Por su parte el estado de Michoacán deberá:**

- a) Remitir al SESNSP dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.  
En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.
- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última con la conexión de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República-. Enviar evidencia- documental que permita su validación y seguimiento.
- c) Remitir al SESNSP dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir al SESNSP dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación

General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

- e) Remitir al SESNSP dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

Resultados

## Anexo 2

### Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

#### Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

#### Sección 6. Subprograma de Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

**3.6.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de a Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) ¿Cuántos perfiles genéticos de cuerpos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas fueron registrados en la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos durante el año 2022? Se han ingresado a la base de datos interna perfiles genéticos obtenidos en este Laboratorio de Genética Forense a partir de muestras de familiares de personas desaparecidas y de cadáveres no identificados así mismo será enviado la información genética mediante el formato CODIS a la Fiscalía General de la Republica
- b) Indique sí o no, según sea el caso ¿Se han enviado los perfiles genéticos y electroferogramas de conformidad con el Formato Homologado para ingreso al Sistema CODIS, de cadáveres, fragmentos óseos o segmentos humanos no identificados y de familiares que buscan a personas desaparecidas a la Coordinación

General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la fiscalía general de la República?

Si	No
SI del 01/01/2022 al 30/12/2022 932 perfiles genéticos de muestras de referencia 271 perfiles genéticos de muestras de cadáveres	

c) En caso de que la respuesta al inciso b) sea negativa, de las siguientes opciones marque con una "x" la causa.

Motivos por los que no se han enviado perfiles genéticos electroferogramas de conformidad con el Formato Homologado ara ingreso al Sistema CODIS	ANOTAR RESPUESTA
No cuenta con pernas desaparecidas o cadáveres, fragmentos óseos p segmentos humanos no identificados	
Al interior de la entidad federativa se realizan las identificaciones y entrega de los cadáveres, fragmentos óseos o segmentos humanos	
Los equipos de laboratorio de genética forense no están emitiendo los perfiles genéticos por	Falta de Mantenimiento
	Falta de Reactivos Químicos
Rotación de personal encargado del envío de los perfiles genéticos	
Desconocimiento de la normatividad que implica el envió de los perfiles genéticos	

d) ¿Cuántos elementos balísticos (casquillos y balas) fueron ingresados al Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) y cuántos Hits obtuvo en el año 2022?

Tipo de Elemento	Elementos Ingresados al Sistema IBIS												Total
	Enero	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Casquillos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Balas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hits	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

e) Número de solicitudes periciales recibidas y atendidas (dictámenes, informes o requerimientos u otros) por especialidad pericial y por mes durante el año 2022.

	Solicitudes Periciales Recibidas y Atendidas												Total
	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Solicitudes Periciales Recibidas													
Solicitudes Recibidas	1255	1440	1600	1483	1595	1455	1358	1363	1466	1441	1432	623	16516
	3	5	3	5	5	0	4	9	9	3	5	6	7
Solicitudes Periciales Atendidas													
Dictámenes	9981	1101	1195	1128	1217	1124	1006	1057	1112	1111	1123	484	12662
		9	2	9	2	1	2	8	8	8	9	8	7
Informes	2285	2660	3163	2557	2908	2726	2545	2552	2735	2463	2415	108	30092
												3	
Requerimien tos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Solicitudes Periciales Recibidas y Atendidas													
	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Otros (JUZGADO)	64	120	104	91	130	161	96	116	144	132	171	32	1361
<b>Total</b>													

f) ¿Cuántas necropsias realizó a cadáveres en calidad de desconocidos, restos óseos y segmentos corporales, desglosadas por mes durante el año 2022?

Número de Necropsias realizadas en 2022													
Robro	Enero	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
cadáveres en calidad de desconocidos,	23	18	28	43	15	18	38	16	9	15	10	12	245
Fragmentos Óseos	0	2	1	4	0	2	6	3	3	4	2	0	27
Segmentos Humanos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

**3.6.2. Avance General del Programa:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

a) ¿Cuántos laboratorios de Genética Forense se encuentran en operación en la entidad federativa? Proporcionar la ubicación, características de operación y equipamiento, asimismo, saber si está acreditado bajo normas internacionales o nacionales.

No.	Ubicación	Por Favor Indique que pruebas genéticas realizaban en su(s) laboratorio(s) Marcar con un SI/NO según sea el caso					¿Sus laboratorios de genética cuentan con una base de datos oara el registro de perfiles genéticos? SI/NO	¿Cuenta con la acreditación de las Normas ISO 17025? SI/NO	En caso de una respuesta negativa ¿Se encuentran implementados un sistema de gestión de calidad? SI/NO
		Análisis STR's	Análisis de Haplotipos de cromosomas sexuales	Análisis de ADN Mitocondrial	Análisis de secuenciación masiva	Otras			
1	Fiscalía general del estado	SI	SI (se analiza el haplotipo proveniente del cromosoma Y)	NO	NO	NO	Se cuenta con una base de datos interna	NO	Si se tiene implementado un sistema de gestión de calidad con base en la norma ISO 17025, se han llevado a cabo validaciones de métodos analíticos y se ha desarrollado la

No.	Ubicación	Por Favor Indique que pruebas genéticas realizaban en su(s) laboratorio(s) Marcar con un SI/NO según sea el caso					¿Sus laboratorios de genética cuentan con una base de datos para el registro de perfiles genéticos? SI/NO	¿Cuenta con la acreditación de las Normas ISO 17025? SI/NO	En caso de una respuesta negativa ¿Se encuentran implementados un sistema de gestión de calidad? SI/NO
		Análisis STR's	Análisis de Haplotipos de cromosomas sexuales	Análisis de ADN Mitocondrial	Análisis de secuenciación masiva	Otras			
									estructura documental

- b) ¿Cuántos Sistemas Integrados de Identificación Balística IBIS tiene la entidad federativa? ¿Dónde se encuentran ubicados? ¿De cuántos dispositivos consta (Bullettrax, Match Point, Brasstrax)? SI, en Morelia uno de cada uno

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

- c) ¿Actualmente se encuentra conectado a la Red Nacional de Información de Huella Balística de la fiscalía general de la República?

Respuesta: NO

- d) En caso negativo, marque con una "x" alguno de los motivos que a continuación se enlistan, tomando en consideración los equipos que integro en la tabla anterior.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

- e) ¿Con cuántos Servicios Médicos Forenses (SEMEFOS) cuenta la entidad federativa y qué categoría son (capacidad instalada)? ¿En qué condiciones se encuentran? Para esta información **se solicita incorporar fotografías** que complementen la descripción señalada.

Total, de SEMEFOS	Ubicación	Categoría (capacidad instalada)	Condiciones (Buena/Regular/Mala)
-------------------	-----------	---------------------------------	----------------------------------

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

Total, de SEMEFOS	Ubicación	Categoría (capacidad instalada)	Condiciones (Buena/Regular/Mala)
-------------------	-----------	---------------------------------	----------------------------------

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

**SEMEFO DE MORELIA**

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

**SEMEFO DE PATZCUARO, MICHOACÁN.**

In  
Ca  
Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

### **SEMEFO DE ZAMORA, MICHOACÁN.**

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

Eliminad fundame  
Michoac  
las instalaciones para la seguridad pública.

### **SEMEFO DE URUAPAN, MICHOACÁN.**

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

### **SEMEFO DE CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN.**

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

### **SEMEFO DE MARAVATIO, MICHOACÁN.**

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

## **SEMEFO DE APATZINGAN, MICHOACAN.**

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

## **SEMEFO DE PURUANDIRO, MICHOACÁN.**

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

### **SEMEFO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN.**

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

### **SEMEFO DE HUETAMO, MICHOACÁN.**

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

### **SEMEFO DE COALCOMAN, MICHOACÁN.**

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.

Eliminado: Imagen con domicilios e interiores de SEMEFOS. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las víctimas, el personal y/o las instalaciones para la seguridad pública.



SEMEFO Ubicación	Cadáveres en calidad de desconocidos		Fragmentos Óseos		Segmentos Humanos	
	Total	Temporalidad (min. - max.)	Total	Temporalidad (min. - max.)	Total	Temporalidad (min. - max.)
Morelia	22	3 meses	0	0	0	0
Zamora	4	3 meses	1	3	0	0
Uruapan	2	1 mes	0	0	0	0
Zitácuaro	3	1 mes	0	0	0	0
Jiquilpan	2	1 mes	0	0	0	0
Apatzingán	2	1 mes	0	0	0	0
Coalcomán	3	1 mes	0	0	0	0

g) Con base en la concertación 2022, indique la información requerida en los siguientes cuadros, relacionada con el hallazgo e identificación de cadáveres, fragmentos óseos o segmentos humanos.

FECHA DE HALLAZGO Y DE INICIO DE CARPETA DE INVESTIGACION	MUNICIPIO	LUGAR DE HALLAZGO	IDENTIFICACION DE RESTOS
05/01/2022	SANTA ANA MAYA	CONOCIDO CERRO DE LA MESA, RANCHO DEL TORONJO, MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACAN.	CADAVER
08/01/2022	URUAPAN	CERRO CONOCIDO COMO "EL CANELO" EN TOREO EL ALTO, URUAPAN, MICHOACAN	RESTOS HUMANOS
22/01/2022	URUAPAN	CALLE COLINA NÚMERO 8 DE LA COLONIA ZUMPINITO, DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACAN	CADAVER
14/02/2022	LA PIEDAD	PREDIO RUSTICO TIPO CERRIL, A 200 METROS AL PONIENTE DE LA AUTOPISTA DE OCCIDENTE (ZAPOTLANEJO-MARAVATIO) A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD DE UREQUIO MUNICIPIO DE PANINDICUARO MICHOACAN.	CADAVER
25/02/2022	COENEO	CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 42, DE LA POBLACION DE COMANJA, MUNICIPIO DE COENEO, MICHOACAN	RESTOS OSEOS A (EXTREMIDAD SUPERIOR DERECHA)
26/02/2022			RESTOS OSEOS
			RESTOS OSEOS C RESTOS OSEOS D
04/03/2022	LA PIEDAD	PREDIO CONOCIDO COMO EL FUERTECITO, PERTENECIENTE AL EJIDO DE LAS TORTUGAS EN EL MUNICIPIO DE PURUANDIRO, MICHOACAN	CADAVER
17/03/2022	SANTA ANA MAYA	CARRETERA ESTATAL SANTA ANA MAYA- EL TORONJO, ENTRE LA PRESA DEL TECOLOTE Y EL TORONJO, APROXIMADAMENTE A 380 METRO HACIA EL SUR, AL CERRO DE LA MEZA, MUNICIPIO DE SANTA ANA MAYA, MICHOACÁN.	RESTOS OSEOS
07/04/2022		BANCO DE ARENA DE LA COMUNIDAD DE ISAAC ARRIAGA, MUNICIPIO DE PURUANDIRO, MICHOACAN	CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
	LA PIEDAD		CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER

13/04/2022	LA PIEDAD	BRECHA QUE CONDUCE DE SAN MIGUEL DE EPEJAN A ZIQUITARO, A LA ALTURA DE LA PRESA DE LAS CARIMICUAS, PERTENECIENTE A PANINDICUARO MICHOACAN.	CADÁVER
16/04/2022	LA PIEDAD	PREDIO DENOMINADO LOS HERVIDEROS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURUANDIRO, MICHOACAN.	CADÁVER
18/06/2022 01:00 HRS	MORELIA	CONOCIDO LA COMUNIDAD DE LA NORIA POR EL CAMINO DE TERRACERIA HACIA LA PRESA DESVIACION POR LA BRECHA QUE CONDUCE A LA TIERRA BLANCA MUNICIPIO DE TARIMBARO MICHOACAN	CADÁVER
21/06/2022	APATZINGÁN	PREDIO EL PLATANILLO DE LA LOCALIDAD DE CHARAPENDO, MUNICIPIO DE GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN	CADÁVER
18/06/2022		LOCALIDAD LOS NEGRITOS, MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACAN	CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
19/06/2022			CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
22/06/2022			CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
23/06/2022	SAHUAYO		CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
29/06/2022			CADÁVER
30/06/2022			CADÁVER
07/07/2022			CADÁVER
13/07/2022			CADÁVER
20/07/2022			CADÁVER
25/08/2022			CADÁVER
		CADÁVER	
21/06/2022	URUAPAN	ENTRADA DEL PANTEON DE JUCUTACATO , MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACAN	CADÁVER
30/06/2022	APATZINGÁN	PREDIO EL GACHO, LOCALIDAD CHAREPENDO, MUNICIPIO DE GABRIEL ZAMORA, MICHOACAN	CADÁVER
30/06/2022	LA PIEDAD	PREDIO EL MOGOTE LARGO DE LA LOCALIDAD DE HUATAJO, MUNICIPIO DE PURUANDIRO, MICHOACAN	CADÁVER
24/07/2022 12:40 HRS	LA PIEDAD	PREDIO CONOCIDO COMO LOS COPALES, EN LA BRECHA QUE CONDUCE DE LA LOCALIDAD DE LA EXCUSA A LA LOCALIDAD DEL ARMADILLO	CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
03/08/2022		HUERTA DE AGUACATES DENOMINADO PREDIO "EL LLANO", CERCA DEL BUFFET CAMPESTRE ANDADIKURANI, URUAPAN MICHOACÁN.	CADÁVER
	URUAPAN		CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER

			CADÁVER
04/08/2022			CADÁVER
16/08/2022	CONTEPEC	CAMINO DE TERRACERIA HACIA HACIENDA DE PATEO, CONTEPEC, MICHOACAN	CADÁVER
18/08/2022	ZAMORA	CARRETERA HUANIQUEO-VILLA MORELOS, MUNICIPIO DE HUANIQUEO MICHOACÁN.	CADÁVER
18/08/2022 17:10 HRS	LA PIEDAD	ZONA TIPO CERRIL ENTRE SAN MIGUEL EPEJAN MUNICIPIO DE PANINDICUARO Y ZIQUITARO MUNICIPIO DE PENJAMILLO MICHOACAN.	CADÁVER
			CADÁVER
07/09/2022	LA PIEDAD	PREDIO LA GÜEYERA, LOCALIDAD DE VILLACHUATO, MUNICIPIO DE PURUANDIRO, MICHOACAN	CADÁVER
12/09/2022		PREDIO DENOMINADO "LA JOYA", UBICADO EN EL EJIDO "LA CANTERA", DE LA TENENCIA "LA CANTERA", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, MICHOACAN.	CADÁVER
	SAHUAYO		CADÁVER
			CADÁVER
25/09/2022 05:57 HRS	MORELIA	BRECHA DE TERRACERIA QUE SE LOCALIZA A ESPALDAS DEL FRACCIONAMIENTO SAN LORENZO DE LA TENENCIA DE SAN JUANITO ITZICUARO, MORELI, MICHOACAN	CADÁVER
25/09/2022 22:10 HRS		CALLE JUAN MATA SIN NUMERO, COLONIA MANANTIALES DEL PARIAN 3, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN	CADÁVER
	MORELIA		CADÁVER
			CADÁVER
27/09/2022		PREDIO AGRICOLA DESPOBLADO DENOMINADO CHOLULA, UBICADO EN LAS INMEDIACIONES NORTE DE LA POBLACION DE TEPECALTEPEC, MICHOACAN	CADÁVER
	COALCOMÁN		CADÁVER
12/10/2022		ZONA TIPO CERRIL DENOMINADA "CERRO VIEJO" PERTENECIENTE A EL PROGRESO DE MORELOS, MUNICIPIO DE VILLA MORELOS, MICHOACÁN.	CADÁVER
			CADÁVER
	LA PIEDAD		CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
14/10/2022			CADÁVER
13/10/2022	ZITÁCUARO	LOCALIDAD LOMA LARGA, A LA ALTURA DE LA TENENCIA DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACAB	CADÁVER
13/10/2022	URUAPAN	AL INTERIOR DEL PREDIO DENOMINADO KUINIO EN EL SALDO, COMUNIDAD DE CALTZONTZIN, MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACAN	CADÁVER
14/10/2022		LOCALIDAD DE LOMA LARGA, A LA ALTURA DE LA TENENCIA DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACAN.	CADÁVER
	ZITÁCUARO		CADÁVER
17/10/2022	URUAPAN	PREDIO EL SALTO, UBICADO EN LA CARRETERA LIBRE URUAPAN-ZIRACUARETIRO, URUAPAN, MICHOACAN	CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
07/11/2022		PREDIO EN DESPOBLADO DE TIPO CERRIL LOCALIZADO APROXIMADAMENTE A 160 MTS DEL PANTEON DE LA TENENCIA DE TEJARO, MUNICIPIO DE TARIMBARO, MICHOACAN.	CADÁVER
			RESTOS OSEOS B
			CADÁVER
			CADÁVER
	MORELIA		CADÁVER
			CADÁVER
			CADÁVER
08/11/2022			CADÁVER
20/11/2022	LA PIEDAD	EJIDO ZIQUITARO PERTENECIENTE A LA TENENCIA ZIQUITARO, MUNICIPIO PENJAMILLO, MICHOACÁN.	CADÁVER
			CADÁVER
20/11/2022	LA PIEDAD	PREDIO CONOCIDO COMO CARAMICUAS PERTENECIENTE A LA TENENCIA ZIQUITARO, MUNICIPIO PENJAMILLO, MICHOACÁN.	CADÁVER
			CADÁVER

28/11/2022	LA PIEDAD	CERRO DEL ZIRIHUATO, LOCALIDAD DE LA EXCUSA, MUNICIPIO DE PURUANDIRO, MICHOACAN	CADÁVER
------------	-----------	---	---------

identificación de cadáveres				
Fosas	Cadáveres	Avance en la identificación		Entrega a familiar
ID de Identificación	Número de cadáveres	Pruebas Realizadas	Identificación Si (1) / No (0)	Si (1) / No (0)
	261	120	1	1

identificación de Segmentos Humanos				
Fosas	Segmentos	Avance en la identificación		Entrega a familiar
ID de Identificación	Número de segmentos humanos	Pruebas Realizadas	Identificación Si (1) / No (0)	Si (1) / No (0)
	245	130	1	1

identificación Fragmentos Óseos				
Fosas	Fragmentos	Avance en la identificación		Entrega a familiar
ID de Identificación	Número de Fragmentos Óseos	Pruebas Realizadas	Identificación Si (1) / No (0)	Si (1) / No (0)
	28	28	0	0

## Resultados Obtenidos:

### De los Objetivos:

Se participa en la Base Nacional administrada por el CENAPI, con ello se logra trabajar bajo los mejores estándares, nacionales e internacionales, al contar con la capacidad instrumental y de insumos necesaria en los SEMEFO de las diversas Fiscalías Regionales, se beneficiará directamente a la sociedad michoacana.

### Objetivos Específicos:

La Coordinación General de Servicios Periciales tiene como proyecto mantener la acreditación de los procesos de diversas especialidades periciales bajo la Norma ISO 17025 de acuerdo con los criterios de ICITAP se encuentra en la etapa III (inicio de procesos).

### De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta: 1.</b> Garantizar la operatividad y funcionamiento de los Laboratorios de Genética y Química Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado.	100%	Contar con laboratorios de Genética Forense y Química, modernos y funcionales, con equipos especializados y reactivos e insumos para la obtención de

<b>Meta 2.</b> Proporcionar los elementos y materiales necesarios, que permitan el desempeño adecuado de las intervenciones, en campo y laboratorio, así como la protección personal de las/los peritos	100%	perfiles genéticos totalmente compatible con el sistema CODIS y con los SEMEFOS debidamente equipados. De esa manera generan las condiciones que demanda la necesidad actual en la materia, contando con capacidades de personal en lo local, con conocimientos científicos que permitan a la entidad responder de manera eficiente, eficaz a los requerimientos por la naturaleza de sus intervenciones altamente especializadas.
<b>Meta 3.</b> Garantizar el funcionamiento de los Laboratorios Forenses con mayor sustento científico-técnico bajo Normas Internacionales. (ISOIEC/17020 e ISOIEC/17025).	100%	
Meta 4. Contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales	100%	
Meta 5. Atender lo previsto por los diferentes instrumentos que norman al actuar del personal.	100%	
Meta 6.- Robustecer las bases de datos, locales y nacionales, con información homologada	100%	

### **Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1 a 6.-** Con la finalidad de dar cumplimiento a la meta se cuenta con el personal especializado, indispensable, en cada una de las áreas de los laboratorios estatales, cumpliendo con los estándares obligatorios, se atiende la normatividad aplicable que atañe al personal y los diversos procedimientos a que deben sujetarse los servicios que presentan los laboratorios. Se cuenta con instalaciones que permiten operar bajo estándares nacionales e internacionales conservando la certificación de laboratorios y se trabaja debidamente enlazados con la Base de Datos Nacional de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS y atendiendo los protocolos y/o procedimientos que marca el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI).

Así mismo fue posible llevar a cabo la validación de métodos de análisis dentro del alcance de acreditación, demostrando con ello la validez de los métodos y que son aptos para el fin previsto. Se cuenta con personal comprometido que ha firmado la carta compromiso de confidencialidad e imparcialidad. Además del cumplimiento del código de ética de la Institución, entre otros.

Para disminuir el riesgo de errores en los documentos que se emiten y en los análisis que se realizan, se han desarrollado documentos como el Protocolo de actuación pericial en materia de química y Genética Forense-

Se ha enviado a la FGR mes a mes la información genética obtenida de los cuerpos no identificados, así como de muestras de referencia de familiares de desaparecidos.

Se adquirieron los equipos solicitados para cada laboratorio forenses, se dotó de los suministros y materiales proyectados, con las características enunciadas en el proyecto los materiales e insumos peticionados para dar cumplimiento a la generación de buenas prácticas. No se adquirieron pólizas de los equipos, pero si se recibió mantenimiento preventivo de los equipos Termocicladores, Biomeck, Secuenciadores

### **De los Compromisos:**

Se proporcionaron recursos que han permitido el desarrollo de la estructura documental del Sistema de Gestión de Calidad, es decir se han elaborado manuales, procedimientos, instructivos, Formatos, los cuales ya se han estado difundiendo al personal para su posterior implementación, así como también se cuenta con la validación de metidos dentro del alcance de acreditación.

Con el propósito de dar cumplimiento a las acciones enviaron por mensajería, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la FGR, los perfiles genéticos escaneados y el formato homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS. Así como el oficio de remisión de estos. No se registra en línea el Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, debido a que se tienen problemas con el servidor, ya que no funciona el sistema interno.

Para fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales y operación de los SEMEFOS, se da cumplimiento mediante el envío de información mensual como lo establece el protocolo y/o procedimientos que marca el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), a través de las plataformas establecidas para el llenado y entrega de información, con la digitalización, unificación de las bases (AM-PM) y su remisión mediante una VPN proporcionada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI). El sistema PM presenta múltiples defectos, fallas del sistema operativo.

### Impacto del programa:

Los procesos científicos que se deben realizar en cada una de las diversas especialidades de Genética y Química Forenses precisan de contar con laboratorios de primera línea, se requiere contar con los laboratorios de especialidades que obtengan la certificación como laboratorios de especialidades, entre ellos el de Genética y de Química Forense y la operación del equipo IBIS, que permitan generar resultados positivos en diversos hechos delictivos en la entidad, complementado con personal profesional y capacitado en las diversas materias especializadas, inherentes a la operación de los laboratorios y el Servicio Médico Forense.

### Avance físico financiero:

Se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$10.6 millones de pesos para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario, habiéndose incrementado para quedar en \$11 millones de pesos de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

#### F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos

	Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	\$10,556,800.00	\$10,931,171.92
Aportación Estatal	\$0.00	\$93,300.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	<b>\$10,556,800.00</b>	<b>\$11,024,471.92</b>

Los recursos destinados a este programa fueron provenientes de la participación federal por el 99.15% del monto asignado, mientras que el 0.85% fue de la coparticipación estatal. Del total asignado se presentó un avance en la aplicación del recurso del 100% al mes de diciembre.

De acuerdo con los periodos de compromiso, quedó un saldo de poco más de \$0.15 pesos, del recurso destinado a este subprograma, dicho saldo, corresponde a la asignación federal, por lo que, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera, deberán ser reintegrado a la federación al cierre del ejercicio fiscal.

Los recursos al Subprograma se proyectaron en dos capítulos de gasto esenciales para la operación: al 2000 Materiales y Suministros (el 90.5%), destinados a la adquisición de insumos básicos para la operación y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (9.5%), proyectados fundamentalmente, para adquirir equipo médico y de laboratorio.

**Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos**

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
<b>TOTALES</b>	<b>1,327</b>	<b>1,327</b>	<b>0</b>
2000	1,323	1,323	0
5000	4	4	0

Los \$11 millones de pesos destinados al Subprograma representan el 3.78 % del total de recursos convenidos y el 15.32% del total asignado al Programa Prioritario.

Las metas físicas comprometidas con recursos financieros son variables teniendo naturalezas disímboles, en esta etapa de la evaluación se presentan en número gruesos y en el apartado de variaciones se detallarán las que, de acuerdo a su importancia operativa o técnica, o bien a su importancia económica presenten pendientes de alcanzar.

Se estableció el cumplimiento de 1,983 metas físicas, incrementándose por ampliación de metas a 1,995, obteniendo un avance del 100%, conforme a lo que se indica en el avance físico financiero al corte del mes de diciembre 2022.

**Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos**

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
<b>TOTALES</b>	<b>1,327</b>	<b>1,327</b>	<b>0</b>
2000	1,323	1,323	0
5000	4	4	0

## **Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas se encuentran concretadas al mes de diciembre, sin variación.

### **Resultados:**

Se dio cumplimiento a las acciones de metas físicas convenidas en su totalidad.

## **Sección 7. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.**

Objetivo del Programa:

Fortalecer la Policía Cibernética con mejoras en equipamiento lo que permitirá contribuir con la disminución de delitos cibernéticos.

Objetivo del Proyecto:

Atender, orientar y dar seguimiento a los reportes ciudadanos sobre los hechos probablemente constitutivos de delitos, realizados a través de las tecnologías de información y comunicación o cualquier otro medio digital.

Objetivos Específicos:

Establecer estrategias de prevención en relación a los riesgos que se tienen en el ciberespacio para evitar ser víctimas dentro de internet.

En el Anexo Técnico Único y el Proyecto de Inversión del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian a continuación:

### **Metas**

#### **Fiscalía General del Estado:**

1. Proporcionar la atención oportuna a los reportes ciudadanos, implementar estrategias de prevención para minimizar riesgos y amenazas identificadas en el ciberespacio, fomentando una cultura del uso responsable de las Tecnologías de Información y Comunicaciones.
2. Que la Policía Cibernética cuente con las herramientas necesarias para realizar las investigaciones, así mismo brindar orientación a los cibernautas para que hagan uso correcto de las redes sociales y no caigan en ese tipo de delito.

### **ADQUISICIONES:**



1. Adquisición de 10 computadoras portátiles, para equipar a la unidad con equipo de cómputo que cuente con las características técnicas que permitan el óptimo funcionamiento de la misma;
2. Un servidor de cómputo, para el almacenamiento y aseguramiento de la información, recabada y generada por parte de la Unidad de Policía Cibernética.

### **LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES**

3. Un equipo de extracción de información de dispositivos de comunicación móvil que permitirá desarrollar las acciones inherentes de la Unidad de Policía Cibernética.

### **EQUIPO DE TRANSPORTE:**

4. Dos vehículos sedán (Patrulla), para equipar a la Unidad de Policía Cibernética, para temas de prevención de delitos electrónicos.

### **Acciones compromiso 2022:**

#### **Por su parte el estado de Michoacán deberá:**

- b) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- c) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- d) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- e) Fortalecer la capacitación del Personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

### **Anexo 2**

#### **Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional**

Unidad de Policía Cibernética de la Fiscalía General del Estado

**Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.**

**Sección 7. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.**

**3.7.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de a Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético fueron recibidos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa durante año 2022?

Reportes Ciudadanos																								
Descripción	Ene.		Feb.		Mzo.		Abr.		May.		Jun.		Jul.		Ago.		Sep.		Oct.		Nov.		Dic.	
	Reportes ciudadanos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos recibidos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos	Canalizados a MP
Delitos por medios electrónicos 2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra menores de edad 2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra la seguridad informática 2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- b) ¿Cuántas solicitudes ministeriales relacionadas con conductas ilícitas de carácter cibernético, fueron recibidas por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa durante 2022?

Solicitudes Ministeriales																									
Descripción	Ene.		Feb.		Mzo.		Abr.		May.		Jun.		Jul.		Ago.		Sep.		Oct.		Nov.		Dic.		Total
	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	
Delitos por medios electrónicos 2022	130	130	156	156	181	181	235	235	169	169	187	187	155	155	168	168	181	181	185	185	148	148			
Delitos contra menores de edad 2022	15	15	2	2	12	12	7	7	6	6	3	3	8	8	6	6	10	10	3	3	11	11			
Delitos contra la seguridad informática 2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

- c) ¿Conforme Mandamientos Judiciales, ¿Cuántos procesos de extracción y análisis de información contenida en dispositivos de almacenamiento electrónico y de comunicaciones ha realizado para el combate a delitos electrónicos?

Número de extracción y análisis de información contenida en dispositivos												
Descripción de delitos	Ene.		Feb.		Mzo.		Abr.		May.		Junio	
	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada
Delitos por medios electrónicos												
Delitos contra menores de edad												
Otros	4	Registros Multimedia, registros de contactos, llamadas, mensajería instantánea.	12	Registros Multimedia, registros de contactos, llamadas, mensajería instantánea.	6	Registros Multimedia, registros de contactos, llamadas, mensajería instantánea.	13	Registros Multimedia, registros de contactos, llamadas, mensajería instantánea.	6	Registros Multimedia, registros de contactos, llamadas, mensajería instantánea.	14	Registros Multimedia, registros de contactos, llamadas, mensajería instantánea.
<b>Total</b>	<b>4</b>		<b>12</b>		<b>6</b>		<b>13</b>		<b>6</b>		<b>14</b>	

Número de extracción y análisis de información contenida en dispositivos														
Descripción de delitos	Jul.		Ago.		Sep.		Oct.		Nov.		Dic.		Ene.	
	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada	Cantidad de dispositivos analizados	Tipo de evidencia localizada
Delitos por medios electrónicos 2022	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Delitos contra menores de edad 2022	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Delitos contra la seguridad informática 2022	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Otros	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato

Total	11	Registros de llamadas.	Multimedia, registros de contactos, mensajería	7	Registros de llamadas.	Multimedia, registros de contactos, mensajería	9	Registros de llamadas, instantánea.	Multimedia, registros de contactos, mensajería	10	Registros de llamadas, instantánea.	Multimedia, registros de contactos, mensajería	6	Registros de llamadas.	Multimedia, registros de contactos, mensajería	4	Registros de llamadas.	Multimedia, registros de contactos, mensajería
-------	----	------------------------	--	---	------------------------	--	---	-------------------------------------	--	----	-------------------------------------	--	---	------------------------	--	---	------------------------	--

Ejemplos de tipos de evidencia: WhatsApp, Facebook, registro de llamadas realizadas, perdidas, imágenes, videos, análisis del dispositivo o extracción de archivos eliminados, etc.

d) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético han sido realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad durante el año 2022?

Descripción	Enero							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	1500	3
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	2	160	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	1	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>160</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1500</b>	<b>3</b>

Descripción	Febrero							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	2000	3
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	5	330	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>330</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2000</b>	<b>3</b>

Descripción	Marzo							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	0	0

Descripción	Marzo							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	5	560	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	5	560	0	0	0	0	0	0

Descripción	Abril							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	2500	4
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	3	260	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	260	0	0	0	0	2500	4

Descripción	Mayo							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	1200	3
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	8	1030	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	8	1030	0	0	0	0	1200	3

Descripción	Junio							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	1300	4

Descripción	Junio							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	6	1000	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1300</b>	<b>4</b>

Descripción	Julio							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	1	120	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>120</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Descripción	Agosto							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Descripción	Septiembre							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	0	0

Descripción	Septiembre							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	3	240	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	3	240	0	0	0	0	0	0

Descripción	Octubre							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	19	1627	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	19	1627	0	0	0	0	0	0

Descripción	Noviembre							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	13	1162	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	13	1162	0	0	0	0	0	0

Descripción	Diciembre							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	2	620	0	0	0	0	0	0

Descripción	Diciembre							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2	620	0	0	0	0	0	0

**3.7.2 Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) Conforme al modelo Homologado mencionar el número de incidentes cibernéticos detectados.

Número de Incidentes Cibernéticos				
Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Total
	1648	1908	2799	6355

- b) Cuáles son los Cursos de capacitación que han recibido los elementos adscritos a su Unidad Cibernética (enliste de acuerdo con su estructura organizacional) y mencione el año en que se tomó la capacitación.

Nombre del Curso	Año en que se capacito
Modelo homologado 1	2020

- c) De acuerdo con el Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, marque con una "x" los procesos sustantivos que trabaja su Unidad de policía Cibernética.

Procesos sustantivos	
Prevención (Platica de Ciberseguridad)	X
Ciber patrullaje	X
Atención Ciudadana	X
Investigación Cibernética	X
Análisis Forense digital	X
Diseminación de ataques Cibernéticos	

### Unidad de Policía Cibernética de la Secretaría de Seguridad Pública

## Capítulo 3. Programa de Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

### Sección 7. Subprograma de Modelo Homologado de las Unidades de Policía Cibernética.



**3.7.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- e) ¿Cuántos reportes ciudadanos relacionados con conductas ilícitas de carácter cibernético fueron recibidos por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa durante año 2022?

Reportes Ciudadanos																									
Descripción	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total												
	Reportes ciudadanos recibidos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos recibidos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos recibidos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos recibidos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos recibidos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos recibidos	Canalizados a MP													
Delitos por medios electrónicos 2022	128	128	114	114	106	106	147	147	167	167	173	173	145	145	144	144	137	137	126	126	126	126	107	107	
Delitos contra menores de edad 2022	08	08	10	10	09	09	07	07	08	08	06	06	11	11	06	06	06	06	04	04	07	07	07	07	07
Delitos contra la seguridad informática 2022	06	06	07	07	06	06	02	02	05	05	07	07	12	12	12	12	22	22	17	17	21	21	15	15	

- f) ¿Cuántas solicitudes ministeriales relacionadas con conductas ilícitas de carácter cibernético, fueron recibidas por las Unidades de Policía Cibernética (UPC) o equivalentes que realicen dichas funciones en la entidad federativa durante 2022?

Solicitudes Ministeriales													
Descripción	Ene.	Feb.	Mzo.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
	Sol. Ministeriales recibidas	Sol. Ministeriales atendidas	Reportes ciudadanos recibidos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos recibidos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos recibidos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos recibidos	Canalizados a MP	Reportes ciudadanos recibidos	Canalizados a MP	
Sol. Ministeriales recibidas													
Sol. Ministeriales atendidas													
Reportes ciudadanos recibidos													
Canalizados a MP													
Reportes ciudadanos recibidos													
Canalizados a MP													
Reportes ciudadanos recibidos													
Canalizados a MP													
Reportes ciudadanos recibidos													
Canalizados a MP													
Reportes ciudadanos recibidos													
Canalizados a MP													
Reportes ciudadanos recibidos													
Canalizados a MP													



Delitos por medios electrónicos 2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra menores de edad 2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Delitos contra la seguridad informática 2022	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ejemplos de tipos de evidencia: WhatsApp, Facebook, registro de llamadas realizadas, perdidas, imágenes, videos, análisis del dispositivo o extracción de archivos eliminados, etc.

**h) ¿Cuántas acciones en materia de prevención de delitos de carácter cibernético han sido realizadas por las UPC o equivalentes en la entidad durante el año 2022?**

Descripción	Enero							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	1	35	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1	35	0	0	0	0	0	0

Descripción	Febrero							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	435	1	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	8	677	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	1	60	0	0	0	0	0	0
Total	9	737	0	0	435	1	0	0

Descripción	Marzo							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	4	158	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	7	1367	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1525</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Descripción	Abril							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	5	578	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	1	100	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>678</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Descripción	Mayo							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	0	0	0	0	25	1	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	11	1180	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>1180</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Descripción	Junio							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	2	114	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	4	323	0	0	132	2	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>437</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>132</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Descripción	Julio							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	2	27	0	0	13	1	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	3	294	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	2	90	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>411</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Descripción	Agosto							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	1	35	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	35	1	0	0
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Descripción	Septiembre							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	1	31	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	4	185	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>216</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Descripción	Octubre							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	1	31	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	2	478	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	1	161	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>670</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Descripción	Noviembre							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	1	26	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	2	438	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>464</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Descripción	Diciembre							
	Presencial		Línea organizada al interior de la UPC		Línea en colaboración con otras instituciones		Línea en colaboración interaccional	
	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos	Cantidad de impactos	Cantidad de Eventos
1. Civismo digital	1	80	0	0	0	0	0	0
2. Ciberseguridad niñas, niños y adolescentes	3	403	0	0	0	0	0	0
3. Ciberseguridad con perspectiva de género	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Ciberseguridad ciudadana	3	80	0	0	0	0	0	0
5. Ciberseguridad financiera	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>563</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**3.7.2 Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- d) Conforme al modelo Homologado mencionar el número de incidentes cibernéticos detectados.

Número de Incidentes Cibernéticos				
Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Total
461	490	1194	1841	3986

- e) Cuáles son los Cursos de capacitación que han recibido los elementos adscritos a su Unidad Cibernética (enliste de acuerdo con su estructura organizacional) y mencione el año en que se tomó la capacitación.

Nombre del Curso	Año en que se capacito
Especialización para integrantes de policía cibernética "atención ciudadana a delitos cibernéticos e identificación y análisis de incidentes cibernéticos" nivel 1.	2022
Ciberseguridad: Lo que debes saber para proteger tu información.	2022

- f) De acuerdo con el Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, marque con una "x" los procesos sustantivos que trabaja su Unidad de policía Cibernética.

Procesos sustantivos	
Prevención (Platica de Ciberseguridad)	X
Ciber patrullaje	X
Atención Ciudadana	X
Investigación Cibernética	X
Análisis Forense digital	
Diseminación de ataques Cibernéticos	

## Resultados Obtenidos:

### Del Objetivo General:

Tanto la FGE, (nivel de madurez 2) como la SSP (nivel de madurez 2) cuentan con Unidades de Policía Cibernética. Ambas se conforman en sus estructuras con espacios físicos para la operación y con equipamiento adecuado al nivel que corresponde. Los elementos que la integran son elementos operativos evaluados y con la capacitación especializada requerida para la función que realizan.

### Del Objetivo específico:

En el caso de la FGE opera para la atención de este tipo de delitos a través de la Fiscalía Especializada en Delitos Cibernéticos, mientras que en la SSP opera como una unidad de prevención, atención, vinculación, reacción, respuesta, investigación y gestión.

El estado cuenta con dos unidades que dan atención a este tipo de delitos, ambas con elementos capacitados y con conocimientos especializados en el uso de este tipo de herramientas tecnológicas. En la presente anualidad únicamente se comprometieron recursos para el fortalecimiento de la Unidad de la FGE.

### De las metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
<p><b>Meta: 1.-</b> Fiscalía General del Estado: Proporcionar la atención oportuna a los reportes ciudadanos, implementar estrategias de prevención para minimizar riesgos y amenazas identificadas en el ciberespacio, fomentando una cultura del uso responsable de las Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p> <p>Eliminado: un cuadro de texto . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.</p>	100%	Dar cumplimiento a los acuerdos 12/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública y 7 de la XVI Sesión Ordinaria de la Conferencia Nacional de secretarios de Seguridad Pública que aprueba el Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética que deberá ser implementado a partir de 2017.

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.-.** La unidad de policía cibernética trabaja bajo el modelo homologado, en nivel de madurez (nivel 2). Cuenta con atribuciones y facultades para su investigación conforme a la Ley Orgánica y Reglamento de la Fiscalía General del Estado.

En atención a la meta, se realizaron sesiones de manera presencial y virtual dirigidas al público en general a organizaciones de la sociedad civil para concientización y prevención de incidentes cibernéticos; sesiones directamente en los planteles educativos para concientizar sobre los riesgos del uso inadecuado de internet.

**Meta 2.-** Se dotó de los equipos proyectados el equipamiento destinado para la Policía Cibernética de la FGE fue adquirido conforme a lo establecido con equipo tecnológico y bienes intangibles para reforzar las necesarias en atención en sus actividades.



### De las acciones compromisos establecidos:

Se participó en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Nacional de Ciberseguridad y en la Semana Nacional de Ciberseguridad y forma parte del comité de ciberseguridad que se encuentra conformado por las UPC del país y de la División General Científica de la Guardia Nacional, con el que se mantuvo constante comunicación y se participó en las sesiones ordinarias y extraordinarias así como en las diferentes campañas que de estas se derivaron, como lo es el operativo Salvación y la Campaña Nacional Antifraude, así como el llenado de información correspondiente al Modelo homologado de incidentes cibernéticos.

La Fiscalía especializada en delitos cibernéticos realiza labores sustantivas, consolidándose en su operatividad, durante el ejercicio 2022 se ha mantenido comunicación permanente entre las 42 policías cibernéticas del país a través de los grupos de mensajería instantánea los cuales se realizan reportes diarios y se colabora de manera activa, realiza la entrega de informes trimestrales de la incidencia delictiva en materia para su concentración y análisis por parte de la División Científica de la Guardia Nacional.

Participa activamente en las campañas nacionales como la de prevención del fraude cibernético, concientizando a la ciudadanía en general, a través de diversos medios de comunicación y plataformas digitales. Se remite la información correspondiente a las aplicaciones relacionadas con préstamos, se mantiene el llenado de los formatos del Modelo Homologado de Incidentes Cibernéticos y se realizan reuniones para compartir información y experiencia sobre las investigaciones realizadas, entre otros.

### Impacto del Programa:

La policía cibernética tiene dentro de sus estrategias, la detección y atención oportuna de los delitos cibernéticos, y prevé como una de sus líneas de acción el desarrollo de una unidad especializada, esto, en virtud del fortalecimiento de las capacidades humanas, tecnológicas y la infraestructura para atender incidentes de seguridad cibernética.

### Avance físico financiero:

El Subprograma se financió originalmente con \$1.73 millones de pesos, de asignación de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2022, presentó una disminución de recursos por ajuste de asignaciones quedando con \$1.7 millones de pesos al cierre del ejercicio.

#### G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética

	Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	\$1,730,000.00	\$1,699,800.00
Aportación Estatal	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	<b>\$1,730,000.00</b>	<b>\$1,699,800.00</b>

Las asignaciones financieras al Subprograma, se proyectaron recursos al capítulo de gasto 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles al 100%, los recursos destinados al Subprograma fueron provenientes de la aportación federal en su totalidad.

De acuerdo con el compromiso, al mes de diciembre se aplicó el 99.93% del recurso destinado al subprograma, quedando un saldo disponible de \$1,253.80 pesos de la asignación, que deberán ser reintegrados a la federación de conformidad con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera, por ser recursos de origen federal.

Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
5000	14	14	0

Los \$1.7 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 0.58% del total de recursos convenidos y el 2.36% del total asignado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento inicial de 14 metas físicas con unidades de medida piezas, habiéndose registrado un alcance de 14 de ellas, conformidad al avance físico financiero al mes de diciembre del 2022.

Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad	Cantidad	Cantidad
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
5000	14	14	0

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas modificadas autorizadas fueron destinadas para fortalecer la Unidad de Policía Cibernética de la FGE, quedando cubierta la meta proyectada.

**Resultados:**

Se da cumplimiento parcial a las metas físicas, de equipamiento para la operación de la Unidad.

## **CAPÍTULO 4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

### **Sección 1. Subprograma: Acceso a la Justicia para las Mujeres**

Para el presente subprograma de prioridad nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

#### **Objetivo General**

Concentrar bajo un mismo techo, los servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectivas de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

#### **Objetivo del Proyecto**

Fortalecer las áreas que conforman la estructura del Centro de Justicia Integral para las mujeres de Morelia y Uruapan, a efecto de brindar los servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, niñas y niños víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad.

**En el Anexo Técnico Único y el Proyecto de Inversión del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:**

#### **METAS:**

**UNO:** Dotar de equipo de cómputo al CJIM Morelia, con el fin de que las y los servidores públicos a la cual le sea asignado este equipo, realicen de manera más eficiente las labores inherentes a sus funciones para brindar un mejor servicio a las usuarias de este Centro de Justicia.

**DOS:** La adquisición de 2 vehículos para los Centros de Justicia de Morelia y Uruapan, para así de esta manera fortalecer las acciones operativas en ambos Centros de Justicia, que coadyuven al desarrollo de las diligencias en beneficio de las usuarias, hijas e hijos de ambos Centros de Justicia.

#### **Acciones compromiso 2022:**

- a) Destinar los recursos asignados al Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos en el (los) proyecto (s) de inversión, observando lo siguiente:
  - I. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. El Estado de Michoacán deberá contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación en términos del acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en área céntrica de la localidad y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: **Área de información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción), área de primera atención (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y psicológica); áreas de trabajo personal (área administrativa en general, esparcimiento de la y los operadores, área de comedor); **área para refugio temporal; área de atención subsecuente** (salón de usos múltiples, salón para terapias grupales); área de justicia (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

## II. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por SESNSP y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
- b )** El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
  - Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
  - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
  - Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por SESNSP.

- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos. Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

## Anexo 2

### Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

#### Capítulo 4. Programa Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

##### Sección 1. Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres.

**4.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de la Aportación Estatal; con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

a) ¿De acuerdo con el proyecto de Inversión FASP ejercicio fiscal 2022, que porcentaje se alcanzó en el cumplimiento de metas?

100%	X
70% a 90%	
50% a 60%	
Menos del 40%	
En caso de no haber alcanzado el 100%, justificar brevemente el ¿Por qué?	

b) ¿Las acciones implementadas obtuvieron logros en acciones coordinadas con instituciones públicas para la atención y defensa de las mujeres, sus hijas e hijos?, en caso de ser afirmativo, enumera las 3 principales:

1. Comisión Estatal de Atención a Víctimas.
2. Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescente.
3. Registro Civil
4. DIF Estatal
5. Secretaría de Salud

- c) Indicar con una "X" si el CJIM cuenta con Convenios de colaboración y protocolos y las áreas con las que cuenta. En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos

¿El CJIM Morelia cuenta con los siguientes Convenios?	Si	No
Convenios de colaboración con el sector privado, académico, organizaciones de la sociedad civil, entre otros (desagregar)		X
Protocolos especializados		X
¿El CJIM Morelia cuenta con las siguientes áreas?	Si	No
Caseta de Vigilancia	X	
Recepción	X	
Módulo de Información	X	
Sala de Registro	X	
Sala de bienvenida	X	
Área lúdica	X	
Sala de entrevista o primer contacto	X	
Sala de Usos múltiples	X	
Área de atención psicológica	X	
Área de atención médica	X	
Área pericial	X	
Área Jurídica	X	
Áreas de trabajo del personal	X	
Comedor	X	
Refugio temporal	X	
Área de atención subsecuente	X	
Cámara Gesell	X	
Espacio para Proyecto Antenas		X
Área destinada para impulsar el proyecto de vida (empoderamiento) de las mujeres víctimas violencia	X	
Cuarto circuito cerrado	X	
Bodega	X	
SITE	X	
Áreas Verdes	X	
Sala de juicios orales	X	

¿El CJIM Uruapan cuenta con los siguientes Convenios?	Si	No
Convenios de colaboración con el sector privado, académico, organizaciones de la sociedad civil, entre otros (desagregar)		X
Protocolos especializados		X
¿El CJIM Uruapan cuenta con las siguientes áreas?	Si	No
Caseta de Vigilancia	X	
Recepción	X	
Módulo de Información	X	
Sala de Registro	X	
Sala de bienvenida	X	
Área lúdica	X	

Sala de entrevista o primer contacto	X	
Sala de Usos múltiples	X	
Área de atención psicológica	X	
Área de atención médica	X	
Área pericial	X	
Área Jurídica	X	
Áreas de trabajo del personal	X	
Comedor	X	
Refugio temporal	X	
Área de atención subsecuente	X	
Cámara Gesell	X	
Espacio para Proyecto Antenas		X
Área destinada para impulsar el proyecto de vida (empoderamiento) de las mujeres víctimas violencia	X	
Cuarto circuito cerrado	X	
Bodega	X	
SITE	X	
Áreas Verdes	X	
Sala de juicios orales	X	

d) ¿Cuántas mujeres han sido atendidas en el CJIM en el año 2022? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

CJM	Número de Mujeres Atendidas en el CJIM
	Año 2022
Centro de Justicia "Morelia"	<b>14,361</b>
Centro de Justicia "Uruapan"	<b>2,369</b>
<b>Total</b>	<b>16,730</b>

e) ¿Cuántas mujeres presentaron denuncia ante el Ministerio Público adscrito o no al CJIM en el 2022? En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

CJM	Número de Mujeres que Presentaron Denuncias ante el MP
	Año 2022
Centro de Justicia "Morelia"	1,453
Centro de Justicia "Uruapan"	689
<b>Total</b>	

f) ¿Cuáles y cuantos fueron **los cinco tipos de denuncia más recurrentes** que se presentaron ante el Ministerio Público adscrito al CJIM en el 2022? En caso de existir más de un Centro, especificar por cada uno.

Tipo de Denuncia CJIM Morelia	Número de Denuncias
	Año 2022
Lesión en razón de parentesco o relación	732
Amenazas	296
Violencia Familiar	283
Lesiones simples	70

Incumplimiento de la obligación alimentaria	55
<b>Total</b>	<b>1,436</b>

Tipo de Denuncia CJIM Uruapan	Número de Denuncias
	Año 2022
Lesión en razón de parentesco o relación.	325
Amenazas.	167
Violación.	53
Abuso sexual a personas menores de 16 años de edad.	33
Incumplimiento de la obligación alimentaria.	28
<b>Total</b>	<b>606</b>

g) ¿Cuántas y cuales órdenes de protección y/o medidas de protección se emitieron a las usuarias en el 2022? En caso de existir más de un Centro especificar por cada uno.

Numero de órdenes de protección y/o medidas de protección en CJIM Morelia	Tipo de órdenes de protección y/o medidas de protección en CJIM Morelia
766	Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido
766	Protección policial de la víctima u ofendido
766	Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo.
70	La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos.
13	La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable.
09	Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre.
06	Prohibición de acercarse o comunicarse con la victima u ofendido.
<b>2,396</b>	<b>Total</b>

Numero de órdenes de protección y/o medidas de protección en CJIM Uruapan	Tipo de órdenes de protección y/o medidas de protección en CJIM Uruapan
4	Prohibición de acercarse o comunicarse con la victima u ofendido.
1	Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre.
10	Separación inmediata del domicilio.



11	La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable.
285	La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos.
387	Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido.
387	Protección policial de la víctima u ofendido.
387	Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo.
4	Traslado de la víctima u ofendido a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes.
<b>1,476</b>	<b>Total</b>

**4.1.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

- a) ¿La entidad federativa cuenta con CJIM? Especificar el año de inicio de operación. Si cuenta con más de un Centro, señalarlo en la respuesta. En caso de encontrarse en etapa de planeación o creación de un CJIM, especificarlo.

<b>CJIM SI/NO</b>	<b>Año de Inicio de Operaciones</b>	<b>Número de CJIM</b>
SI (MORELIA)	2015	1
SI (URUAPAN)	2021	1

- b) ¿Cuántas personas componen la plantilla del CJIM? (Especifique adscripción) En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

<b>CJM</b>	<b>Plantilla del CJIM</b>
Centro de Justicia "Morelia"	76 empleados
Centro de Justicia "Uruapan"	19 empleados
<b>Total</b>	95 empleados

- c) ¿Cuántas **personas en activo** de esa plantilla han recibido capacitación en temas de acceso a la justicia para mujeres con recursos del financiamiento conjunto del año 2022?

En caso de haber más de un Centro, diferenciar por cada uno de ellos.

CJIM	Centro de Justicia para Mujeres	
	Plantilla	Capacitados
Centro de Justicia "Morelia"	76 empleados	En su totalidad
Centro de Justicia "Uruapan"	19 empleados	En su totalidad
<b>Total</b>	95 empleados	En su totalidad

- d) Marque con una "X" si ¿El CJIM de la entidad federativa cuenta con certificación, recertificación o acreditación de componentes en el Sistema de Integridad Institucional?, en de ser afirmativo especificar el año.

CJM	Centro de Justicia para Mujeres		
	Certificación	Recertificación	Acreditación de componentes
Centro de Justicia "Morelia"		X	CNPEVM/1991-8/2021

- e) ¿Para lograr la certificación, recertificación o acreditación de componentes en Sistema de Integridad Institucional, contrato servicio de consultoría externa?, marque con una "x" su respuesta.

SI	NO
	X

### Resultados Obtenidos:

#### Del objetivo General:

El centro estatal de Justicia para las Mujeres cuenta con las áreas conforme al proyecto ONU. Hábitat y presta los servicios que requieren las usuarias, otorgados en sus instalaciones o bien canalizando a las usuarias a las instancias diversas que brinden la protección, cuidados y apoyo necesarios para las mujeres y sus hijos

#### Del Objetivo Específico:

El CJIM con sede en Región Morelia se encuentra Certificado de conformidad con los criterios del CONAVIM, habiéndose hecho acreedor a dicha Certificación en el Sistema de Integralidad Institucional conforme al cumplimiento de los compromisos y la eficiente articulación de los procesos organizacionales al interior del CIJM de Michoacán y la atención ofrecida a las usuarias de los servicios que presta. Se cuenta con un Centro Regional ubicado en la Ciudad de Uruapan, el cual está en procesos de consolidación.

Con la intención de empoderar a las mujeres que sufren violencia familiar o de género, se impartieron talleres de empoderamiento económico a las usuarias del Centro de Justicia, respetando las normas de higiene y salud; así mismo se brindó atención a usuarias vía telefónica sobre asesorías jurídicas, así como psicológicas.

**De las metas:**

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
Meta: 1. Dotar de equipo de cómputo al CJIM Morelia	100%	Generar las condiciones para que todas y cada una de las mujeres que acudan al CIJM reciba un trato digno, amable y que genere en ellas una sensación de empoderamiento, con la finalidad de que dejen de ser víctimas de la violencia contra de ellas o sus hijos, cualquiera que sea su origen.
Meta: 2 La adquisición de 2 vehículos para los Centros de Justicia de Morelia y Uruapan.	100%	

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-** Se dio cumplimiento a la meta, asignado 5 equipos de cómputo al Centro de Justicia Integral para las Mujeres región Morelia y 5 equipos de cómputo al Centro de Justicia Integral para las Mujeres región Uruapan.

**Meta 2.-** Se dio cumplimiento a la meta, otorgando 1 vehículo para el Centro de Justicia Integral para las Mujeres región Morelia y 1 vehículo para el Centro de Justicia Integral para las Mujeres región Uruapan.

**De las Acciones compromiso:**

Actualmente se cuenta con todas las áreas que componen la estructura del Centro de Justicia Integral para las Mujeres Morelia y Uruapan. El Centro de Justicia Integral para las Mujeres de Morelia operando al cien por ciento y región Uruapan se encuentra operando al ochenta por ciento.

El CIJM Morelia se encuentra equipado, complementándose el mismo con los bienes autorizados con FASP 2022 para equipo de transporte y equipo de cómputo, El Centro de Justicia Región Uruapan, falta equipamiento para las áreas de Registro Civil y Juzgado Oral Familiar, que hasta el momento no se ha comisionado personal; la expectativa a cumplir es el de dotar de mobiliario a dichas áreas y está pendiente que se designe el personal por parte del Poder Judicial así como de la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección del Registro Civil.

El CIJM cuenta con la Certificación otorgada por el CONAVIM Recertificación 2021 emitida a través del oficio número CNPEVM/1991-8/2021, teniendo vigencia de dos años.

Eliminado: una imagen . En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

El CJIM Región Uruapan, aun no cuenta con Certificación.

En la presente anualidad no se recibieron cursos de capacitación para el personal del CIJM. La instancia que se encarga de proporcionar los cursos de capacitación es el Instituto de Capacitación y Profesionalización de la Fiscalía General del Estado.

Siendo la expectativa de fortalecer al Centro de Justicia Integral para las Mujeres en Morelia y Uruapan, se requiere personal en las cuatro Direcciones de Acceso a la Justicia, de Empoderamiento, de Servicios Integrales y de Policía de Investigación, lo anterior por el incremento de los servicios solicitados por las usuarias de los Centros de Justicia, que se reflejó

durante el año 2022, logrando dar atención y servicio a 16,730 usuarias en el transcurso del año 2022, de las cuales 14,361 fueron atendidas en CJIM región Morelia y 2,369 en CJIM región Uruapan.

### Impacto del Programa:

El Centro mejora la percepción que tiene la ciudadanía sobre las diferentes áreas de seguridad existentes y genera la colaboración y participación ciudadana en acciones en materia de apoyo a las mujeres víctimas de la violencia, que requieren la atención oportuna en casos de factores de riesgo que contribuyan la vulneración de su integridad física o la de sus hijos e hijas.

### Avance físico financiero:

Se destinaron para la atención del Programa un monto original convenido de 960 mil pesos, habiéndose disminuido la asignación financiera a \$930 mil pesos, conforme al cierre del ejercicio se muestra.

#### A. Acceso a la Justicia para las mujeres

	Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	\$210,000.00	\$210,000.00
Aportación Estatal	\$750,000.00	\$719,800.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	<b>\$960,000.00</b>	<b>\$929,800.00</b>

El recurso se registró como Pagado, Devengado y Comprometido en un 99.98% con lo cual, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2022, se concluyeron las aplicaciones monetarias, quedando pendiente de aplicar un monto de \$156.00 pesos.

Los recursos destinados a este Subprograma se proyectaron en el capítulo 5000 Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles el restante (100%). El avance financiero se desglosa a continuación.

#### Acceso a la Justicia para las Mujeres

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN4.1			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>929,800.00</b>	<b>929,644.00</b>	<b>156.00</b>
<b>5000</b>	929,800.00	929,644.00	156.00

El saldo sin aplicar, corresponde a recursos de origen federal un importe de \$156.00 pesos, que deben ser devueltos a la federación conforme a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera.

La asignación financiera al Subprograma representa el 0.32% del total de recursos convenidos y el 5.44% del total destinado al Programa Prioritario. Se proyectaron 12 metas físicas de naturaleza variable, mismas que se lograron en su totalidad de conformidad al AFF.

Acceso a la Justicia para las Mujeres

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>0</b>
5000	12	12	0

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originalmente establecidas no sufrieron variación, con el cumplimiento al 100%

**Resultados:**

Al 31 de diciembre se aplicaron las acciones proyectadas, mediante la utilización de los recursos concertados.

**Sección 2. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

**Objetivo General:**

Desarrollar y aplicar programas y acciones en materia de prevención social, misma que prioriza un enfoque de atención integral en colonias que muestran alto índice de factores de riesgo y carencia de acciones protectores en grupos vulnerables niñas, niños, jóvenes y mujeres.

**Objetivo del Proyecto:**

Fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y factores que la originan, buscando favorecer la cohesión social comunitaria y la cultura de la legalidad, a través de la construcción de alianzas entre diversos actores de la sociedad, academia y agencias de cooperación internacional.

**En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y su Proyecto de Inversión, se determinaron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, para el presente programa de prioridad nacional:**

**Por parte del estado de Michoacán:**

**Compromisos 2022:**

**Metas:**

1. Diseño e implementación del nuevo Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Michoacán, como punto de partida para la coordinación interinstitucional, el involucramiento de los actores sociales en el ámbito comunitario y el ejercicio de la prevención como herramienta útil para la construcción de propuestas y acciones basadas en respuestas focalizadas y participativas y no exclusivamente en mecanismos policiales y reactivos, en el marco del cambio de paradigma de seguridad que plantea la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Con un

enfoque integral y transversal de derechos humanos y equidad de género, a fin de sumar esfuerzos con diferentes dependencias federales, estatales y municipales, así como la participación de diversos actores de la sociedad civil, académicos y agencias internacionales.

2. Difundir la campaña en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, a través de diversos medios de comunicación, promoviendo de manera oportuna a la opinión pública en general, las estrategias, líneas de acción y actividades en materia de prevención social, a fin de contribuir al logro de los objetivos del Centro Estatal.
3. Promover el fortalecimiento del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, mediante la contratación de personal para garantizar la capacidad operativa, así como certificación del personal con forme a lo establecido en el Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales.

### **Acciones compromiso 2022:**

- 1) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- 2) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- 3) Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- 4) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

### **Anexo 2**

#### **Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional**

#### **Capítulo 4. Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

**Sección 2. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.**

**4.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de a Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

a) ¿Cuántas metas se cumplieron en relación con las metas convenidas en el ejercicio 2022?

Numero de metas Convenidas	Numero de metas cumplidas
2	2

b) Proporcionar la información correspondiente a los programas y acciones de prevención implementadas en el ejercicio 2022.

No.	Acciones de prevención	Nombre del programa y/o acciones realizadas convenidas en el ejercicio fiscal 2022
1	Prevención de la Violencia de Genero	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Red de Mujeres Constructoras de Paz.
2	Prevención de la Violencia en niñas, niños y adolescentes	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Guardianes de la paz en alianza con UNICEF
3	Prevención de la Violencia Escolar	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Guardianes de la paz en alianza con UNICEF
4	Prevención de la Violencia en Jóvenes	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Juventudes en Prevención en alianza con UNODC
5	Prevención de la violencia comunitaria	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Red de Mujeres Constructoras de paz
6	Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Juventudes en Prevención en alianza con UNODC
7	Prevención y atención a las adicciones	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Juventudes en Prevención en alianza con UNODC
8	Promoción de la participación ciudadana	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Red de Mujeres Constructoras de paz Guardianes de la paz en alianza con UNICEF Juventudes en Prevención en alianza con UNODC
9	Acciones de difusión en material de prevención social de la Violencia	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Red de Mujeres Constructoras de paz Guardianes de la paz

		en alianza con UNICEF Juventudes en Prevención en alianza con UNODC
10	Canje de armas e intercambio de juguete bélico	N/A
11	Fortalecimiento en materia de prevención social a municipios	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana Fortalecimiento a las policías municipales
12	Fortalecimiento de los Centros y Áreas estatales de Prevención Social	Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

c) Indique el número de población beneficiada con la implementación de los programas y/o acciones.

Población beneficiada (número)	Tipo de población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres y población en general)
1500	Mujeres
1000	Niñas, niños y adolescentes
600	Jóvenes
600	Policías Municipales

d) ¿Referente a la Profesionalización de Servidores Públicos, en caso de haberse llevado a cabo la certificación en algún estándar de competencias que ofrece el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)? Mencionar nombre de los cursos y/o número de personas capacitadas y/o certificadas.

No.	Nombre de Curso y/o Certificación.	Número de Personas Capacitadas y/o Certificadas
1	Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal	20
<b>Total</b>		<b>20</b>

**4.2.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.**

a) Indique con una "X" si los programas y acciones implementados en el ejercicio 2022 se encuentran bajo los siguientes enfoques transversales

Enfoques Transversales	Si	No
<b>Derechos Humanos</b> (Las acciones en materia de prevención contribuyen a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos)	X	
<b>Perspectiva de Género</b> (Crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad sustantiva y erradicar las violencias contra las mujeres)	X	
<b>Proximidad Social</b>	X	



(Interrelación entre agentes de seguridad y la ciudadanía, la cual permite intervenir, desde la prevención, en las condiciones de conflicto para instrumentar funciones de conciliación y mediación y, de esta manera, transformar las relaciones sociales violentas en relaciones basadas en acuerdos; así como la resolución pacífica de los conflictos con el fin de construir una cultura de paz)		
---	--	--

- b) Indique con una "x" si la política de prevención social implementada por el Centro o área Estatal de Prevención Social atiende a los cuatro ámbitos de la prevención social.

Ámbitos de la prevención social	Si	No
<b>Prevención Social</b> (Atienden principalmente a los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad o afectación, con la implementación de programas que generen oportunidades de desarrollo y fomenten la solución pacífica de conflictos)	X	
<b>Prevención Comunitaria</b> (Fortalecimiento de las comunidades a través de la participación vecinal y una mejor comunicación e interacción con las autoridades)	X	
<b>Prevención Situacional</b> (Considera reducir los espacios y oportunidades de cometer actos delictivos a través del mejoramiento de infraestructura básica)	X	
<b>Prevención Psicosocial</b> (Brinda Herramientas; para proteger a la población en condiciones adversas, tales como la violencia intrafamiliar, comunitaria, institucional o de Violencia feminicida)	X	

- c) Indique con una "x", si la implementación de programas y acciones permitieron la atención de factores de riesgo.

Factores de Riesgo	Si	No
Individuales	X	
Familiares	X	
Grupales	X	
Educativos	X	
Comunitarios	X	
Sociales y culturales	X	

- d) Indique con una "x" los factores de riesgo que se atendieron con la implementación de programas y acciones convenidas en el ejercicio 2022

No.	Factores de Riesgo	Programa y/o acción
1	Marginación y exclusión social	X
2	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	
3	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deterioradas	X
4	Relaciones familiares deterioradas	X
5	Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente	X
6	Violencia que genera el narcomenudeo	
7	Consumo y abuso de drogas legales e ilegales	X
8	Reproducción de roles y estereotipos que fomentan la violencia de género	X
9	Embarazo temprano	

10	Debilidad institucional para atender víctimas de violencia de género	
11	Abandono Escolar	X
12	Inteligencia emocional debilitada	X
13	Uso de tecnología y redes sociales por niñas, niños y adolescentes (NNA), sin supervisión de personas adultas.	X
14	Marco jurídico insuficiente para atender los crímenes de odio con motivo de orientación sexual o identidad de género	
15	Entorno de ilegalidad	X
16	Discriminación	X

e) Indique con una "x" cuáles han sido las acciones implementadas y cuáles no, en el marco del Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social

No.	Acciones contenidas en el Modelo Homologado para la operación y funcionamiento de los CEPS	Sí	No
1	Estructura organizacional definida	X	
2	Reglamento y/o Manual de Procedimientos	X	
3	Infraestructura	X	
4	Equipamiento	X	
5	Capacitación	X	
6	Certificación	X	
7	Evaluación de acciones implementadas	X	
8	Fomento de la participación ciudadana a través de Consejos y/o Comités de Participación Ciudadana	X	
9	Coordinación con instancias, federales, estatales y municipales	X	
10	Participación de Instituciones Académicas en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones	X	
11	Participación de la Sociedad Civil Organizada en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones	X	
12	Vinculación con el sector privado	X	

### Resultados Obtenidos:

#### Del objetivo General:

El CEPD su cobertura en las 10 principales regiones de la entidad ha fortalecido su operatividad y conjuntado la participación activa de instituciones federales y estatales, particularmente de salud y educación, desarrollando y aplicando los proyectos y campañas de prevención concertados influyendo en la prevención social de la delincuencia, principalmente entre las y los jóvenes.

#### Del Objetivo Específico:

El impulso otorgado por el SESESP permite la aplicación de políticas públicas para lograr el fortalecimiento del CEPD, contando con presencia regional que permite dar cobertura a toda la geografía estatal. Se sustenta en acciones diseñadas expreso para cada uno de los diversos estratos sociales en los que se aplican, con la participación activa de la sociedad civil y la ciudadanía en general con fines de prevención.

## De las metas y alcances:

Metas establecidas	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta 1.-</b> Diseño e implementación del nuevo Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Michoacán.	100%	La realización de programas enfocados al beneficio social de la ciudadanía, deben constituirse con elementos que permitan verificar su impacto en la población que interviene en sus diversos componentes, permitiendo que estos programas sean monitorearlos a mediano e inclusive a largo plazo, y contener un seguimiento para generar aspectos susceptibles de mejora en su desarrollo y aplicación, ya que los efectos de las intervenciones de este tipo suelen perderse, si no se les da continuidad.
<b>Meta: 2.-</b> Difundir la campaña en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, a través de diversos medios de comunicación.	100%	
Meta: 3.- Promover el fortalecimiento del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	100%	
<b>Meta: 3.-</b> Promover el fortalecimiento Institucional del Centro Estatal de Prevención Social, mediante la profesionalización y certificación de sus colaboradores en construcción de ciudadanía y gestión local de seguridad	100%	

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.-** Se implementó conforme al compromiso con la colaboración de actores estratégicos y especialistas nacionales e internacionales en materia de prevención para el diseño y discusión del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Michoacán. Como parte del ejercicio de discusión pública, mes con mes se tuvieron diálogos virtuales públicos, en donde se abordaron diferentes temáticas relacionadas a la prevención, lo que permitió que la ciudadanía en general pudiera expresar inquietudes puntuales en materia de prevención.

Cada uno de los 113 municipios y comunidades autónomas designó un enlace de prevención lo que permitió estar en comunicación permanente entre el Centro Estatal de Prevención Social y Participación Ciudadana y los Ayuntamientos. De esta manera se les hizo llegar en todo momento información oportuna y materiales de trabajo. Así como invitaciones a continuas capacitaciones y la asistencia técnica para el diseño de sus planes y programas de prevención.

Las actividades emprendidas para la conformación de la meta se dividieron en varios temas como: MUCPAZ: Conformación, seguimiento, capacitación y acompañamiento logros Empoderamiento individual y colectivo de las mujeres; Guardianes de la Paz: logros Desarrollo de habilidades y conocimientos en cultura de paz.; Construcción de espacios seguros y Juventudes en Prevención: logros Desarrollo de habilidades para la construcción de un proyecto de vida y la participación ciudadana, entre otras.

La vigencia del programa está comprendida en el periodo 2022 a 2027.

acciones de sensibilización sobre la violencia de género (roles de género), nuevas masculinidades y diversidades en los procesos de construcción de paz, mediante diversas actividades de atención y prevención, dirigida tanto a víctimas como a los generadores de la violencia y la delincuencia a

través de capacitaciones, pláticas, actividades artísticas, culturales o deportivas; el mejoramiento y apropiamiento de espacios comunitarios con perspectiva de género; la atención, apoyo y canalización para la atención a las víctimas, con acciones que favorezcan la reducción del miedo a la violencia y la implementación de estrategia integral de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ), en los municipios de Morelia y Uruapan conformadas por 30 mujeres adultas, adolescentes y niñas; (una en cada municipio).

**Meta 2.-** Se dio cumplimiento a la implementación de la campaña en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a través de estaciones de Radiodifusión; Redes sociales y en forma presencial, llegando a 50 mil personas atendidas; con aproximadamente 5 mil entre niñas y niños, 22 mil adolescentes y jóvenes, 8 mil hombres y 15 mil mujeres.

Con acciones de atención a factores de riesgo a través de la sensibilización como son los de la adolescencia frente al embarazo, prevención del suicidio, delito cibernético, habilidades para la vida o la atención, apoyo y canalización para la atención a las víctimas.

**Meta 3.-** Se dio cumplimiento en general a las metas proyectadas. Mediante la implementación de los Programas y el del Proyecto Integral en las 10 regiones del Estado (Apatzingán, Coalcomán, Huetamo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro). Se logró la participación de 4,811 participantes. El desarrollo particular de cada uno de los programas, así como los resultados finales, los beneficios logrados y las perspectivas de continuidad conforme al seguimiento programado y los resultados de la evaluación.

Así mismo se trabajó en el fortalecimiento de la estructura del CEPDyPC con acciones como , mejor distribución de las tareas y mayor eficiencia; conformación y fortalecimiento del equipo de campo y acompañamiento: Implementación, seguimiento y monitoreo de las acciones y conformación y fortalecimiento del equipo de capacitación: capacitación continua en el nivel estatal y municipal, entre otras acciones emprendidas para llegar a un mayor número de población que requiera la atención a través del Centro..

### **De las Acciones compromiso:**

El CEPD cumplió con el objetivo del subprograma conforme a las metas establecidas, en alineación con el programa Estatal de Seguridad Pública y con el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Michoacán.

En base al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social se han implementado una serie de acciones que fortalecen la presencia del Centro en la entidad, con la creación y adopción de un nuevo organigrama para el Centro Estatal de Michoacán.

A través de un cronograma de actividades y la planeación estratégica se realizan acciones en apego a la Guía para la elaboración de proyectos que del CNPDyPC. Las acciones emprendidas para el cumplimiento de las metas tuvieron una duración de más de 8 meses, ya que iniciaron la aplicación de los programas al inicio del ejercicio 2022.

### **Impacto del Programa:**

El CEPD se fortaleció con nuevos procedimientos de actuación que le permiten realizar intervenciones que involucran el diseño de proyectos estatales y regionales con contenidos especiales para cada uno de los sectores que conforman la diversidad de la población del estado.

### Avance físico financiero:

Se destinaron para la atención del Programa un monto original convenido de \$12.6 millones de pesos, en el transcurso del ejercicio se realizó una reprogramación y una reasignación internamente en el subprograma, quedando finalmente con la asignación financiera por \$12.9 millones de pesos, más 2.31% de su monto original.

#### B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

	Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal	\$12,640,000.00	\$12,933,347.38
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	<b>\$12,640,000.00</b>	<b>\$12,933,347.38</b>

La asignación al Subprograma representa el 4.44% del total de recursos convenidos y el 75.71% del total destinado al Programa.

El recurso se registró como Pagado, Devengado y Comprometido en un 92.72%, con lo cual, al cierre del ejercicio en el mes de diciembre de 2022, se concluyeron las aplicaciones monetarias. Quedó sin aplicar un monto de \$941,447.29 pesos mismo que corresponde enteramente a recursos de origen estatal, no aplica reintegro a la federación.

El avance financiero se desglosa a continuación. La totalidad de los recursos destinados a este Programa fueron provenientes de aportaciones estatales y se proyectaron originalmente en tres capítulos de gasto, al capítulo 1000 Servicios Personales (25.54%); para el capítulo 2000 Materiales y Suministros el (3.41%); al capítulo 3000 Servicios Generales (71.06%).

#### Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN4.2			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>12,933,347.38</b>	<b>11,991,900.09</b>	<b>941,447.29</b>
<b>1000</b>	3,302,827.56	2,615,878.15	686,949.41
<b>2000</b>	440,418.00	417,497.51	22,920.49
<b>3000</b>	9,190,101.82	8,958,524.43	231,577.39

Se proyectaron 20,179 metas físicas de naturaleza variable, disminuyendo por reprogramación y reasignaciones para quedar en 5,776 comprometidas, de las cuales fueron logradas 4,432 equivalentes al 76.73%.

#### Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

METAS FÍSICAS		
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas
	Pendientes de alcanzar	
Cantidad		

<b>TOTALES</b>	<b>5,776</b>	<b>4,432</b>	<b>1,344</b>
1000	15	15	0
2000	5,594	4,273	1,321
3000	167	144	23

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originalmente establecidas sufrieron variación con el decremento básicamente en el rubro de combustibles, el resto se ejercieron en un 76.73%, ya que se redujo la aplicación en viáticos nacionales y combustibles y lubricantes.

**Resultados:**

Al 31 de diciembre se aplicaron las acciones proyectadas, mediante la utilización de los recursos concertados, quedando pendiente la aplicación del 7.28 % de recursos.

**Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.**

**Objetivo del Subprograma:**

Brindar y garantizar en tiempo y forma una asesoría y representación jurídica adecuada, efectiva y con la debida diligencia a las personas en situación de víctima, con la adquisición de papelería, combustible, muebles de oficina y estantería, tecnologías y vehículos y así contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas.

**Alcance del Proyecto**

Fortalecer los servicios en la atención y representación jurídica a las personas en situación de víctima, a través de la adquisición de materiales y suministros, bienes y equipos.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

**Compromisos 2022:**

**Metas:**

1. Incidir en aminorar los obstáculos que tienen los asesores jurídicos o abogados víctimas y contribuir para brindar una inmediata atención y representación jurídica a las personas en situación de víctima en las 7 regiones con que cuenta la CEEAV en el estado de Michoacán.

**2. EQUIPAMIENTO:**

- Materiales, útiles y equipos menores de oficina

**3. Combustibles, lubricantes aditivos**

**4. Muebles de oficina y estantería**

- 20 anaqueles
- 20 escritorios
- 20 sillas ejecutiva

#### **5. Equipo de cómputo y de tecnologías de la información**

- 2 computadora personal
- 14 escáner de alta velocidad

#### **6. Vehículos y equipo de transporte**

- 3 vehículo

### **Acciones compromiso 2022:**

#### **1.- Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:**

##### **I. Servicios Profesionales**

- a) Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.
- b) Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
- c) El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.

##### **II. Materiales y suministros**

- a) Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.
- b) Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.
- c) Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

##### **III. Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

- a) Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo con la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.
- b) Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.
- c) Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

### **Anexo 2**

#### **Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional**

## Capítulo 4. Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

### Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

**4.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) ¿Cuántas personas fueron incorporadas (nuevo ingreso) como Asesores Jurídicos de Víctimas durante el año 2022 en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) o su equivalente en la entidad federativa?

**Número de personas incorporadas como asesores jurídicos de víctimas en 2022**

0

- b) ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa durante el año 2022?

**Numero de víctimas atendidas por la CEEAV en 2022**

12,391

- c) ¿Señale el número de expedientes asignado por el asesor jurídico de víctimas en el año 2022?

**Número de expedientes asignados por el asesor jurídico de víctimas en 2022**

8,444

- d) ¿Cuántas personas fueron incorporadas como personal especializado para la atención de víctimas (psicología y /o trabajo social) durante el año 2022 en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas?

**Numero de personal especializado para la atención de víctimas (psicología y/o trabajo social) durante el año 2022**

0

- e) ¿Para 2022, las instalaciones de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas o su equivalente contaban con el equipamiento dentro de sus instalaciones para dar atención a víctimas en situación de riesgo?



**Para 2022, las instalaciones de la Comisión Ejecutiva Estatal a Víctimas o su equivalente contaban con el equipamiento dentro de sus instalaciones para dar atención a víctimas en situación de riesgo Numero de víctimas atendidas por la CEEAV en 2022**

Si	No
	X

Nota. En espera de los insumos adquiridos para atención medica

**4.3.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.**

**a)** ¿Cuenta la entidad federativa con Asesoría Jurídica para la atención a víctimas?

Si

**b)** ¿Cuenta la entidad federativa con CEEAV o equivalente para la atención a víctimas?

Sí

**c)** Si la entidad federativa NO cuenta con CEEAV instalada ¿cuál es la institución donde se encuentra la asesoría jurídica de víctimas?

**d)** ¿Cuánto personal especializado en atención a víctimas en materia de psicología tiene la CEEAV?

8 psicólogos por contrato eventual y 7 con recurso estatal.

**e)** ¿Cuánto personal especializado en atención a víctimas en materia de trabajo social tiene la CEEAV?

6 por Contrato

**f)** ¿Cuántas víctimas fueron atendidas por la CEEAV o su equivalente en la entidad federativa de 2019 a 2022?

Número de Víctimas Atendidas de 2019 a 2022			
Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
8,367	5,011	8,152	12,39

**g)** ¿Cuál es el número de agencias de ministerio público en la entidad federativa?

La Fiscalía General del Estado cuenta con Fiscalías Especializadas en la ciudad capital como son: Desaparecidos, Homicidios, Secuestro, Violencia Familiar, sexuales y de Genero, Centro Integral para la Justicia de la Mujer, Delitos de Alto Impacto, Asuntos Internos, Cibernéticos, Patrimoniales, Robo al Transporte, Adolescentes, Derechos Humanos, Anticorrupción, y Forestales.

Ahora bien, se suman las fiscalas de Uruapan, San Juan Nuevo, Ario de Rosales, Tacámbaro, Zamora, Zacapu, Jacona, Sahuayo, Jiquilpan, Zitácuaro, Ciudad Hidalgo, Maravatío, Huetamo, Pátzcuaro, Zinapécuaro, Tarímbaro, Apatzingán, La Huacana, Tepalcatepec, Parácuaro, Coalcomán, Lázaro Cárdenas, Coahuayana, Arteaga. Dichas Agencias están integradas por Agentes del Ministerio Público integradores de carpetas de investigación y en Litigación, las cuales cuentan con un aproximado de 10 agentes del ministerio público integradores y 5 de litigación.

**h)** ¿Cuál es el número de juzgados en materia penal en la entidad federativa?

56 de Primera Instancia, (mixtos y comunales), 9 Salas Unitarias integrado por magistrados y 29 salas de oralidad

**i)** ¿Cuál es el número de salas penales en la entidad federativa?

49

**j)** ¿Cuál es el número de oficinas de derechos humanos en la entidad federativa?

1 estatal con 9 Visitadurías y 1 federal

**k)** ¿Cuenta la entidad federativa con fondo de ayuda, asistencia y reparación integral del daño para la atención a víctimas?

**l)** En caso de contar con fondo de ayuda ¿cuál es el monto asignado? y ¿cómo se conforma el fondo de recursos?

Monto Asignado	Conformación del Fondo
3,253,000.00	Los recursos son estatales (No corresponde a FASP)

**m)** ¿Cuenta la entidad federativa con el registro estatal de víctimas para su atención?

Si

**n)** Marque con una "x" si para el funcionamiento de la CEEAV se cuenta con:

No	Funcionamiento de la CEEAV	Si	No
1	área de primer contacto, médica y psicológica	x	

No	Funcionamiento de la CEEAV	Si	No	Especialidad
2	área de peritos		x	

No	Funcionamiento de la CEEAV	Si	No	¿A cuanto asciende el número de resoluciones
3	Resoluciones que se han emitido de relación del daño en delitos y en violación de derechos humanos	x		337

## Resultados Obtenidos:

### Del Objetivo General:

La CEAVI brinda la asesoría, atención y seguimiento a las víctimas y a sus expedientes como víctimas conforme las mejores prácticas para la defensa de sus derechos. Se hizo más ágil el trámite de la integración de las carpetas de investigación e incluso de la presencia de las víctimas en los juicios orales en cada etapa del procedimiento en las 7 regiones con que cuenta la CEAVI.

### Del Objetivo Específico:

Con el apoyo otorgado por el FASP se fortalecen las posibilidades de brindar una mejor atención ya que se cuenta con materiales, insumos y equipos adecuados para la prestación de los servicios.

### De las Metas:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta: 1.-</b> Incidir en aminorar los obstáculos que tienen los asesores jurídicos o abogados victimales	100%	La Comisión Estatal de Atención a Víctimas otorga los servicios de asesoría con personal experto en materia jurídica, con la finalidad de auxiliar a las personas en situación de víctimas a efecto de que cuenten con un abogado que les brinde acompañamiento en sus procesos legales.
<b>Meta: 2.-</b> Suministrar materiales de oficina para hacer más eficiente y expedita la atención de los Asesores Jurídicos	100%	
<b>Meta: 3.-</b> Equipar con muebles de oficina necesarios para mejor funcionamiento de la CEAVI	100%	
<b>Meta: 4.-</b> Adquirir el equipo de cómputo y de tecnologías de la información indispensable para mejorar la labor de la CEAVI	100%	
<b>Meta: 5.-</b> Dotar de combustible para el uso de las unidades de la CEAVI	100%	
<b>Meta: 6.-</b> Fortalecer el parque vehicular, para incrementar la eficiencia y optimizar los tiempos	100%	

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.-** se da cumplimiento con la atención del sistema judicial, sin embargo, para una atención de mayor eficacia de manera diaria el poder judicial agenda solamente en la sede, un aproximado de 50 a 60 audiencias.

**Meta 2.-** Se dio cumplimiento mediante la asignación y ejecución de recursos financieros para la adquisición de insumos y materiales para la prestación de los servicios que requieran de dichos consumibles en la atención a las víctimas, propiciando así la movilidad de los asesores jurídicos en las 7 regiones, en espera de entrega por parte del proveedor.

**Meta 3.-** Se adquirieron los equipos de oficina proyectados para dar cobertura a las oficinas de la CEVI en las 7 Unidades Regionales.

**Meta 4.-** En relación a la compra de equipo de cómputo, se realizó en su totalidad, aunque con dilación, por lo que se espera su próxima recepción para la dotación en las Unidades correspondientes.

**Meta 5.-** Con el propósito de mejorar la atención se realizó la entrega de vales de combustible a la CEEAV el día 04 de enero 2022. Las áreas beneficiadas con el consumibles son, la Dirección de Atención Integral a Víctimas, Dirección de Fondo de Ayuda, Dirección de Registro a Víctimas, Oficina del Comisionado, Dirección Administrativa, Subdirección de Unidad de género y Derechos Humanos.

**Meta 6.-** Con el propósito de incrementar los servicios que se prestan los asesores jurídicos a las víctimas se dotó de equipo de transporte a la Unidad Regional de Zamora.

### De las Acciones comprometido:

La CEEAV cuenta con 50 asesores jurídicos, siendo 22 de estructura y el resto de contrato, que realizan el acompañamiento de las víctimas en los distintos procesos de implementación de cualquier medida, como se establece en el Modelo Integral de Atención a Víctimas. Durante el ejercicio 2022 el personal que labora en la Comisión se benefició con 88 cursos impartidos por diversas instituciones tanto públicas como privadas destacando los de la FGE, SEIMUJER, CEDH, COTRAPEM, SCJN y BANAVIM.

### Impacto del Programa:

Mediante la capacitación hace más ágil el trámite de la integración de las carpetas de investigación e incluso de la presencia de las víctimas en los juicios orales, para así estar en condiciones de hacer efectivos los derechos de las víctimas en cada etapa del procedimiento.

### Del avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$3.2 millones de pesos de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2022 quedó con dicha asignación.

#### C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

	Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	\$0.00	\$0.00
Aportación Estatal	\$3,219,263.01	\$3,219,263.01
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	<b>\$3,219,263.01</b>	<b>\$3,219,263.01</b>

Los recursos destinados a este Programa fueron, provenientes de la coparticipación estatal al 100%. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio en el mes de diciembre se cumplen las metas económicas quedando por aplicar un monto de \$45,645.83 pesos equivalentes al 1.42% del recurso destinado a este Subprograma.

Para su aplicación se proyectó la asignación comprometida de los recursos en dos capítulos de gasto; al 2000, Materiales y Suministros con el (44.21%) y a los 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles el restante (55.79) para el equipamiento en las 7 regiones.

Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas			
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN4.3			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>3,219,263.01</b>	<b>3,173,617.18</b>	<b>45,645.83</b>
<b>2000</b>	1,423,263.01	1,422,920.00	343.01
<b>5000</b>	1,796,000.00	1,750,697.18	45,302.82

Los \$3.2 millones de pesos destinados al Subprograma representan el 1.11% del total de recursos convenidos y el 18.85% del total de recurso destinado al Programa Prioritario.

Originalmente se establecieron inicialmente 34,863 metas físicas, alcanzado prácticamente el 100% de las mismas, de conformidad al avance físico financiero al mes de diciembre de 2022.

Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad		
<b>TOTALES</b>	<b>34,863</b>	<b>34,829</b>	<b>34</b>
2000	34,784	34,750	34
5000	79	79	0

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán fueron incrementadas por adecuaciones, se incrementó la proyección de compra de combustible para los vehículos de la CEEAV. Las metas modificadas fueron cubiertas en su totalidad.

**Resultados:**

Se dio cumplimiento al compromiso de adquirir y dotar con insumos, materiales y equipamiento a la CEAV, conforme lo acordado.

## **CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

### **Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.**

#### **Objetivo General:**

Fortalecer las condiciones de las instituciones locales del Sistema Penitenciario Estatal con equipamiento y tecnología necesarias para fortalecer y coadyuvar en la seguridad institucional, así como generar las condiciones en estricto apego a los derechos humanos para promover la reinserción social.

#### **Objetivo Específico:**

Consolidar un Sistema Penitenciario Estatal homologado, apegado a la Ley Nacional de Ejecución Penal, con respeto a los derechos humanos, supervisando la prisión preventiva y la ejecución de sanciones penales, brindando atención de las principales necesidades en materia de equipamiento que asegure el desempeño óptimo de las Instituciones de Reinserción Social de Michoacán.

Para el presente subprograma de prioridad nacional, la entidad juntamente con la federación estableció:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

#### **METAS:**

- 1.** Continuar con el fortalecimiento de las capacidades humanas tecnológicas según lo establece el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública como base para el desarrollo del Sistema Penitenciario poniendo especial énfasis en las áreas de seguridad y la modernización de equipos de tecnología de la información en los Centros Penitenciarios.
- 2.** Equipar al estado de fuerza que realiza labores de seguridad y custodia con municiones para el armamento que portan, así como reponer los cargadores de armas cortas y largas que se encuentran en mal estado del armamento que se encuentra en servicio del personal de seguridad y custodia en los Centros Penitenciarios. Así mismo, proporcional a la totalidad de los elementos operativos de calzado táctico para el desempeño de sus funciones.
- 3.** Suministro de mobiliario tales como escritorios, sillas secretariales, archiveros, estantería, así como equipo de cómputo con la finalidad de dotar a los 10 Centros Penitenciarios principales en el Estado a fin de abatir el rezago tecnológico que se tienen actualmente con este tipo de bienes que por encontrarse en mal estado y/u obsoletos, ya no cumple o se encuentran fuera de servicio.
- 4.** Contar con unidades de transporte terrestre en las áreas operativas de seguridad que laboran en los Centros Penitenciarios a fin de estar en condiciones de atender los

requerimientos de vigilancia dentro del perímetro y fuera de las instalaciones, adquiriendo 3 vehículos.

5. Adquisición de equipo para la actualización y reforzamiento de los sistemas de seguridad en Centros Penitenciarios que permitan el monitoreo remoto de las áreas más sensibles en los mismos.

### **El Estado deberá cumplir:**

#### **Acciones compromiso 2022**

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consideren criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendientes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

## **Anexo 2**

### **Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional**

#### **Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.**

##### **Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.**

- 5.1.1. **Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de a Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de

cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) ¿Cuántos sistemas de inhibición fueron instalados y puestos en operación con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2022? Proporcionar la información por centro penitenciario.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- b) ¿Cuántos incidentes <sup>(4)</sup> se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2022? Señalar los datos por cada centro penitenciario.

Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- c) ¿Cuáles y cuántos son los cinco incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el año 2022? Señalar por tipo de incidente.

<sup>(4)</sup> Se entiende por incidentes a los hechos violentos que se han presentado en los centros penitenciarios como son intentos de fuga, fugas, motines, riñas, intentos de homicidio, homicidios, intentos de suicidio, suicidios, huelgas de hambre, decesos, intentos de violación, agresiones a terceros y autoagresiones.



Eliminado: cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

**5.1.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

**a) ¿Cuántos centros penitenciarios cuentan con sistemas de inhibición en operación?**

Eliminado: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

**b) ¿Cuántos incidentes se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa en el periodo de 2019 al 2022? Incorporar la información de la capacidad instalada en términos de población y la población penitenciaria al corte respectivo.**

Eliminado: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- c) ¿Cuáles y cuántos son los **cinco** incidentes más recurrentes que se presentaron en los centros penitenciarios de la entidad federativa durante el periodo 2019-2022? Señalar por tipo de incidente.

Eliminado: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- d) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Subprograma con la aplicación de recursos del financiamiento conjunto del año 2022? Equipamiento del personal operativo consistente en dotación de municiones, cargadores, botas tácticas. Así como la renovación y reposición de mobiliario de oficina y de equipos de cómputo en mal estado y/u obsoleto en las diversas áreas del Sistema Penitenciario. Dotación de vehículos para las áreas operativas de la institución.
- e) En caso de contar con inversión en materia de **INFRAESTRUCTURA**. Describir la situación de las acciones, porcentaje de avance y si fue concluida y cerrada documentalmente.

Eliminado: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- f) En caso de contar con inversión en materia de **EQUIPAMIENTO**. Proporcionar la siguiente información.

Número de equipamiento a áreas médicas		
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022	Porcentaje alcanzado en 2022
0		

Número de equipo de seguridad		
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022	Porcentaje alcanzado en 2022
0		

Número de equipo de oficina		
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022	Porcentaje alcanzado en 2022
290	290	100%

Número de equipo vehicular		
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022	Porcentaje alcanzado en 2022
3	3	100%

Número de equipamiento de uniformes		
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022	Porcentaje alcanzado en 2022
1200	1200	100%

Número de equipo tecnológico		
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022	Porcentaje alcanzado en 2022
112	112	100%

## Resultados Obtenidos:

### Del Objetivo General:

A través de Coordinación del Sistema Penitenciario en la entidad, se ha mejorado la atención al fortalecimiento de los Centros Preventivos en la entidad; se percibe una mejora en la distribución del recurso disponible, tanto humano como de equipamiento. Se tiene un bajo nivel de sobre población de PPL en los Centros de Reinserción social en operación. Todo lo anterior contribuye a generar mejores condiciones de apoyo a los internos para propiciar su reinserción a la sociedad, una vez que cumplan con su pena carcelaria

### Objetivo Específico:

Conforme a las asignaciones de recursos que se otorguen a la Coordinación para generar mejores condiciones de equipamiento de las instalaciones de los centros penitenciarios y la capacitación y abonar a la profesionalización del personal de custodia penitenciaria.

### De las metas:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Trascendencia
Meta: 1.- Continuar con el fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas como lo establece el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública como base para el desarrollo del Sistema Penitenciario Nacional	100%	Que el personal operativo cuente con Uniformes que le den sentido de pertenencia a sus corporaciones y que las instalaciones cuenten con el equipamiento indispensables para su operación y que contribuyan a la mejora de los procesos.
Meta 2.- Equipar al estado de fuerza que realiza labores de seguridad y custodia, así como las áreas de gabinete que realizan labores sustantivas en la Comisión. <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de cómputo y de tecnologías de la información</li> <li>Equipo para las áreas de ingreso a los Centros Penitenciarios</li> <li>Atender los requerimientos de las áreas médicas con el equipo mínimo</li> </ul>	100%	

<ul style="list-style-type: none"> <li>Vehículos y Equipo de Transporte</li> </ul>		
--	--	--

**Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

Las metas correspondientes al equipamiento de personal e instalaciones se cumplen al mes de diciembre con la aplicación del recurso FASP.

**Meta 1.-** Se encuentra en proceso de implementar un programa de renovación básicamente de equipos de cómputo ya obsoletos y/o en mal estado en todas las áreas de los Centros Penitenciarios. Actualmente se llevan los registros biométricos de los PPL en medidas cautelares.

**Meta 2.-** Se dio cumplimiento a la meta proyectada con la adquisición los materiales, insumos y bienes de conformidad al proyecto de inversión autorizado. Se realizó el procedimiento de

Eliminado: un párrafo con un total de dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Respecto al equipo diverso fueron adquiridos para suministro a las áreas entre los meses de agosto a noviembre 2022, habiendo otorgado la suficiencia presupuestal para el cumplimiento de la meta mediante una programación autorizada para el fortalecimiento de los Centros Penitenciarios, con lo que se tendrá una mejora en las condiciones de trabajo, particularmente en gabinete. En el mes de agosto de 2022 se entregaron los equipos de transporte en el Centro Penitenciario de Tacámbaro. Sin embargo, son los mínimos indispensables y fueron adquiridos para el cumplimiento de la meta mediante una programación autorizada para el fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.

**De la Acciones compromiso:**

Se cuenta con un área centralizada específica responsable de recabar y tramitar la información requerida por las instancias de SNSP con ámbito de operación en todo el estado, sustituyendo las áreas que existían en cada uno de los Centros Penitenciarios de la entidad, lo que ha permitido agilizar y depurar los procesos de integración de documentación, se mejoró el desempeño en el suministro de información para su captura ya que la CSPE integró la captura de información lo cual ha permitido agilizar la actualización de la base de datos. Actualmente la entidad se encuentra por arriba del promedio nacional en cuanto a la información del RNIP, conforme a las mediciones generadas por el CNI.

Eliminado: un párrafo con un total de tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Actualmente se encuentra el procedimiento en revisión ante la Comisión de Gasto Financiamiento y la Dirección de Innovación de Procesos de la Secretaría de Finanzas y Administración para la implementación de la Academia de Personal de Guarda y Custodia en el Estado.

Una vez concluidas las gestiones y aprobada la estructura se podrá realizar su certificación como instancia de capacitación autorizada por el SESNSP para atender la profesionalización y capacitación del estado de fuerza de guarda y custodia penitenciaria, en lo local, lo que permitirá una incrementar sustancialmente la impartición de cursos, dado que se reducirán los costos de estos.

A partir del año 2016, fecha de creación de la Coordinación del Sistema Penitenciario de Michoacán se cuenta con un Programa Integral para la Reinserción Social el cual se basa en los 5 ejes rectores de la reinserción social: Trabajo, Capacitación, Educación, Deporte y Salud.

Respecto a la normatividad que rige el Sistema Penitenciario Estatal, se cuenta con el Reglamento Interior de la Coordinación del Sistema Penitenciario de Michoacán, Reglamento de Operación para los Centros Penitenciarios de Michoacán, Manual de Organización del Sistema Penitenciario de Michoacán, mismos que fueron publicados en medios oficiales 19 de agosto de 2019, 12 de diciembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019, vigentes a la fecha.

Eliminado: un párrafo con un total de cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible para la seguridad pública.

Los recursos presupuestales asignados al Sistema Penitenciario son insuficientes para cubrir los requerimientos de infraestructura y equipamiento, existentes en la entidad, no obstante, con la inversión autorizada se cubrieron necesidades prioritarias que benefician la operatividad dando continuidad al fortalecimiento de las capacidades humanas y tecnológicas en lo posible.

### **Impacto del Programa:**

El Sistema Penitenciario estatal cuenta actualmente con 11 Centros Penitenciarios en la entidad, con 8,198 espacios disponibles, albergando una población de casi seis mil quinientos PPL, en general, no cuenta con sobrepoblación.

### **Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos signados en este Subprograma Prioritario, se destinó un monto del financiamiento conjunto convenido por \$5.7 millones de peso, mismo que, con un mediante reprogramación y reasignaciones, se modificaron para quedar con la asignación final de prácticamente \$ 5.5 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2022.

Los montos otorgados al subprograma fueron derivados de la participación federal en un 98.75% y el restante 1.25% de la coparticipación estatal, a continuación, se muestra el avance financiero:

#### **A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional**

Convenido	Modificado
-----------	------------

<b>Aportación Federal (FASP)</b>	
\$5,600,850.00	\$5,378,460.96
<b>Aportación Estatal</b>	
\$84,000.00	\$68,283.56
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	
\$5,684,850.00	\$5,446,744.52

Los \$5.5 millones de pesos destinados al subprograma, representan el 1.87% del total de recursos convenidos y el 93.60% del total de los recursos asignados al Programa Prioritario.

**Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
PPN5.1			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>5,446,744.52</b>	<b>5,435,598.00</b>	<b>11,146.52</b>
<b>2000</b>	1,312,588.10	1,312,492.10	96.00
<b>5000</b>	4,134,156.42	4,123,105.90	11,050.52

Al cierre del mes de diciembre del 2022, presentó un avance en la aplicación del recurso del 99.80% de cumplimiento, quedando por aplicar saldos correspondientes a equipamiento del recurso designado al Subprograma.

Del saldo sin aplicar deberán ser devueltos a la federación \$11,146.52 pesos de conformidad con lo que establece la Ley de disciplina financiera, por tratarse de recurso de origen federal.

Se proyectaron para su ejecución en dos capítulos de gasto: al capítulo 2000, Materiales y Suministros 24.1% para la adquisición de equipo de materiales; y al capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 75.9% restante.

Originalmente se estableció el cumplimiento de 1,744 metas físicas, habiendo alcanzado el cumplimiento del 100% de las mismas.

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad		
<b>TOTALES</b>	<b>1,744</b>	<b>1,744</b>	<b>0</b>
2000	1,338	1,338	0
5000	406	406	0

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas originalmente establecidas por el estado de Michoacán se cumplieron y la CSP dio la cobertura de necesidades en los Centros Preventivos.

**Resultados:**

Al cierre del mes de diciembre se aplicaron las metas físicas y financieras del programa, conforme a la adquisición de los bienes y materiales autorizados.

**Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.**

**Objetivo General:**

Fortalecer la infraestructura, equipos tecnológicos y las capacidades humanas de la Dirección Administrativa Especializada en Justicia para Adolescentes en el Estado de Michoacán; con la finalidad única de mejorar sus actividades y con ello garantizar el sano desarrollo de los y las adolescentes, respetando por ende sus derechos humanos, siendo luego entonces indispensable fortalecer la infraestructura y adquirir equipos de vanguardia.

**Objetivo específico:**

Establecer las condiciones necesarias para que los operadores y guías técnicos del sistema de justicia penal para adolescentes, puedan implementar de manera efectiva y oportuna la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

**PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Para el presente subprograma de prioridad nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

El Estado deberá cumplir:

Compromisos 2022:

Metas: Se logrará alcanzar con el proyecto, dotar de equipamiento básico proporcionar herramientas técnicas y operativas de conformidad con las exigencias de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

1. Adquisición de 25 pares de botas destinadas a cubrir parte de los uniformes de los Guías Técnicos para el desempeño de sus funciones con lo cual podrán contar con equipamiento necesario y la dignificación de su cargo.
2. Adquirir 5 equipos de cómputo
3. Adquirir 6 Utensilios de cocina

**Acciones Compromiso 2022**

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

### Anexo 2

#### Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

#### Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

#### Sección 2. Subprograma de Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

**5.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de la Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) Marque con una X cual es nombre del área de denominación que hay en su entidad Federativa.

Denominación del Área	X
Autoridad Administrativa Especializada para Adolescentes	
Dirección General de Adolescentes	
Dirección General Especializada para adolescentes	
Unidad Especializada en adolescentes	X
Departamento de Ejecución de Medidas para adolescentes	
Dirección de reinserción social y Tratamiento de Adolescentes	
Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes	
Coordinación Estatal de Medidas para Adolescentes	
Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	
Otro. Especifique:	



- b) ¿La Entidad Federativa invirtió recursos FASP en el Subprograma de, Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes?

Si la respuesta es afirmativa pasar a la siguiente pregunta

Si	No
X	

- c) ¿A cuánto asciende el recurso invertido? \$134,150.00

- d) Marque con una X en las partidas en las que invirtió su Entidad Federativa el recurso FASP

Nombre de la Partida	Se invirtió en
Vestuarios y Uniformes	X
Prendas de seguridad y protección personal	
Artículos deportivos	
Blancos y Otros productos textiles	
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	
Materiales de seguridad pública	
Herramientas menores	
Refacciones y accesorios menores de edificios	
Servicios de telecomunicaciones y satélites	
Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	
Servicios de consultaría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	
Mobiliario y Equipo de Administración	
Muebles, excepto de oficina y estantería	
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	X
Equipos y aparatos audiovisuales	
cámaras fotográficas y de video	
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
Equipo médico y de laboratorio	
Instrumental médico y de laboratorio	
Vehículos y equipo terrestre	
Maquinaria y equipo industrial	
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	
Equipo de comunicación y telecomunicación	
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	
Herramientas y Máquinas - Herramienta	
Otros Equipos (como extintores,) Utensilios de cocina	x
Software	
Licencias Informáticas e intelectuales	
Edificación no Habitacional (Obra en el centro)	

- 5.2.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) Diagnóstico de la Infraestructura en Centros de Internamiento Especializados

Condiciones de las Unidades de Atención	Se cuenta con ellos		Numero	Condiciones (buena, mala, regular)	Equipada	
	Si	No			Si	No
1. Unidad Medica	x		1	Buena	x	
2. Unidad Mental						
3. Unidad Dental	x		1	Buena	X	
4. Unidad de Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas						

Instalaciones	Se cuenta con ellos		Numero	Condiciones (buena, mala, regular)
	Si	No		
1. Cubículo de Área Técnica	x		7	Buena
2. Cubículo de psicometría				
3. Consultorio medico	x		2	Buena
4. Bibliotecas	X		1	Buena
5. Canchas	X		4	Buena
6. Bodega	X		1	Buena
7. Sanitarios	X		34	Buena
8. Regaderas	X		34	Buena
9. Lavamanos	X		34	Buena
10. Área de Lavandería				
11. Dormitorios	X		7	Buena
12. Comedor	X		1	Buena
13. Cocina	X		1	Buena
14. Área de Visita Intima	X		2	Buena
15. Área de Vista Legal	X		3	Buena
16. Área de visita familiar	X		1	Buena
17. Área para madres con hijos			1	Buena
18. Áreas educativas	X		1	Buena
19. Área de talleres	X		1	Buena
20. Áreas de capacitación laboral	X		1	Buena
21. Área deportiva	X		1	Buena
22. Área de revisión	X		1	Buena
23. Aduana y registro	X		1	Buena
24. Salones de terapia	X		1	Buena
25. Salón de usos múltiples	X		1	Buena
26. Salón de computo	X		1	Buena
27. Cinturón de seguridad	X		1	Buena
28. CCTV				
29. Arcos detectores				
30. Torres de seguridad	X		5	Buena

- b) De acuerdo con su entidad federativa, **indique el número** total de Guías Técnicos, capacitados con el Curso Inicial para Guía Técnico de 490 horas por cada Centro de internamiento para Adolescentes y de estos, ¿cuántos son mujeres y cuantos hombres?

Entidad Federativa	Centro de Internamiento para Adolescentes	Número total de Guías Técnicos en cada Centro de Internamiento	Mujeres	Hombres
--------------------	---	--	---------	---------

Michoacán	Av. San José del Cerrito esquina con la Antigua carretera Pátzcuaro, km62, Col. San José del Cerrito. C.P. 58080, Morelia Michoacán	31	15	16
-----------	---	----	----	----

### Resultados Obtenidos:

#### Del Objetivo General:

El Instituto de Especializado en Menores adolescentes se conforma de acuerdo a lo estipulado en el art. 71 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Contando con diversas áreas como, son: Evaluación de riesgos; Seguimiento y supervisión de medidas cautelares distintas a la prisión preventiva y de suspensión condicional del proceso; Seguimiento y supervisión de medidas de sanción no privativas de la libertad; Seguimiento y supervisión de medidas de sanción privativas de la libertad. Todo lo anterior contribuye a generar mejores condiciones de apoyo a los adolescentes en conflicto con la ley penal, por lo cual es necesario fortalecerlo tanto en personal como en equipamiento.

#### Del Objetivo Específico:

La asignación de recursos de origen federal permite mejorar el equipamiento de los operadores y guías técnicos del sistema en adolescentes y así atender los requerimientos que privan en el sistema. Se han fortalecido las capacidades atendiendo algunas necesidades en materia equipamiento.

#### De las metas:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
<p>Metas: Se logrará alcanzar con el proyecto, equipamiento básico, proporcionado herramientas jurídicas, técnicas y operativas de conformidad con las exigencias de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.</p> <p>1.- Uniformes (botas) para el personal de la coordinación de guías técnicos. - 2.- equipos de cómputo 3.- Utensilios de cocina</p>	100%	Que el personal operativo cuente con Uniformes que le den sentido de pertenencia a sus corporaciones y que las instalaciones cuenten con el equipamiento indispensables para su operación y que contribuyan a la mejora de los procesos.

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Las metas correspondientes al equipamiento se cumplen al mes de diciembre con la aplicación del recurso FASP.

**Meta 1.-** Se dio cumplimiento a la meta proyectada con la adquisición de los bienes comprometidos, habiéndose realizado entre los meses de julio a octubre 2022.

### De las Acciones Compromiso 2022:

No se requirieron acciones de mejoramiento o ampliación de infraestructura, las áreas destinadas a mujeres con hijos no requirieron adiciones, en el Centro no se tuvieron atención a adolescentes con hijos.

No se destinaron acciones para cursos la capacitación ya que este tipo de compromisos se registra en el Subprograma de Profesionalización con 9 Guías Técnicas en dos cursos.

### Impacto del Programa:

La Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes ha trabajado conforme a lo establecido en la Ley prestando apoyo para que se otorgue a los y las adolescentes que tenga conflicto con la Ley un trato apegado a derecho, procurando en todo momento que la atención que se otorgue a los y las adolescentes, permita generarle oportunidades de estudio y/o trabajo, mediante mecanismos efectivos de reincorporación a un entorno social que genere opciones viables de atención y propicie la convivencia mediante el deporte y la cultura, entre otros.

### Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos en este Subprograma Prioritario, que requieren apoyo financiero, se destinó un monto del financiamiento conjunto convenido por \$134 mil pesos, que fueron incrementados con modificaciones autorizadas para quedar con una asignación final de 372 mil pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2022.

#### B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

	Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)	\$21,250.00	\$243,639.04
Aportación Estatal	\$112,900.00	\$128,616.44
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	<b>\$134,150.00</b>	<b>\$372,255.48</b>

Los montos otorgados al subprograma fueron al 65.45%, provenientes del recurso federal y el restante 34.55% de la coparticipación estatal, a continuación, se muestra el avance financiero:

Al cierre del mes de diciembre del 2022, presentó un avance en la aplicación del recurso del 100.00% de cumplimiento, quedando por aplicar del recurso designado al Subprograma saldos por economías correspondientes a equipamiento. Del saldo sin aplicar procede devolución de \$0.15 pesos a la federación por ser ese su origen.

#### Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN5.2			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>372,255.48</b>	<b>372,254.31</b>	<b>1.17</b>
<b>2000</b>	35,650.00	35,649.33	0.67
<b>5000</b>	336,605.48	336,604.98	0.50

Los \$372 mil pesos destinados al subprograma representan el 0.13% del total de recursos convenidos y el 6.40% del total de los recursos asignados al Programa Prioritario.

Se proyectaron para su ejecución en dos capítulos de gasto: al capítulo 2000, Materiales y Suministros 9.58% para la adquisición de equipo de materiales; y al capítulo 5000, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 90.42% restante.

Originalmente se estableció el cumplimiento de 36 metas físicas modificándose para quedar en 37 de ellas, habiendo alcanzado el cumplimiento del 100% de las mismas.

Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad		
<b>TOTALES</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>0</b>
2000	31	31	0
5000	6	6	0

### Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Las metas físicas establecidas se cumplieron sin cambios.

### Resultados:

Al cierre del mes de diciembre se aplicaron las metas físicas y financieras del programa, conforme a la adquisición de los bienes y materiales con lo que se estará en posibilidades de apoyar al personal y generará una mejora en la calidad de los servicios prestados.

## Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

No se proyectaron metas, ni se destinaron recursos para el presente subprograma, por lo que solo se muestran el "Anexo 2" con las respuestas pertinentes.

### Anexo 2

#### Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

#### Capítulo 5. Programa de Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

#### Sección 3. Subprograma de Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.

**5.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP

y de a Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) ¿Cuántos centros penitenciarios de la entidad federativa promovieron una acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA) durante el año 2022?

Eliminado: Párrafo con un renglón. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública.

- b) ¿Cuántos centros penitenciarios de la entidad federativa obtuvieron la acreditación de la ACA durante el año 2022? y ¿cuántos obtuvieron la reacreditación durante el mismo año?

Eliminado: Párrafo con un renglón. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública.

**5.3.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.

- a) Del total de centros penitenciarios estatales, indique cuántos se encuentran acreditados, en renovación de acreditación, ¿en proceso de acreditación o sin acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA)? Señalar con una "X" la situación que corresponda.

Eliminado: Tabla con once filas. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública.

## CAPÍTULO 6. PROGRAMA DE SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

### Sección 1. Subprograma Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.

#### **Objetivo General:**

Fortalecer el estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales de los municipios que conforman el Estado de Michoacán, a través de la adquisición del equipamiento personal e institucional, que les permita desarrollar adecuadamente la función policial, incrementar su capacidad operativa y la coordinación efectiva con la Policía Estatal, Guardia Nacional y la Fiscalía del Estado, para mejorar las condiciones de seguridad pública en la entidad.

#### **Objetivos Específicos:**

Centro Estatal de Información

Proveer del personal indispensable al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el registro del personal de las 113 Corporaciones de Seguridad Pública Municipal en la entidad, ante el Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública (SNISP), en coadyuvancia y coordinación con el departamento del SNISP a cargo de la Dirección de Inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

#### **Secretaría de Seguridad Pública**

facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad y utilidad para los fines de la seguridad pública, con el objeto de respaldar la operación de las instituciones de seguridad pública.

#### **Fiscalía General del Estado**

Fortalecer el proceso de acopio, procesamiento, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), contribuyendo a la calidad y oportunidad de la información.

Actualizar la infraestructura de equipamiento tecnológico en las área de estructura, procesamiento y análisis de información de la Fiscalía General del Estado así como a las Fiscalías Regionales de Justicia con el objetivo de estar en condiciones óptimas para continuar con la operación del Sistema Penal Acusatorio y con ello garantizar la oportunidad y calidad de los datos que coadyuve con la estrategia 1 Plan de Persecución de Delitos, así como actualizar la infraestructura de las áreas de procesamiento y análisis de indicadores que permitan garantizar la oportunidad, calidad, completitud y estructura de la información que se suministra continuamente al SNSP.

#### **Municipal**

Proveer de la infraestructura y servicio necesario para dotar de internet de alta velocidad con los estándares de conexión y seguridad más altos y control de acceso de usuarios, beneficiando con ello a las áreas de Registro Nacional de Detenciones tanto el fuero común y federal, **como el de faltas administrativas (centro de detenciones y juez cívico)**, Captura y Supervisión de IPH, Unidad de Análisis, pertenecientes a las Direcciones de Seguridad Pública Municipales en el estado de Michoacán, lo anterior con la finalidad de que cuenten con los medios necesarios para cumplir con el suministro de información que permita cumplir con las metas que se establezcan o la necesidad de envío de información que surja en el transcurso del año.

Para el presente subprograma de prioridad nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y el Proyecto de Inversión, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

**El Estado deberá cumplir:**

**Las Metas siguientes:**

Las instancias responsables en el estado realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

- a) **La entidad deberá comprometerse a elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo al promedio nacional de cada base de datos y mejorar los porcentajes alcanzados en 2021.<sup>1</sup>**

Eliminado: Tabla de datos y dos párrafos de uno y cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

- b) La entidad se compromete a que al menos 3 municipios, incrementen la captura del Informe Policial Homologado (IPH), para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública de acuerdo al cuadro siguiente:

Municipio	Meta promedio de capturas comprometidas al 2°. Semestre de 2022
Pátzcuaro	500
Tacámbaro	400
Zamora	500



- c) Alcanzar en el segundo semestre de 2022 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología, de acuerdo al siguiente cuadro:

## II. Información de las bases de Incidencia Delictiva

Eliminado: una tabla de datos y dos párrafos con cuatro filas en total. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

### Por parte del estado de MICHOACÁN deberá:

#### Acciones compromiso 2022

- a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública. para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2022 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.  
Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- b) Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", la información de incidencia delictiva que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado "Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15".  
Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección

anterior, las cuales serán valoradas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, "Nueva metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalistas y de Personal de Seguridad Pública" aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016 y el Acuerdo 13/XXX/VIII/15. Nueva Metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.

- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.  
Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de SESNSP en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación al SESNSP, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.

Eliminado: numeral i. Un párrafo de dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

- j) Informar al SESNSP más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## **Anexo 2**

### **Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional**

**Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Información.**

**Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.**

**6.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) Mencione el monto de los recursos del FASP para el ejercicio fiscal 2022, que la entidad asignó para mejora el promedio estatal respecto de los criterios que se proveen a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el Proyecto de Inversión FASP 2022 y a la Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, aprobada mediante acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

Criterios Base de Datos	Promedio Nacional a noviembre 2021	Monto de los recursos del FASP 2022
Informe Policial Homologado (IPH)	93%	<b>\$1,559,723.75</b>
Licencias de Conducir (LC)	89%	<b>\$494,023.75</b>
Mandamientos Judiciales (MJ)	42%	<b>N/A</b>
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (VRyR)	89%	<b>N/A</b>
Registro Nacional de información Penitenciaria (RNIP)	43%	<b>N/A</b>
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)	64%	<b>\$2,653,023.75</b> <b>\$1,019,323.80</b>

- b) Marque con una "x" la variable que es necesaria para mejorar el promedio estatal de las bases de datos del SNSP.

Criterios Base de Datos	Mano de Obra	Equipo tecnológico	Conectividad	Asesoría
Informe Policial Homologado (IPH)		<b>X</b>	<b>X</b>	
Licencias de Conducir (LC)	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	
Mandamientos Judiciales (MJ)		<b>x</b>		
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (VRyR)			<b>x</b>	
Registro Nacional de información Penitenciaria (RNIP)				
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP)		<b>X</b>	<b>X</b>	

- c) En la siguiente tabla, indique la cantidad de servidores públicos que suministran, actualizan o consultan las Bases de datos Criminalísticas del Personal de Seguridad Pública de las Instituciones de los tres órdenes de gobierno en su entidad federativa

Num.	Nombre de la Institución	Modificaciones	Altas	Bajas	Total
------	--------------------------	----------------	-------	-------	-------

Eliminado: Tabla de datos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

**6.1.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.**

- a) Respecto al avance que ha obtenido la entidad federativa para que el personal sea evaluado conforme lo establecen los artículos 21, 123 Apartado B, Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 122, 123 cuarto transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, proporcione la información requerida en la siguiente tabla:

Eliminado: Tabla de datos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

Eliminado: Tabla de datos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

Eliminado: Tabla de datos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

## **Resultados Obtenidos:**

### **Del Objetivo General:**

La entidad cuenta con las áreas dedicadas a la carga de la información en las distintas Bases de Datos, con lo cual se aseguran sus capacidades técnicas y humanas para recibir, integrar, depurar, suministrar y permitir la integración de información con la calidad y oportunidad adecuada y contar con una mejor red de información en toda la entidad. Se robustece la disponibilidad de los servicios de información que presta el estado a las diferentes corporaciones de los tres órdenes de gobierno con el suministro y disponibilidad de información, que permite la operación de consulta a las Bases de Datos cotidianamente, manteniendo la operación de los servicios y de las Bases de Datos con los distintos aplicativos conectados a Plataforma México, como son AFIS, RNPS, RNIP, SNISP, IPH, MJ, LC, VRyR, entre otros. La información que se sube a las Bases de Datos se genera de conformidad con lo establecido para cada uno de los aplicativos cumpliendo con la normatividad. Se trabaja en la mejora constante de la calidad y oportunidad de la información, contando con las capacidades técnicas y de personal que permiten dar cumplimiento a la actualización permanente de los datos, cifras y registros. Se fortalece la capacidad de respuesta municipal con el apoyo del Centro Estatal de Información.

### **Objetivos Específicos:**

Con el propósito de fortalecer las capacidades de intercambio de información por medio de las bases de datos, la entidad fortalece la operatividad contando con personal destinado a mantener la interconexión en los tres órdenes de gobierno de conformidad con su competencia; asegurando la disposición permanente de los servicios de conducción de señales analógicas y digitales y realizando las cargas, análisis, depuración y corrección en los diversos aplicativos del Sistema Nacional de Información que le corresponde atender.

## **DE LAS METAS:**

### **Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública**

**Meta 1.-** a) La entidad deberá comprometerse a elevar el porcentaje de evaluación de acuerdo con el promedio nacional de cada base de datos y mejorar los porcentajes alcanzados en 2021'.

### **Alcanzado:**

Se determinó una línea base para medir, a partir de ahí el porcentaje de incremento en la mejora de la oportunidad, suministro, e integridad de la información para cada una de las Bases de Datos que se presentan, en el cuadro que contiene la Línea Base<sup>2</sup>, la meta comprometida, el avance presentado en la entidad (promedio alcanzado) y cumplimiento del compromiso (Si- No) (en relación con la meta convenida) como sigue:

Eliminado: Tabla de datos y un párrafo con cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

**Meta 2.-** b) La entidad se comprometerá a que al menos 3 municipios, inicien la captura del IPH, para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Alcanzado**

Municipio	Meta promedio de capturas Comprometidas al 2°. semestre de 2022	Capturas realizadas al 2°. Semestre de 2022
Pátzcuaro	500	0
Tacámbaro	400	0
Zamora	500	321

**II. Información de las bases de Incidencia Delictiva**

**Meta 3.-** c) Alcanzar en el segundo semestre de 2022 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (oportunidad, completitud, consistencia y cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar en el cumplimiento, se establece una meta intermedia para el primer semestre<sup>1</sup>:

**Alcanzado:**

En base a los indicadores de suministro de la información de incidencia delictiva que proporcionó la FGE, conforme fue remitida por el CNI a la entidad, vía correo electrónico, con la calificación de cumplimiento de meta y la cobertura municipal de la información otorgada por la entidad.



Eliminado: Tabla de datos y un párrafo con cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

### **Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:**

**Meta 1.-** Conforme al corte disponible al mes de octubre de se registra el alcance de la meta comprometida en:

**Informe Policial Homologado (IPH)**, con el +1.5%, del compromiso

**Licencias de Conducir (LC)**, se alcanzó el porcentaje comprometido en un +0.95%

**Mandamientos Judiciales (MJ)**, no se alcanzó el compromiso por un -5.53%

**Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)**, se registró un promedio inferior al comprometido en -1.02%

**Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)**, el promedio es superior al compromiso en 5.67%

**Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVyR)**, se alcanza el porcentaje comprometido quedando por debajo con un +0.03%

**Meta 2.-** No se dio cumplimiento a la meta proyectada, toda vez que de los municipios seleccionados para incrementar su captura únicamente uno de ellos realizado captura Zamora, con 321 registros el 64.2% de su compromiso.

**Meta 3.-** Por parte de la FGE se cumple con la meta planteada en los cuatro indicadores establecidos tanto en el primero, como en el segundo semestres del ejercicio 2022.

### **De las Acciones compromiso 2022:**

Con el propósito de mejorar los registros de las Bases de Datos se está fortaleciendo el control de la información estableciendo una coordinación para que las instituciones de seguridad pública cumplieran con la información en tiempo y forma. La información que se recibe de las Corporaciones Estatales, se registra, revisa y acopia; su recepción es vía oficio mediante envío físico y en los casos de las bases de datos que se alimenta directamente a los aplicativos, se muestran los comprobantes de envío de Listados Nominales, Pases de Lista, capturas de pantalla de envío de información de CIEISP y oficios de envío de información.

La interconexión para el fortalecimiento de las dependencias estatales vinculadas con el uso de los bancos de información nacional y estatal se mantiene con la conectividad en municipios del estado y todas las dependencias estatales. Conforme a la evidencia presentada por la Dirección del Centro Estatal de Información se consideraron los cruces de información y conciliaciones que realiza el Centro Nacional de Información a través del Sistema InterINFO.

Con el propósito de garantizar la actualización y veracidad de la información se estableció una coordinación para que las instituciones de seguridad pública cumplieran con la información en tiempo y forma aplicando la Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, la cual se encuentra registrada por el Centro Nacional de Información. Igualmente se recurre al llenado de un formato preimpreso para los casos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, así como del IPH aplicando filtros, desde la solicitud de número de folio, pasando por pre captura, captura y supervisión, lo cual se verá con la operación la Plataforma de registro y control.

Para la actualización, intercambio, registro y consulta de información del personal de seguridad pública, se tiene establecida una coordinación y comunicación con un enlace en cada una de las corporaciones de seguridad. Por medio del Listado Nominal se realiza el cruce con la base de datos del RNPS, para así determinar las altas y bajas que tiene cada corporación, para mantener actualizada la base de datos del RNPS de cada una de las instituciones de seguridad de la entidad. En la SSP toda solicitud de registro, baja o consulta de información, debe ser solicitada por el titular o director de recursos humanos de cada corporación, ya que la información contenida en la base de datos del RNPS cuenta con la observación de información reservada.

Dicha metodología, no se encuentra registrada ante el Centro Nacional de Información, ya que de momento se utiliza solo para la entidad.

El SESESP a través del Centro Estatal de Información en coordinación con la SSP brinda asesoría y acompañamiento permanente a los 113 municipios del estado, e igualmente existe una coordinación permanente, con los municipios del estado, por medio del CEI con relación a la alimentación de las Bases de datos Nacionales de su competencia.

La FGE realiza los reportes que le corresponden el RND, emitiendo la estadística conforme a los formatos y la periodicidad que determina el CNI

La información de las Bases de Datos Nacionales cumple con los criterios y disposiciones que establece el CNI, conforme a cada uno de los procesos que corresponde y conforme al manejo de la información, reportándose de conformidad con la periodicidad y en los formatos que establece el propio CNI, con lo cual se garantiza la integridad de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

Eliminado: un párrafo con tres renglones en total. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

Para fortalecer las áreas de análisis y estadística se proyectaron diversos equipos y licencias informáticas. Se documentaron todos los procesos correspondientes, se mantuvieron los procesos de supervisión de llenado y captura de la ISP (Información de Seguridad Pública) en el caso de IPH y RNPS, se restableció la alimentación del Bus de Integración de Licencias de Conducir, el cual está operando.

En lo que se refiere a suministrar y mantener actualizados los datos generales, personales y biométricos; se remite mes con mes, el listado del personal registrado ante el RNPS a cada una

de las instituciones de seguridad de la entidad, con la finalidad de que realicen la revisión pertinente e informen, en tiempo y forma, el total de altas y bajas pendientes; así como, manteniendo una estrecha comunicación con dichas instituciones de seguridad. Se mantienen activos los Servicios de conducción de señales analógicas y digitales con el propósito de facilitar la interconexión a los Nodos y Sub Nodos, el restablecimiento de conectividad se realizó con recurso propio del estado. Los municipios que desean tener conectividad, solicitan directamente al Secretariado Ejecutivo dicha conectividad, una vez que se les otorga, la Dirección de Inteligencia proporciona asesoría y soporte técnico.

La información mensual de la incidencia delictiva es remitida con cobertura de los municipios de la entidad en tiempo y forma, en los formatos establecidos por el CNI para el efecto, cumpliendo con los criterios de calidad de la información que están definidos en los manuales de llenado.

Eliminado: un párrafo de inco renglones en total. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.

No se cuenta con evidencia de hacer del conocimiento del CNI las circunstancias por las cuales los municipios de la entidad no realizan la captura del IPH, los tres municipios determinados en la meta no cuentan con conexión.

El ejercicio de los recursos se realizó de conformidad a las autorizaciones del proyecto de inversión, que contempla las necesidades a cubrir con la inversión autorizada y que cumplen técnicamente con la Norma Técnica correspondiente. El SESNSP por medio del CNI ha realizado verificaciones de cumplimiento de conformidad con los reportes remitidos.

**Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma Prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$7.2 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

**A. Sistema Nacional de Información Bases de datos del SNSP**

	<b>Convenido</b>	<b>Modificado</b>
<b>Aportación Federal (FASP)</b>		
	\$2,246,000.00	\$2,246,000.00
<b>Aportación Estatal</b>		
	\$4,981,445.07	\$4,981,445.07
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$7,227,445.07	\$7,227,445.07

La distribución de recursos al Subprograma se realizó con recursos federales por el 31.08% del total asignado y, el restante 68.92% se otorgaron de la coparticipación estatal.

Se alcanzó una aplicación del 71.31% de recursos asignados. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio se quedaron saldos por \$2.1 millones de pesos del recurso

destinado a este Subprograma, de los cuales \$3,496.50 pesos, deberán ser devueltos a la federación de conformidad con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, por corresponder a recurso federal.

Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en cuatro capítulos de gasto: al 1000 Servicios Personales, se destinó un 14.10%; al 2000, Materiales y Suministros con el 11.31%; para el 3000 Servicios Generales 24.84% para la atención de los servicios de conducción de señales; y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 49.74% para equipos de cómputo y mobiliario diverso, entre otros.

**Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN6.1			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>7,227,445.07</b>	<b>5,153,539.76</b>	<b>2,073,905.31</b>
<b>1000</b>	1,019,323.80	859,851.40	159,472.40
<b>2000</b>	817,713.63	817,680.72	32.91
<b>3000</b>	1,795,507.64	1,795,095.02	412.62
<b>5000</b>	3,594,900.00	1,680,912.62	1,913,987.38

Los \$7.2 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 2.48% del total de recursos convenidos y el 8.29% del total modificado, destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 108 metas físicas, mismas que se alcanzaron al cierre del ejercicio 96.3%, es decir 104 de ellas, de conformidad con el registro del AFF.

**Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP**

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad		
<b>TOTALES</b>	<b>108</b>	<b>104</b>	<b>4</b>
1000	5	5	0
2000	9	9	0
3000	17	17	0
5000	77	73	4

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas no alcanzadas corresponden a equipo de transporte del cual no se concretaron los procedimientos para su licitación, del resto de las metas físicas alcanzadas, se está en espera de su recepción.

**Resultados:**

Con la dotación del equipo, servicios e insumos que se adquirieron se fortalecerán las áreas sustantivas encargadas de la captura, acopio, análisis y resguardo de la información, con lo cual se podrá avanzar en el incremento de carga de información y el control de calidad de esta. Se requiere

reforzar los procedimientos de adquisición a fin de avanzar en el cumplimiento de los plazos en el desarrollo del ejercicio fiscal.

## **Sección 2. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.**

### **Objetivo del Programa:**

Promover instancias y procedimientos que bajo parámetros de calidad en el servicio reciban las solicitudes de auxilio o denuncia de la población por diversos medios y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.

### **Objetivo del Proyecto:**

Mantener en operación con parámetros de calidad, los servicios que reciban las solicitudes de Emergencias y Denuncia Anónima de la población y coordinen la respuesta institucional a las mismas de manera eficiente y efectiva.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y el Proyecto de Inversión, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

### **METAS:**

1. En el primer semestre de 2022 se deberá enviar al Centro Nacional de Información un " Estudio sobre los requerimientos, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados que permitan la implementación de un servicio de carrera para el personal del Servicio de emergencias 9-1-1 a más tardar el 1 de enero de 2024", que incluya un listado de actividades y un calendario para su desarrollo para el año 2022 y 2023.  
Lo anterior, con el fin de que se establezca el servicio de carrera establecido por el Acuerdo del Consejo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Los trimestres subsecuentes, se deberá enviar un informe de los avances en la cumplimentación de las metas definidas para el año 2022 del estudio referido.
2. Definir e implementar una estrategia que apoye la reducción de las llamadas improcedentes a los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 0-89. La entidad deberá enviar al Centro Nacional de Información (trimestralmente) informes sobre su implementación.
3. Capacitar al 20% del personal del área de recepción de llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89 en el año 2022 en los cursos en línea relacionados a violencia por razón de género que provee el INMUJERES. Además, se deberá alcanzar el 100% del personal capacitado en el curso en línea denominado "Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres".

4. Mantener un 85% de atención las llamadas a la línea de Emergencia 9-1-1, así como las del sistema de atención de Denuncia Anónima 089 realizadas por la ciudadanía; la medición de este índice será por medio de la fórmula:

### **Compromisos 2022** **Acciones**

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- c) Actualizar ante el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de Datos del registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, el estado deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura, tecnología, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en el estado), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos que para tales fines proporcione el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO".
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitidas deberá ser alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.

- i)** Reportar los incidentes de emergencias y denuncia anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j)** Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejoren la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k)** Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 del Estado garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l)** Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m)** Participar con el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n)** Garantizar que el/los Centro (s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en el Estado, cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o)** Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el SESNSP.
- p)** Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q)** Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que operen en el Estado, así como promover su difusión y buen uso de la misma
- r)** Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas pre hospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en el estado.



- s) Eliminado: dos párrafos con tres y dos renglones cadauno en total cinco renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información personal de integrantes de las dependencias de seguridad pública y/o procuración de justicia.
- t)
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

## RESULTADOS

### Anexo 2 Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

#### Capítulo 6. Programa de Sistema Nacional de Información.

#### Sección 2. Subprograma de Sistema Nacional de Atención a Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

**6.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de a Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

- a) Señalar el porcentaje de avance en la cumplimentación de las metas definidas para el año 2022 del "Estudio sobre requerimientos, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados que permitan la implementación de un servicio de carrera para el personal del servicio de emergencias 9-1-1" enviado al Centro Nacional de Información como meta del FASP 2022
- b) Con base en el avance señalado, ¿considera que su entidad contará el 1 de enero de 2024 con un Servicio de Carrera para el servicio de Emergencias 9-1-1 como refieren el Acuerdo del Consejo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública? (Sí, no, ¿Por qué?

SI	NO	En caso de que su respuesta haya sido negativa, describa brevemente el ¿Por qué?



- c) Enliste cinco de las principales actividades realizadas para la disminución de las llamadas improcedentes o falsas a los servicios de atención de llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.

Actividades	Servicio	
	Emergencias 9-1-1	Denuncia Anónima 0-89
1	Puesta en marcha de listas negras	Puesta en marcha de listas negras
2		
3		

- d) Señale el número total de personas del Servicio de Emergencias 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089, así como el número total de personas que cuentan con la constancia del curso en línea denominado "Inducción a la Igualdad entre mujeres y hombres del Instituto Nacional de las Mujeres".

Servicio	Número total de personas en cada servicio		Número total de personas con constancia	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Emergencias 9-1-1	173	206	86	130
Denuncia Anónima 089	6	8		

- e) Describa el promedio de tiempo en minutos y segundos (mm:ss) que tarda la entidad en atender las llamadas de emergencia.

Eliminado: Tabla de datos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las instalaciones y equipos para la seguridad pública.

### 6.2.2. Llamadas de emergencia.

- a) De las llamadas de Emergencia reales que se han recibido en el 9-1-1 durante el ejercicio fiscal 2022 ¿Cuál es el tiempo promedio de atención desde que se recibió la llamada hasta el arribo de una unidad en el lugar del evento? Anotar el tiempo en minutos y segundos.

Eliminado: Tabla de datos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las instalaciones y equipos para la seguridad pública.

- b) ¿Cuántas llamadas de Denuncia Anónima 089 se recibieron durante el año 2022 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

Denuncia Anónima	Número de Llamadas de Denuncia Anónima 089 en 2022												
	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Reales	228	196	272	242	215	228	210	228	255	230	216	176	2,696
Falsas o improcedentes	349	232	288	332	329	332	288	335	307	315	233	260	3,600
Total	577	428	560	574	544	560	498	563	562	545	449	436	6,296

- c) Señale el número de eventos o actividades de promoción y difusión que se realizó en 2022 a los servicios de atención de llamadas de emergencias 9-1-1 y denuncia anónima 089.

Medios electrónicos		Medios impresos		Pláticas		Eventos		Otros	
9-1-1	0-89	9-1-1	0-89	9-1-1	0-89	9-1-1	0-89	9-1-1	0-89
112	112	0	0	55	55	4	4	0	0

### Resultados Obtenidos:

#### Del Objetivo General:

El servicio de llamadas de emergencia en la entidad se promueve en forma permanente por todas las autoridades con responsabilidad en la atención, se cuenta con los servicios “MISMO TECHO”, con ello se garantiza la operación bajo los protocolos homologados, dando respuesta institucional en forma más efectiva e inmediata.

#### De los Objetivos Específicos:

Se alcanza la consolidación del servicio y se continúa preservando la calidad de los Servicios de Emergencia y Denuncia al 100 %, operando las 24 horas los 365 días de año conforme a los protocolos nacionales establecidos al efecto, con ello se garantiza la disponibilidad y la debida operación de los servicios. De igual forma la atención a las llamadas de denuncia anónima a través del Indicativo 089, se atienden garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.

#### DE LAS METAS:

Metas	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta: 1.-</b> En el primer semestre de 2022 se deberá enviar al Centro Nacional de Información un " Estudio sobre los requerimientos, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados que permitan la implementación de un servicio de carrera para el personal del Servicio de emergencias 9-1-1 a más tardar el 1 de enero de 2024".	En proceso	Atender la totalidad de las llamadas recibidas por los servicios de emergencia a fin de garantizar a la ciudadanía un servicio efectivo y con ello contribuir a que se disminuyan las llamadas en falsas o en broma.
<b>Meta: 2.-</b> Definir e implementar una estrategia que apoye la reducción de las llamadas improcedentes.	En proceso	
<b>Meta: 3.-</b> Capacitar al 20% del personal del área de recepción de llamadas de emergencia 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89 en el año 2022.	100%	
<b>Meta: 4.-</b> 4. Mantener un 85% de atención las llamadas.	100%	

#### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Eliminado: Párrafo con tres renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las instalaciones y equipos para la seguridad pública.

**Meta 2.-** Se está en proceso de implementación de sistema de telefonía, con la capacidad de implementar listas negras, las cuales serán calificadas desde el CAD por las operadoras del sistema de atención de Emergencias 9-1-1, lo que permitirá que las llamadas improcedentes se les dé un tratamiento diferente que permita inhibir esta conducta.

**Meta 3.-** Se cumplió, 97.69%: inducción a la igualdad entre mujeres y hombres, 0.46%: violencia de género y 1.86%: súmate al protocolo. Conforme a la fórmula:  $100 = (216/216) \times 100 = 100$

**Meta 4.-** Se da el cumplimiento del 89.3%

De conformidad con la fórmula:

$\% \text{ de atención} = \# \text{ Operadores} \times \text{Llamadas Atendidas OP} \times 100 / \text{Total de Llamadas ACD}$

$\% \text{ de atención} = (1,656,758 / 1,853,367) \times 100 = 89.3\%$

### **De las Acciones compromiso 2022:**

Se da cumplimiento a la norma instaurada a nivel nacional, adaptando a los ajustes o inclusión de nuevos protocolos que dicten las autoridades federales, en su caso por conducto del SESNSP. Al momento los sistemas CAD y VMS no se integran totalmente, se debe equipar a los subcentros de grabadoras de voz, se requiere actualización de los sistemas de radiocomunicación.

En la entidad, desde el mes de octubre de 2017 se cuenta con la operación de 911 y 089.opeerando bajo el estándar nacional, habiendo cumplido el inicio de operaciones en la temporalidad marcada por la federación y a partir del 2017 se operan los servicios en la entidad exclusivamente bajo esos indicativos. Se tiene suscrito convenios de coordinación con el CRUM para para la canalización de incidentes de emergencia y denuncia anónima.

Con la finalidad de actualizar el listado de personal que opera en los CALLE, existen dos procesos para el cumplimiento; todo usuario que accede a los aplicativos debe contar con el examen de control y confianza y estar registrado en la BDD del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y con la actualización del control del personal para que todos cuenten con identificación oficial al acceso al CALLE, actualmente se realiza el proceso de depuración del personal a efecto de que todos cuenten con CUIP y con examen de control de confianza para poder tener acceso como usuario. En la presente anualidad no fue puesto en operación ningún despacho remoto.

Se cumplió con la continuidad de capacitación al 100% del personal de los CALLE. En cuanto a los estudios y modificaciones legales para la implementación del Servicio de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia, aún se encuentra en desarrollo.

El 100% del personal de los servicios de emergencia y de denuncia anónima se encuentra capacitado en el curso denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), con un total de 216 personas operadoras y supervisoras en el servicio de Emergencias 9-1-1 y 7 de personas operadoras y supervisoras en el servicio de Denuncia Anónima 0-89.

La remisión de la estadística generada mes a mes se realiza vía correo electrónico conforme a la periodicidad establecida y cumpliendo con los requerimientos que indica el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, solo se envía 911.

Los incidentes se reportan conforme a la normatividad y en base al catálogo nacional Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.

Con la implementación de las listas negras se logrará una reducción en la cantidad de llamadas improcedentes, dejando mayor tiempo para la atención de las llamadas reales, se está en procesos de su implementación junto con el CAD.

La implementación del modelo de operación "MISMO TECHO" se realiza coordinadamente con las áreas de Protección Civil y CRUM.

SE continúa la participación coordinada con el CNI conforme lo establecen los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Se encuentra en proceso la última validación por parte del CNI de la calidad de la información en las bases de datos, se informa al CNI mediante la interconexión de servicios a base de datos secundaria.

Eliminado: Párrafo de dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar la seguridad de las instalaciones y equipos para la seguridad pública.

### Avance físico financiero:

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma Prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$39.1 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

#### B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.

	Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)		
	\$39,132,651.04	\$39,132,651.04
Aportación Estatal		
	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$39,132,651.04	\$39,132,651.04

La distribución de recursos al Subprograma se realizó con recursos federales por el 100% del total asignado.

Se alcanzó una aplicación del 99.89% de los recursos asignados. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio se quedaron saldos por \$42,452.68 pesos del recurso destinado a este Subprograma, los cuales deberán ser devueltos a la federación de conformidad con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, por corresponder a recurso federal.

Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en dos capítulos de gasto: al 3000 Servicios Generales 67.11% para la atención de los servicios de conducción de señales; y al capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 32.89% para equipos de cómputo y mobiliario diverso, entre otros.

**Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
PPN6.2			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>39,132,651.04</b>	<b>39,090,198.36</b>	<b>42,452.68</b>
<b>3000</b>	26,260,492.39	26,260,492.39	0.00
<b>5000</b>	12,872,158.65	12,829,705.97	42,452.68

Los \$39.1 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 13.43% del total de recursos convenidos y el 44.86% del total modificado destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 259 metas físicas, habiéndose alcanzado al cierre del ejercicio 100%, de conformidad con el registro del AFF.

Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad		
<b>TOTALES</b>	<b>259</b>	<b>259</b>	<b>0</b>
3000	2	2	0
5000	257	257	0

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas fueron alcanzadas conforme a lo proyectado.

**Resultados:**

Con la dotación del equipo, servicios e insumos que se adquirieron se fortalecen las áreas sustantivas encargadas de la captura, acopio, análisis y resguardo de la información, con lo cual se podrá avanzar en el incremento de carga de información y el control de calidad de esta.

**Sección 3. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.**

No se proyectaron metas, compromisos ni recursos financieros para el subprograma

**Anexo 2**  
**Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional**

## Capítulo 6. Programa Sistema Nacional de Información.

### Sección 3. Subprograma de la Red Nacional de Radiocomunicación.

**6.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de a Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

a) ¿Qué porcentaje de cobertura alcanzó la Red de Radiocomunicación en la entidad federativa durante el año 2022?

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

b) ¿Cuál fue el porcentaje de disponibilidad de la Red de Radiocomunicación, en la entidad federativa durante el año 2022?

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

c) Durante el año 2022, ¿Cuál fue la tasa porcentual de equipamiento con terminal portátil?

Eliminado: un cuadro de texto y un párrafo de dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

d) Indique el/el número(s) de contrato(s) y la vigencia de cada uno del/los mantenimientos(s) que se dio a la infraestructura tecnológica que soportan los servicios de radiocomunicación, mismos que fueron convenidos en la estructura programática FASP 2022.

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

**6.3.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:**

- a) Señalar con una "x", según corresponda, ¿Cuántos sitios de repetición posee la entidad federativa? y ¿cuántos están operando?

Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

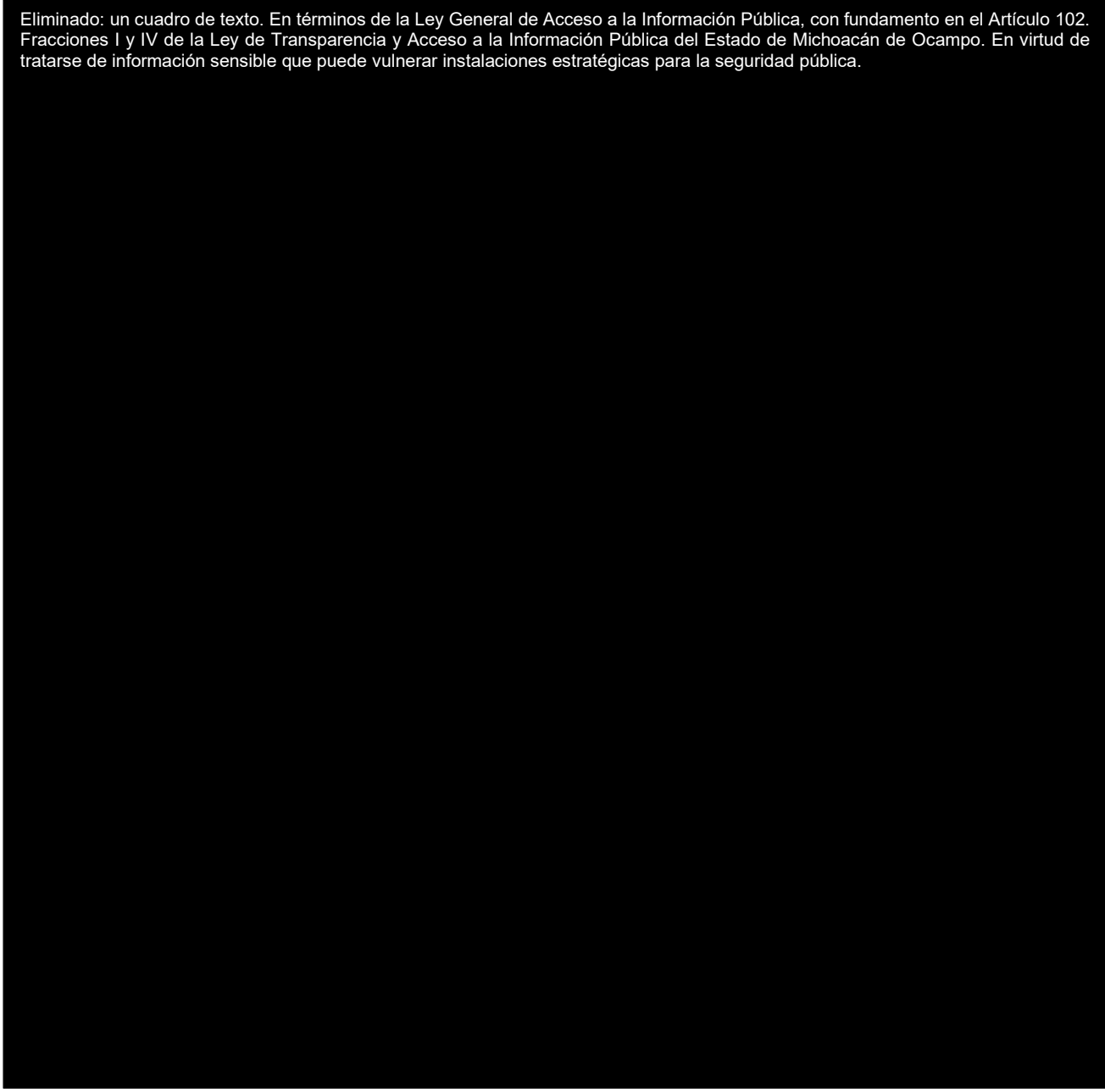
Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.

- b) Al 31 de diciembre de 2022 ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas por dependencia? y cuántas de estas se encuentran en operación?

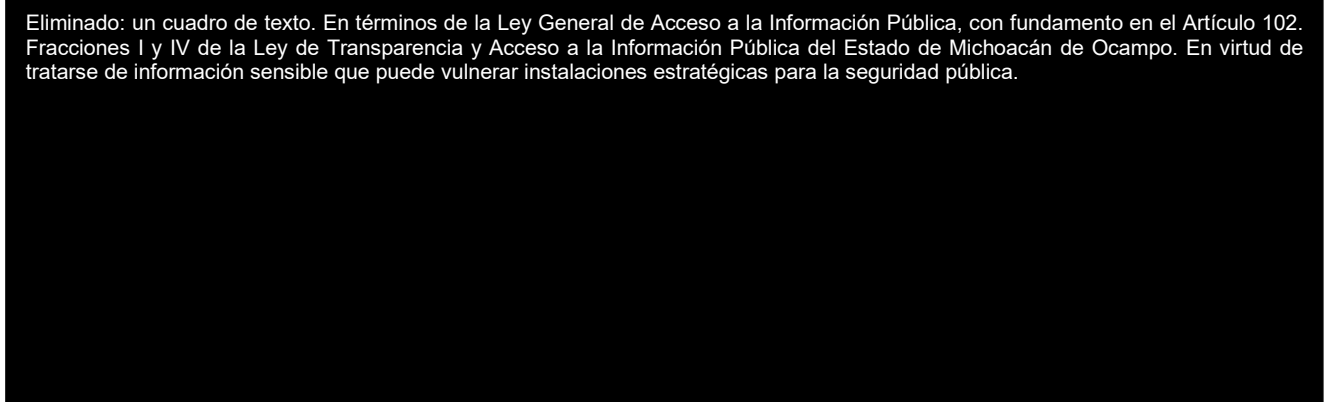
Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.



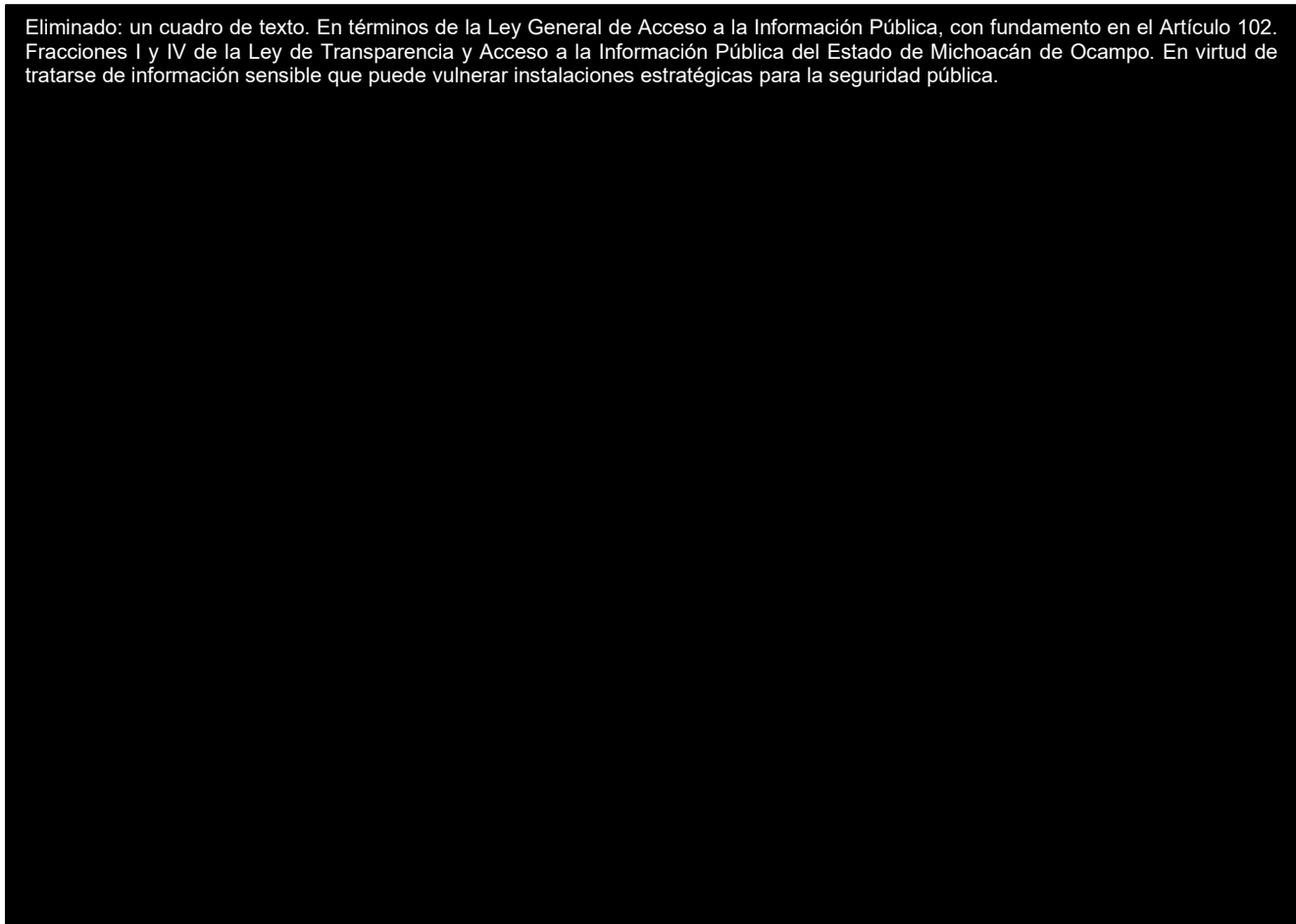
Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.



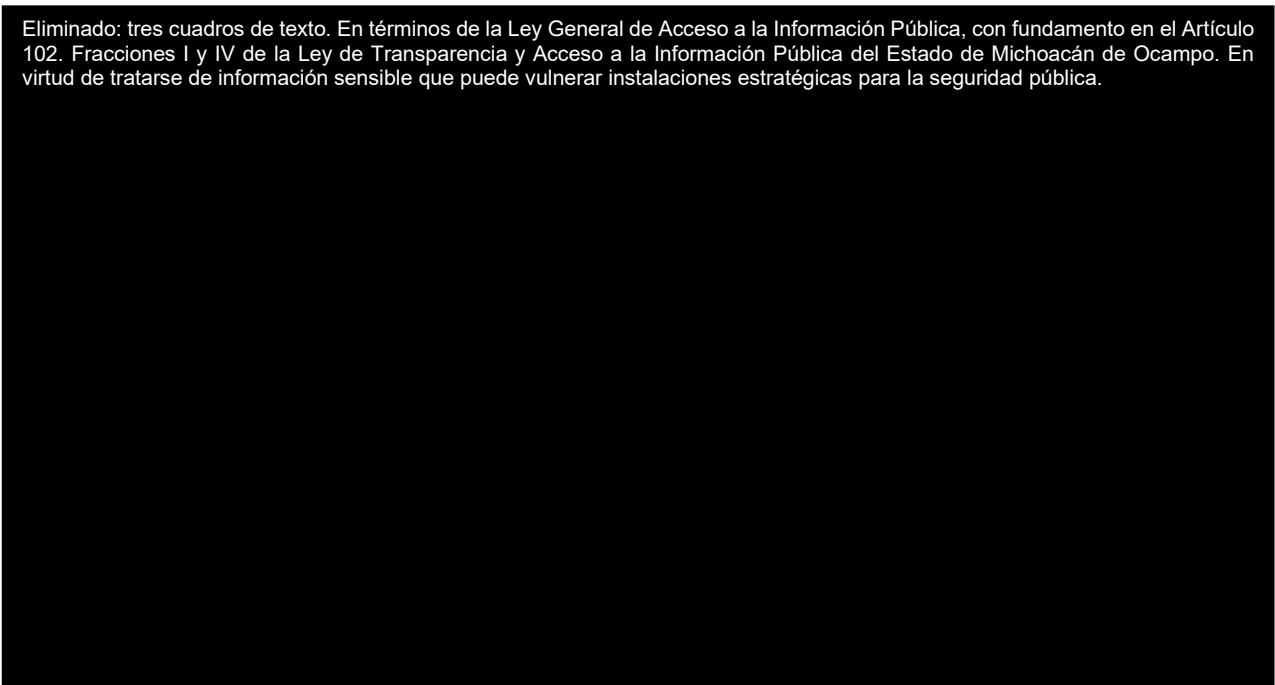
Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.



Eliminado: un cuadro de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.



Eliminado: tres cuadros de texto. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible que puede vulnerar instalaciones estratégicas para la seguridad pública.



## Sección 4. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

### Objetivo General:

### Objetivo del Subprograma:

Adquisición de Equipo de cómputo y de tecnologías de la información con características actualizadas que permitan mejorar el trabajo de monitoreo del Sistema de Videovigilancia, ayudando a realizar seguimientos, revisión y análisis más eficientes de incidentes relacionados a la seguridad pública y protección civil, así también asegurar que se mantenga la operación continua.

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP y el Proyecto de Inversión, se establecieron diversas metas y acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

### Compromisos 2022:

LAS METAS SIGUIENTES:

Garantizar el 95% de disponibilidad del sistema de Video Vigilancia de acuerdo con el siguiente método de cálculo:

$$D_{svv} = \frac{N_{tCO}}{N_{tCE}} * 100$$

Dónde:

$D_{svv}$  = Disponibilidad del sistema de Video Vigilancia.

$N_{tCO}$  = al número total de cámaras en operación

$N_{tCE}$  = al número total de cámaras existentes en el Estado.

*Unidad de medida = porcentaje*

Alcances:

Se proyecta complementar y mejorar la operatividad de los sistemas de Videovigilancia de C5i Morelia y los Subcentros al interior del Estado, integrando los siguientes equipos:

Meta 1.- Equipo de Computo

20 computadoras de escritorio

1 rack de cuatro postes tipo gabinete

9 servidor de cómputo:

1 servidor para Aplicación:

8 servidor para Almacenamiento

1 sistema de grabación y almacenamiento de video

50 Work Station:

### Acciones

- a) Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con cobertura en el Estado, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el reporte de los Sistemas de Videovigilancia del Estado en el cual se especifique lo siguiente:
  - I. Porcentaje de disponibilidad.
  - II Número de incidentes captados por Sistemas de Videovigilancia, clasificados en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia
  - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
  - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Videovigilancia
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por el Estado, y aquellos que son administrados y operados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando éstos se lleven a cabo.
- e) Ejercer los recursos destinados al subprograma observando la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país aprobada por el del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de internet del SESNSP así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante acuerdo 10/XLII/17

Eliminado: dos párrafos con cuatro y tres renglones respectivamente. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de seguridad pública y/o procuración de justicia.

- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

## Resultados Obtenidos:

### Anexo 2 Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

#### Capítulo 6. Programa Sistema Nacional de Información.

**Sección 4. Subprograma Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.**

**6.4.1. Avance de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de a Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

a) ¿Cuál fue el porcentaje de disponibilidad, el número total de incidentes captados y el número total de intervenciones del Sistema de Videovigilancia durante el año 2022?

Mes	Porcentaje de Disponibilidad	Número total de incidentes captados por el Sistema de Videovigilancia <sup>23</sup>	Número total de Intervenciones del Sistema de Videovigilancia <sup>24</sup>
Enero	79%	89	658
Febrero	80%	66	684
Marzo	80%	113	758
Abril	77%	75	696
Mayo	68%	63	704
Junio	68%	47	438
Julio	52%	81	231
Agosto	41%	81	250
Septiembre	41%	78	271
Octubre	46%	60	281
Noviembre	62%	42	252
Diciembre	65%	47	211

(23) Se refiere al número total de incidentes de emergencia que son video grabados y a los cuales se les da seguimiento por medio de las cámaras que conforman el Sistema de Videovigilancia.

(24) Se refiere al número de video grabaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración e justicia para su integración a carpetas de investigación.

b) ¿Cuántos puntos de monitoreo inteligente (PMI) y cámaras de videovigilancia fueron instaladas durante el año 2022, tanto con recursos FASP como recursos propios?

Recursos FASP 2022		Recursos Propios 2022	
Total de PMI	Total, de Cámaras	Total de PMI	Total, de Cámaras
0	0	0	0

**6.4.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma:

a) ¿Cuál es el número de PMI y cámaras que conforman el sistema de videovigilancia en la entidad?

En la Entidad Federativa			
Número de posiciones (PMI)	Número total de cámaras	Arreglo de cámaras en el PMI	
		Numero de Cámaras PTZ	Número de cámaras fijas
1329	5316	1329	3987

b) Del total de PMI y cámaras que señalan el inciso anterior, realizar el desglose por municipio indicando:

Por Municipio			
			Arreglo de cámaras en el PMI

Eliminado: una tabla de datos. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de seguridad pública y/o procuración de justicia.

### Resultados Obtenidos:

#### Del Objetivo General:

La entidad tiene desplegado en operación en el estado del Sistema de Videovigilancia como un servicio integral de telecomunicaciones en el c5i que prevé de dicho servicio.

#### Del Objetivo Específico:

Con los recursos tecnológicos que se cuenta se mantiene la disponibilidad del Sistema, preservando el estado operativo y la continuidad de los servicios de video en apoyo a la operación a las corporaciones y en beneficio de la ciudadanía.

#### De las metas:

Se cumplieron de conformidad con los porcentajes que se presentan en el cuadro siguiente:

Metas y Alcances establecidos	Cumplimiento	Alcance
<b>Meta 1.-</b> Mantener la operación del sistema de Videovigilancia con un nivel de oportunidad del 95% para el año 2022.	66.57%	Que el personal de las corporaciones policiales estatales y municipales cuente con el respaldo del sistema de video vigilancia, que le permita dar seguimiento a posibles hechos delictivos captados por las cámaras y que les permita contar el respaldo probatorio requerido en su caso

#### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

**Meta 1.-** El promedio alcanzado en la disponibilidad del sistema de videovigilancia fue del 63.75%, los reportes sobre el sistema de videovigilancia se remiten semestralmente al SESNSP vía correo electrónico.

### **Alcances:**

Con el objetivo de mejorar la operatividad del Sistema de Videovigilancias, se adquirieron los equipos proyectados conforme a la solicitud original, excepción hecha del Sistema de grabación y almacenamiento de video proyectado, ya que se determinó por las necesidades de operatividad un cambio de metas para adquirir bienes intangibles, consistentes en Licencias informáticas necesarias para el buen funcionamiento de los Sistemas.

### **De las Acciones compromiso 2022:**

El Sistema de videovigilancia se está logrando rehabilitar el sistema y paulatinamente se están elevando los niveles de disponibilidad con el objetivo de llegar al 95%, dando continuidad a los trabajos de rehabilitación, refaccionamiento, mantenimientos preventivos y correctivos, que son necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema de videovigilancia.

Eliminado: tres renglones del párrafo. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de seguridad pública y/o procuración de justicia.

ampliamente robustecido con la implementación del proyecto de C51, ya que se renovaron las cámaras a cargo de los municipios que cuentan con más de 5000 cámaras, como parte de la implementación del Servicio Integral de Enlace y Monitoreo Estatal de Videovigilancia.

Eliminado: tres renglones del párrafo. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de seguridad pública y/o procuración de justicia.

sistema, con la inversión realizada en este año se está logrando rehabilitar el sistema y paulatinamente se están elevando los niveles de disponibilidad con el objetivo de llegar al 95%, dando continuidad a los trabajos de rehabilitación, refaccionamiento, mantenimientos preventivos y correctivos, que son necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema de videovigilancia.

Al cierre del ejercicio 2022, se aplicó al 100% del recurso con las adquisiciones de equipo de cómputo y de tecnologías de la información para el segmento de Videovigilancia del proyecto de C5.

### **Impacto del Programa:**

La integración del Sistema de Videovigilancia en una sola plataforma estatal, permite una interacción con todas las dependencias de seguridad estatales y municipales, ya que se constituyó para ser es una herramienta que permitirá prevenir y reaccionar de manera inmediata a cualquier evento, mejora el nivel de reacción y respuesta a los incidentes de seguridad y emergencias y con el auxilio de estas herramientas tecnológicas los cuerpos de seguridad podrán desempeñar su función con eficiencia y oportunidad ante los hechos que se monitoreen bajo este sistema.

### **Avance físico financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma Prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$40.9 millones de pesos, presentando durante el transcurso del ejercicio únicamente reasignación de metas, quedando con el mismo monto autorizado, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

<b>D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización</b>		
	<b>Convenido</b>	<b>Modificado</b>
<b>Aportación Federal (FASP)</b>		
	\$39,931,549.75	\$39,931,549.75
<b>Aportación Estatal</b>		
	\$931,517.88	\$931,517.88
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>		
	\$40,863,067.63	\$40,863,067.63

La distribución de recursos al Subprograma se realizó con recursos federales por el 97.72% del total asignado y, el restante 2.28% se otorgaron de la coparticipación estatal.

Se alcanzó una aplicación del 99.83% de recursos asignados. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio quedaron saldos por \$70 mil pesos del recurso destinado al subprograma, del saldo \$66,150.73 pesos, deberán ser devueltos a la federación de conformidad con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, por corresponder a recurso federal.

Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en un solo capítulo de gasto: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 100% para equipos de cómputo y tecnologías de la información, así como activos intangibles.

<b>Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización</b>			
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
SPPN6.4			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>40,863,067.63</b>	<b>40,793,140.00</b>	<b>69,927.63</b>
<b>5000</b>	40,863,067.63	40,793,140.00	69,927.63

Los \$40.9 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 14% del total de recursos convenidos y el 46.85% del total modificado destinado al Programa Prioritario.

Se estableció el cumplimiento de 81 metas físicas, mismas que no se modificaron en cantidad; habiéndose alcanzado al cierre del ejercicio el 100%, de conformidad con el registro del AFF.

<b>Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización</b>			
<b>METAS FÍSICAS</b>			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad		
<b>TOTALES</b>	<b>81</b>	<b>81</b>	<b>0</b>
5000	81	81	0

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**



Las metas físicas tuvieron un cambio interno que se sustenta con la aprobación de la modificación solicitada, habiendo sido cubiertas en su totalidad.

**Resultados:**

Con la dotación de los equipos, que se adquirieron se cubren las necesidades sustantivas con lo cual se podrá avanzar en el incremento de la disponibilidad integral del sistema y el control de calidad de los servicios que presta. Se requiere reforzar la interconexión para avanzar en el indicador de disponibilidad del Servicio.

## **CAPÍTULO 7. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE).**

### **Sección 1. Subprograma de Registro Público Vehicular.**

**Objetivo del Programa:**

Contar con una base de datos del Registro Público Vehicular actualizada, que permita la identificación de los vehículos que circulan en el territorio nacional a efecto de proveer a la ciudadanía seguridad pública y certeza jurídica sobre la propiedad del mismo por medio del sistema de consulta pública y contribuir en el combate al robo de dichos bienes. Lo anterior será posible mediante sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro

y las entidades federativas para el suministro, integración, validación e intercambio de información, la cual se llevará a cabo mediante la infraestructura tecnológica de telecomunicaciones y los procedimientos de operación que aseguren la calidad y oportunidad de la información. Asimismo, se contribuirá a la seguridad pública mediante la colocación de las Constancias de Inscripción para la lectura de las mismas, debiendo además homologar su marco jurídico y administrativo para establecer como obligatoria la portación de la Constancia de Inscripción.

#### Objetivos del Proyecto:

Reactivar y operar desde el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública el programa Registro Público Vehicular en la entidad, a través de la puesta en marcha de 2 Módulos de Inscripción Vehicular (MIV), y la implementación de 2 Puntos de Monitoreo Vehicular (PMV), ambos en la ciudad capital del estado en una primera etapa del programa.

Para el presente subprograma de prioridad nacional, la entidad conjuntamente con la federación estableció:

En el Anexo Técnico Único del Convenio de Coordinación del FASP, se establecieron diversas acciones a ejecutar por parte de las autoridades estatales y federales, mismas que se enuncian:

El Estado deberá cumplir:

Los metas siguientes:

Eliminado: dos numerales en dos párrafos con dos renglones. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de seguridad pública y/o procuración de justicia.

3. Implementación de 2 Puntos de Monitoreo Vehicular en las carreteras-accesos de mayor afluencia vehicular en la entidad.
4. Implementación de 2 Módulos de Inscripción Vehicular semifijos.
5. Interconexión de los 2 Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México en al menos un 90%.

Acciones compromiso 2022:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectoras de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
  - I. Que el Estado de Michoacán tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
  - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.

- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir al SESNSP quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información Inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

## Anexo 2

### Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional

#### Capítulo 7. Programa de Fortalecimiento Tecnológico de los Registros Vehiculares (REPUVE).

#### Sección 1. Subprograma de Registro Público Vehicular.

**7.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda, misma que deberá estar relacionada con la aplicación de los recursos federales del FASP y de a Aportación Estatal; con la Finalidad de verificar el grado de cumplimiento de las metas convenidas en los Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del FASP.

**a) ¿Cuántas constancias de inscripción se colocaron durante el año 2022?**

Eliminado: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

**b) ¿Cuántos Módulos de Inscripción Vehicular se pusieron en operación durante el año 2022?**

Número de Módulos de Inscripción Vehicular	
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022
2	12

- c) ¿Cuántos puntos de monitoreo vehicular RFID se pusieron en operación durante el año 2022?

Número de Puntos de monitoreo vehicular RFID Puestos en Operación	
Meta Convenida 2022	Meta Alcanzada 2022
2	0: se comprometió recurso

**7.1.2. Avance General del Subprograma:** Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en los formatos respectivos, según corresponda. **Esta información deberá proporcionarse aun cuando no se hayan invertido recursos en el Subprograma.**

- a) ¿Cuántos módulos de Inscripción Vehicular y Puntos de Monitoreo Vehicular operan en la entidad federativa?

Módulos de Inscripción Vehicular en Operación	Puntos de monitoreo vehicular en Operación
12	0

- b) Del padrón vehicular de la entidad federativa, ¿Cuántos vehículos se encuentran inscritos en el Registro Público Vehicular? y ¿cuántos cuentan con constancia de inscripción colocadas?

Eliminado: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- c) ¿Cuántos módulos de Colocación de Inscripción Vehicular se encuentran en operación en la entidad federativa?, ¿cuál es su capacidad promedio mensual para la colocación de constancias?

Número de Módulos de colocación de constancias en operación	Capacidad promedio mensual (número de vehículos)
12	720

- d) ¿Cuántos puntos de monitoreo vehicular RFID se encuentran instalados?, ¿cuántos de éstos se encuentran en operación en la entidad federativa? y ¿cuántos vehículos se han recuperado por el alertamiento de dichos puntos?

Eliminado: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

- e) Respecto a la actualización del Padrón Vehicular estatal de emplacamiento en la base de datos del REPUVE. ¿Cuántos movimientos de actualización (altas, bajas, emplacamiento, cambio de propietario, etc) se realizaron en la entidad federativa en el presente ejercicio?

Eliminado: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

## Resultados:

### Del Objetivo General:

La operación del REPUVE en la entidad cuenta con la Base de Datos del Registro Público Vehicular en la Secretaría de Finanzas y administración en el estado, la cual permite mediante un sistema de réplicas, la extracción información de los movimientos vehiculares generando con ello la información que se remite mediante "layput" al Registro Nacional del REPUVE. No se logró generar la continuidad de la colocación de constancias. El programa del Registro Público Vehicular fue operado hasta el año 2018 a través de la Procuraduría General del Estado, en su proceso de migración a Fiscalía General del Estado, el REPUVE no fue contemplado presupuestalmente, en consecuencia, en el año 2019 y debido a la insuficiencia presupuestal para el pago de salarios del personal, el REPUVE dejó de operar en la entidad.

### Del Objetivo Específico:

Se logró la reactivación del programa Registro Público Vehicular en la entidad, siendo operado desde el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Por medio de esta reactivación se logra mitigar el rezago de los 3 últimos ejercicios superando las expectativas de colocación de constancias RFID cubriendo 11 veces la meta establecida para el presente ejercicio. Se interactúa in forma coordinada con las instancias de seguridad, por lo que se consolidó un incremento en la cobertura de revisión vehicular e instalación de constancias.

### De las metas:

	Alcance
<p>Eliminado: Tabla de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.</p>	<p>Reactivar el registro vehicular para avanzar en la revisión física y la colocación de Constancias de Inscripción en automotores que circulan en el estado de Michoacán. Facilitar a la ciudadanía las condiciones para que acudan a registrar sus vehículos y recibir la Constancia de Inscripción correspondiente. Que se consolide en la entidad la operación del sistema de detección vehicular con arcos carreteros y antenas lectoras de RFID direccionales para el monitoreo.</p>

### Variaciones presentadas respecto a las metas programadas y las causas que las motivaron:

Se dio cumplimiento a las metas proyectadas, toda vez que la problemática generada por la inoperatividad del Programa en la entidad durante los tres últimos años que no se realizaron registros ni se colocaron constancias vehiculares. Se reactivó el programa a cargo del Secretariado Ejecutivo en el mes de marzo del año 2022, operando el decreto presidencial para la regularización de vehículos de procedencia extranjera. Actualmente se cuenta con 12 módulos de inscripción vehicular al interior del estado.

No aplico la remisión de reportes al SESNSP debido a la operación el decreto presidencial para la regularización de vehículos de procedencia extranjera.

La Secretaria de Finanzas y Administración es la depositaria de la base de datos del parque vehicular registrado en la entidad y cuenta con el sistema de réplicas a la B.D del REPUVE, sin

embargo, no se tiene registro de usuarios a Plataforma México para continuar la carga de información.

Eliminado: un párrafo con tres renglones de información. En términos de la Ley General de Acceso a la Información Pública, con fundamento en el Artículo 102. Fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. En virtud de tratarse de información sensible de las instalaciones y/o equipamiento para la seguridad pública.

Se comprometió el recurso destinado a la instalación de dos Puntos de Monitoreo Vehicular, se proyectaron módulos con 1 fecha de Instalación: marzo 2022 Ubicación: Acceso a la ciudad, carretera Salamanca-Morelia y 2 fecha de Operación: marzo 2022 Ubicación: Acceso a la ciudad, carretera Morelia-Pátzcuaro.

El recurso destinado a la implementación de 2 Módulos de Inscripción Vehicular semifijos se reprogramo para la adquisición de 2 vehículos.

Se cuenta con 12 módulos de inscripción, ubicados en:

Módulo:

1 ubicación: Instalaciones de la Expo Feria Michoacán, la Goleta, S/N,

2 ubicación: Avenida Universidad 581, Alberto Oviedo Mola, CP. 58060 Morelia, Michoacán.

Ambos módulos destinados por inicio de decreto de la "Regularización de Vehículos Extranjeros"

3 Coahuayana MIC-02 fecha de apertura el 30 de mayo del 2022

4 Zitácuaro MIC-04 fecha de apertura el 30 de mayo del 2022

5 Huetamo MIC-05 fecha de apertura el 06 de junio del 2022

6 Uruapan MIC-06 fecha de apertura el 15 de junio del 2022

7 Lázaro Cárdenas MIC-07, fecha de apertura 16 de junio del 2022

8 Apatzingán MIC-08, fecha de apertura 15 de junio del 2022

9 La Piedad MIC-09, fecha de apertura 22 de junio del 2022

10 Maravatío MIC-10, fecha de apertura 22 de julio del 2022

11 Sahuayo MIC-11, fecha de apertura 30 de agosto del 2022

12. Zacapu MIC-12, fecha de apertura 03 de noviembre del 2022

### **De las Acciones comprometidas:**

Se cuenta con el marco normativo estatal mediante las modificaciones al Reglamento de Tránsito Estatal para considerar la obligatoriedad de la portación de la Constancia de Verificación REPUVE. Con fecha 17 de octubre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado en la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, así como al Código Fiscal del Estado; lográndose con ello la obligatoriedad del Registro Público Vehicular en el Estado.

No se suministra la información a la Base de Datos del REPUVE en Plataforma México. Actualmente quienes consultan dicha base de datos nacional son las dependencias federales, estatales y municipales de seguridad pública y es la que se encuentra abierta a la ciudadanía en general en la página del REPUVE.

No realiza la réplica de información de los movimientos vehiculares de la Secretaría de Finanzas a SESNSP ni se cuenta con un convenio de intercambio de información con lo que se garantiza la cooperación del estado de Michoacán para incrementar los Registros Nacionales.

Para cumplir con las regularizaciones se crearon: un portal de citas para que los ciudadanos puedan llevar a cabo el registro de su unidad y posterior regularización en el módulo, se crearon 12 doce módulos al interior del estado con la finalidad de llevar a cabo las regularizaciones vehiculares. Se está trabajando en un programa que permita determinar acciones sustantivas para incrementar los avances para el cumplimiento de las metas comprometidas.

A la fecha son tres ampliaciones de decreto con las que los módulos REPUVE han operado a partir de abril 2022, pero que además se contempla fijar al término de las regularizaciones módulos de atención y registro, así como unidades móviles que lleven los servicios al interior del estado.

### **Impacto del Programa:**

Se ha establecido claramente que el Programa de registro vehicular debe cumplir con tres premisas fundamentales, otorgar certeza jurídica a los dueños de vehículos automotores, la identificación de vehículos con reporte de robo para su posible recuperación y la identificación de aquellos que hayan participado en algún ilícito para lograr su detención.

De ahí la importancia del proceso que se debe realizar para su registro con la validación de la documentación que ampara su posesión certificar la licitud de estos y la inspección física de los automotores por medio de peritos calificados.

### **Avance Físico Financiero:**

Para la atención de los compromisos acordados para este Subprograma prioritario se destinó un monto original del financiamiento conjunto convenido por \$15 millones de pesos; se registraron reprogramaciones y reasignaciones de montos para quedar finalmente con una autorización por \$14.2 millones de pesos, de conformidad con el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre del 2022.

<b>A. Registro Público Vehicular</b>		
	<b>Convenido</b>	<b>Modificado</b>
Aportación Federal (FASP)	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00
Aportación Estatal	\$10,000,000.00	\$9,186,629.68
<b>Total del Financiamiento Conjunto</b>	<b>\$15,000,000.00</b>	<b>\$14,186,629.68</b>

La distribución de recursos al Subprograma se realizó con recursos federales por el 35.24% del total asignado y, el restante 64.76% se otorgaron de la coparticipación estatal.

Se alcanzó una aplicación del 96.18% de recursos asignados. De conformidad con las fechas compromiso al cierre del ejercicio quedaron saldos por \$ \$541 mil pesos del recurso destinado al subprograma, de dicho saldo, \$39,719.03 pesos, deberán ser devueltos a la federación de conformidad con lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, por ser a recurso federal.

Los recursos asignados al Subprograma se proyectaron en cuatro capítulos de gasto: 1000 Servicios Personales con el 19.98%; el 2000 Materiales y Suministros el 3.82%; para el capítulo 3000 Servicios Generales fueron el 4.86% y para el 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles el 71.34% para equipos de cómputo y tecnologías de la información, así como activos intangibles.

**Registro Público Vehicular**

Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos			
PPN7.1			
Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>14,186,629.68</b>	<b>13,645,056.45</b>	<b>541,573.23</b>
<b>1000</b>	2,834,387.32	2,410,418.76	423,968.56
<b>2000</b>	542,000.00	535,068.28	6,931.72
<b>3000</b>	690,000.00	614,397.68	75,602.32
<b>5000</b>	10,120,242.36	10,085,171.73	35,070.63

Los \$1.8 millones de pesos destinados al Subprograma, representan el 0.66% del total de recursos convenidos.

Se estableció originalmente, el cumplimiento de 3990 metas físicas, para la contratación de personal con modificaciones para quedar en 3,986, habiéndose registrado sin alcance 3,237 de conformidad al avance físico financiero al mes de diciembre del 2022.

Registro Público Vehicular

METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
Cantidad			
<b>TOTALES</b>	<b>3,986</b>	<b>749</b>	<b>3,237</b>
1000	14	0	14
2000	3,823	698	3,125
3000	54	11	43
5000	95	40	55

**Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:**

Las metas físicas se alcanzan comprometiendo los recursos para su recepción en el primer trimestre del ejercicio, no se logran obtener para su operación en el año que se proyectaron toda vez que la operatividad del programa continuó se logró superar la meta de colocación de Constancias RFID.

**Resultados:**

Al cierre del ejercicio no se han recibido la totalidad de los bienes adquiridos para el registro vehicular.



## CAPÍTULO 8. DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRIORITARIOS.

**Objetivos:** Conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos e impactos obtenidos y compararlos con los esperados, para valorar la pertinencia de las acciones y, en su caso, establecer las estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.

Conforme a la solicitud del SESESP se incluye en este documento el apartado correspondiente al seguimiento y evaluación de las acciones, el cual recibe recursos del financiamiento conjunto FASP 2022, para dicho propósito.

En el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2022 y su Anexo Técnico del se establecen compromisos de cumplimiento, como sigue:

Dar cumplimiento a los Lineamientos que emita la Dirección General de Planeación del "SECRETARIADO".

### **Operación y seguimiento:**

Sobre la operación y seguimiento, el Convenio de Coordinación establece en su Clausula Cuarta. Operación y Seguimiento. Que el Titular de la DGVS y el Titular del SESESP, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación y seguimiento del FASP, en base a los términos concertados.

Por parte del estado de Michoacán, el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública será el responsable de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir al SESNSP en términos de la fracción VII de la cláusula Tercera de dicho Convenio, que indica:

...

"VII. Informar mensual y trimestralmente al SESNSP través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, **la situación en el ejercicio de los recursos y su destino**, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, **diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado**. "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, será responsable de verificar y proporcionar al SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas del Financiamiento Conjunto, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos."

Es así que en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2022, signado por las partes se determinan diversas acciones que corresponde realizar al estado de Michoacán, por conducto del SESESP, conforme a lo siguiente:

### **Por parte del estado de Michoacán deberá:**

- a) A través del SESESP o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al SESESP o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado de personal que desarrolle funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avances solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine el SESNSP, en apego a la normatividad aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homologa, previa remisión al SESNSP.
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

De igual manera los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, establecen diversas obligaciones para la entidad, (que deberán observar cada una de las instancias beneficiarias de los recursos, conforme a su competencia), los mecanismos mediante los cuales se deberá informar al SESNSP por conducto de la DGVS, sobre los avances en el ejercicio de los recursos del financiamiento conjunto, incluyendo sus rendimientos financieros; la remisión de la documentación comprobatoria de las aplicaciones financieras, que sustentaron los momentos contables, pagados, ejercidos, devengados y comprometidos Indicando igualmente el reporte de los reintegros por recursos no ejercidos. Conforme lo establecen dichos Criterios en su Artículo 6., cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP que realicen las entidades federativas al Secretariado Ejecutivo, deberá estar suscrito por el Secretario Ejecutivo Estatal y dirigido a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Derivado de lo anterior a petición del SESESP se incluye en este documento de evaluación integral la atención generada en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal a los objetivos y compromisos establecidos

### **Resultados obtenidos:**

La coordinación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con su Reglamento Interno vigente y sustentado con la estructura administrativa autorizada para el funcionamiento del SESESP, aplicando para tal efecto recursos presupuestales de la propia entidad federativa, que se complementan con los que se destinan para el Seguimiento de los Programas provenientes del FASP; contando así con los instrumentos de apoyo necesarios para homologar los mecanismos de información y reportes a nivel local para su entrega al nivel federal.

Existe la obligación compartida (federación-estado) de realizar acciones específicas de seguimiento y evaluación respecto al desarrollo y ejecución de las acciones y proyectos establecidos en el Anexo Técnico y sus proyectos de inversión.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos de emisión de reportes sobre el seguimiento y operación del FASP, el SESESP mantiene el entorno físico de operación para dar atención a los procesos correspondientes al seguimiento de la aplicación de los recursos y la generación de la información cotidiana y el desarrollo de los informes y reportes conforme a la periodicidad que le son requeridos, así como el debido resguardo de la documentación comprobatoria derivada de la aplicación de los recursos FASP.

Las cuentas bancarias específicas productivas para la administración de los recursos convenidos, fueron abiertas conforme a los requerimientos establecidos y las cartas de su apertura fueron remitidas oportunamente conteniendo la información de las cuentas estatal y federal que administrarán los recursos federal y estatal convenidos.

En el seguimiento a la recepción de recursos federales se recibieron las ministraciones federales oportunamente, de conformidad con el calendario correspondiente y en cuanto a las aportaciones estatales, su entrega no correspondió conforme a las fechas compromiso, recibándose en parcialidades distintas a lo comprometido, no en su totalidad y con un retraso importante cada una de ellas.

La remisión de los informes mensuales y trimestrales que indican los avances en la atención de los recursos acorde al procedimiento determinado por el SESESP, para su remisión, se realiza con oportunidad, en primera instancia vía correo electrónico y con alcance vía oficio, anexando las evidencias correspondientes en medio digital, conforme a los requerimientos determinados para cada evento de remisión como lo son: estados de cuenta y conciliaciones bancarias, reportes mensuales y trimestrales, conciliaciones y documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.

En atención a lo que disponen los Lineamientos del FASP 2022, los servicios para la realización de la Evaluación Institucional (Encuesta Institucional), así como con la emisión del presente documento

que corresponde al Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) y la Base de Datos de los avances generales de los PSPN con corte al 31 de diciembre de 2022, con el fin de cumplir la evaluación que se apega a los LGE establecidos, e igualmente se realizan las acciones pertinentes para complementar lo correspondiente a la información de indicadores del ejercicio anualizado, con corte al cuarto trimestre del ejercicio que instituyen la LCF y la de LFPRH.

Los avances logrados en la aplicación de los recursos financieros y las metas físicas autorizadas para el seguimiento y evaluación de los Programas. Se reflejan en los cuadros que se presentan a continuación:

### Avance físico financiero:

Conforme a lo que refleja el reporte de avance físico financiero al 31 de diciembre de 2022, del recurso convenido para 2022 al seguimiento y evaluación de los programas originalmente se destinó un monto del financiamiento conjunto por \$6.5 millones de pesos, el cual se incrementó en su asignación estatal mediante una reprogramación autorizada para llegar a \$7.0 millones de pesos.

Al cierre del ejercicio, se logró un avance las aplicaciones financieras del 91.92%, quedando un monto por aplicar de \$569 mil pesos del recurso destinado a Seguimiento y Evaluación de los Programas, que se deriva particularmente de economías presupuestales. De los recursos sin aplicar deberán ser devueltos a la federación \$39,719.03 pesos de conformidad a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera, por ser ese su origen.

Seguimiento y Evaluación		
	Convenido	Modificado
Aportación Federal (FASP)		
	\$965,778.91	\$965,778.91
Aportación Estatal		
	\$5,557,959.91	\$6,077,982.85
Total del Financiamiento Conjunto		
	\$6,523,738.82	\$7,043,761.76

Los \$7.04 millones de pesos destinados al Seguimiento y Evaluación, representan el 2.42% del total de recursos convenidos.

Los recursos asignados, se proyectaron en los capítulos de gasto; 1000 Servicios Personales (49.16%); 2000 Materiales y Suministros (14.84%); 3000 Servicios Generales (25.49%) y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles, e Intangibles (10.55%). Los montos destinados al SyE provinieron de la participación federal en un (13.71%) a asignación para la evaluación y el restante (86.29%) correspondió a la coparticipación estatal; a continuación, se muestra el avance financiero:

Seguimiento y Evaluación de los Programas
Financiamiento Conjunto y aplicación de recursos

Capítulo de Gasto	Modificado	Aplicados (Comprometido, Devengado, Ejercido, pagado)	Pendiente de aplicar
<b>TOTALES</b>	<b>7,043,761.76</b>	<b>6,474,780.46</b>	<b>568,981.30</b>
<b>1000</b>	3,459,584.19	3,124,005.30	335,578.89
<b>2000</b>	1,045,000.00	875,749.91	169,250.09
<b>3000</b>	1,795,778.91	1,751,877.26	43,901.65
<b>5000</b>	743,398.66	723,147.99	20,250.67

Se estableció el cumplimiento de 73 metas físicas que se modificaron al transcurso del ejercicio, para quedar en 153 con unidades de medida diversas, habiéndose alcanzado al 98% de aplicación conforme al reporte AFF que nos indica meta física alcanzada sin considerar los servicios de evaluación al cierre

Seguimiento y Evaluación de los Programas			
METAS FÍSICAS			
Capítulo de gasto	Modificadas	Alcanzadas	Pendientes de alcanzar
	Cantidad		
<b>TOTALES</b>	<b>18,484</b>	<b>8,259</b>	<b>10,225</b>
1000	10	0	10
2000	18,207	8,075	10,132
3000	206	124	82
5000	61	60	1

### Variaciones respecto a los montos y metas programadas, su origen y los efectos producidos:

Al cierre del mes de diciembre quedaron sin registrar como alcanzadas metas marginales de combustibles, vestuario y viáticos.

### Resultados:

El SESESP dio cumplimiento a los compromisos correspondientes de mantener el control sobre las aplicaciones de los recursos obteniendo las autorizaciones que se requirieron para realizar las diversas modificaciones, reprogramaciones y adecuaciones a los programas en metas y físicas y montos diversos, para complementar los requerimientos de las corporaciones de seguridad y procuración de justicia en la entidad, así como las propias del SESESP.

Se generaron las condiciones para dar observancia a las remisiones de información periódica de cumplimiento que se comprometieron ante el SESNSP, así como a las que por su naturaleza debe atender con otras instancias federales y locales que se relacionan con la operación y seguimiento del FASP que se le requieran conforme a sus atribuciones.

La consistencia de la información proporcionada permitió concretar los compromisos y refleja la aplicación de las acciones inherentes al SESESP en cuanto al desempeño, consistencia y resultados del FASP en la entidad. No obstante, el control interno requiere de atención a fin de evitar cargas innecesarias de trabajo y coordinar debidamente el flujo de información, así como el contar con controles que permitan conocer al interior de las dependencias beneficiarias del recurso cuales

deben ser los procedimientos y como cumplir los requisitos de control documental y de información sobre cada uno de los programas y subprogramas, con independencia de si son financiados con recursos financieros en el ejercicio o no.

#### **IV. CONCLUSIONES GENERALES**

El FASP cuenta con una alineación clara y específica, como componente fundamental de normatividad aplicable al FASP, la Ley de Coordinación Fiscal, determina los rubros de aplicación y los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del FASP, además de los diferentes lineamientos y normas de aplicación general., aseguran que los fondos se apliquen conforme a los compromisos formalizados por la federación y el estado de Michoacán conforme el Convenio de Coordinación del FASP 2022.

Bajo ese mismo tenor el Convenio establece sobre la operación y seguimiento, en su Clausula Cuarta. Operación y Seguimiento. Que el Titular de la DGVS y el Titular del SESESP, en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación y seguimiento del FASP, en base a los términos concertados.

El tema del cumplimiento en el ejercicio de los recursos asignados para la seguridad pública se ha mejorado notablemente, se disminuyeron subejercicios importantes; de manera general se puede concluir que el presupuesto ejercido por la entidad denota que las autoridades han puesto especial atención en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, siendo especialmente notable que no obstante las restricciones de la emergencia sanitaria, que hicieron que los procesos se realizaran con más dilación, en cuanto hace al ejercicio de los recursos convenidos se generó un buen avance llegando al 98% de aplicación del recurso federal.

Un aspecto importante de mencionar es el de los procesos licitatorios, que se vuelven complicados y tardados, se entorpecen por aspectos que pudieran ser superados con una mejora sustancial de los controles documentales y actualizando los procedimientos de revisión. Cada dependencia ejecutora y responsable de los Proyectos de Inversión tienen una cronología conforme a su propia visión al momento ejecutar las acciones de cumplimiento a los compromisos asumidos generando un desfase en el tiempo y ejerciendo los recursos hasta últimos periodos del año.

Muy importante es también que se siga mejorando en la dignificación del sistema penitenciario estatal. Asimismo, que la respuesta que genera la procuración y administración de justicia en la atención al público en general los perciba la población en forma clara.

En la designación de los responsables dedicados a la operación y seguimiento de los Programas de Prioridad Nacional, se observó, durante el levantamiento de información el seguimiento y responsabilidad recaía en numerosas ocasiones en encargados administrativos y no en titulares de área responsables de ejecutarlos, no por restar importancia al proyecto, sino por atender las actividades de rutina de la dependencia, teniendo como efecto negativo, la dispersada información de seguimiento de los programas.

No solo con la voluntad política del gobierno del Estado mejorará la capacidad de respuesta contra los delincuentes. Se requiere consolidar las propuestas que esta administración presentó en su

PLED 2022 - 2027 en materia de seguridad, la ciudadanía debe percibir que hay autoridades que efectivamente le responden por su integridad personal, por su patrimonio y por sus derechos.

Es esencial para el gobierno garantizar la seguridad de sus ciudadanos, de contribuir para recobrar la confianza en las fuerzas policiales, que deben estar cada vez más cercanas a la población,

### **Principales Hallazgos.**

Destaca la importancia del cumplimiento de las metas y compromisos en materia de seguridad pública que se han tenido, ya que marcan la pauta hacia el cumplimiento de los nuevos retos que se implementen generando confianza en las corporaciones.

Los instrumentos que se emplean para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión avalando que efectivamente la orientación de los resultados es adecuada y su alineación se realiza conforme a lo establecido en la LCF.

Se identificó la existencia de mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones que posibilitan identificar el ejercicio del fondo, y la alineación a los procedimientos estatales conforme a lo que establecen los Criterios Generales para la Administración de los Recursos FASP 2022, sin embargo se requiere un mejor control interno y una amplia difusión de los procedimientos que corresponden a cada dependencia beneficiaria, así como el control documental que debe prevalecer para cada una de las metas, compromisos, alcances o acciones que se establezcan con carácter obligatorio, tanto por parte de las diversas autoridades federales en estas materias, como de las estatales independientemente de si se asigna recurso financiero o no para su cumplimiento y su control interno, difusión y acopio de evidencia documental en cada subprograma; del mismo modo se considera importante documentar y difundir el marco legal que atañe a cada una de las acciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Se identificaron fortalezas y retos sobre el desempeño, local del Fondo, para ello es concluyente consolidar las áreas, se está dando cumplimiento a la mayoría de las acciones proyectadas, habiendo priorizado los fines para los que se planearon los compromisos, metas y la utilización de los recursos financieros como un medio más para el cumplimiento de los alcances y objetivos planteados.

## **V. ANÁLISIS FODA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

Este análisis FODA busca ser parte de la reflexión de las autoridades estatales en la búsqueda de la mejora continua, en este caso referida a las acciones que conlleva la administración y aplicación de los recursos del FASP, siendo de particular importancia la planeación estratégica, cimentada en el conocimiento de lo que acontece en nuestro entorno con la finalidad de tener mejores perspectivas para visualizar las fortalezas con que contamos para hacer frente a las obligaciones que nos impone el servicio público, que van más allá de adquirir bienes y entregarlos para su uso, sino de verificar que éstos cumplan con la cobertura de las necesidades operativas de las instituciones policiales de la entidad.



No solamente en el qué hacer de la administración del dinero, sino en el cumplimiento de los compromisos que se establecen para lograr los fines que tienen que ver con la operación policial. La adquisición de bienes e insumos para la prestación de un servicio esencial y de riesgo, deben ser oportunos y cumplir con los mejores estándares de calidad, con ello estar debidamente preparados para la implementación de las acciones operativas vinculadas con cada una de las áreas de seguridad a fin de incidir en la disminución de los índices delictivos.

Para la consecución de los Programas se requiere necesariamente de un extenso análisis previo, que nos permita conocer las fortalezas, la determinación en el ámbito interno de las instituciones de las posibles debilidades que puedan incidir en los resultados; igualmente con la determinación de posibles amenazas, se podrá desprender una estrategia definida, que permita reducirlas y porque no, convertirlas en oportunidades de mejora, el contar con un modelo de conocimiento interno y externo de las variables, (positivas o negativas), que afectan el combate a la delincuencia, con la oportunidad para realizar los cambios necesarios en los procedimientos o la ejecución de gestiones que obstaculizan el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y con mayor certidumbre en cuanto a las tareas a establecer.

Esta evaluación incluye un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el desempeño del Programa, por lo que, a partir este, se establecen recomendaciones que debe atenderse para que nos permitirá delinear el alcance de las autoridades de la seguridad pública y soportar bajo un marco jurídico el accionar de los programas internos y externos. Se pretende contribuir a la mejora continua en la aplicación oportuna y conjunta de las acciones, siempre con la visión de ir mejorando los procedimientos y de esa manera contribuir al fortalecimiento de la actuación policial con la prevención del delito y el combate a la delincuencia, la procuración de justicia, el respeto a las personas y a sus posesiones legítimas.

### MATRIZ FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
.El FASP se sustenta normativamente en leyes, lineamientos y convenios que permiten y fortalecen la comunicación, planeación y coordinación entre los niveles de mando federal y estatal.	El gobierno estatal se encuentra en su segundo año de gobierno, en 2023 entrará en la etapa de consolidación de su administración teniendo la oportunidad de sustentar la consolidación de los PPN en el expertís de las autoridades directivas en esta materia.
El Secretariado Ejecutivo dio una alta prioridad al cumplimiento de los compromisos de aplicación de los recursos convenidos FASP 2022 y con la actualización de su marco legal.	La relación con las autoridades federales ha generado experiencias sustantivas para mejorar en el ámbito estatal la sustentación de sus proyectos.
Se cuenta con capital humano que conoce la operatividad del Sistema Estatal y de las áreas sustantivas de las corporaciones.	Consolidar la actualización de los procedimientos de planeación, ejecución, seguimiento y control, del Secretariado Ejecutivo



	del Sistema Estatal, en continuidad al Plan de Mejora, con el desarrollo nuevos esquemas que permitan consolidar los avances que ha logrado la entidad en los dos últimos ejercicios.
El SESESP continúa fortaleciendo las acciones de cercanía y atención a la ciudadanía a través del Centro Estatal Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, con participación muy activa en el ámbito municipal	Consolidar el Servicio de Carrera Policial actualizado el Marco Legal y recertificando los instrumentos legales que lo sustentan, ante el SESNSP
Se mantiene una muy estrecha coordinación de las autoridades estatales con las de ámbito municipal, con trabajo operativo permanente en las Regiones y se consolida con la participación de las autoridades federales brindando mejores estrategias de seguridad.	Se requiere consolidar el Programa Integral la Reinserción Social, acorde a la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal.
Ha mejorado sustancialmente el equipamiento de las corporaciones	Impulsar la consolidación de la renovación administrativa de las instancias de seguridad pública locales.
El Gobierno estatal destina recursos propios para apoyar las acciones de seguridad pública en la entidad, enfatizando en los apoyos a las corporaciones municipales de seguridad pública, mediante un novedoso programa denominado FORTAPAZ.	Fortalecer al Instituto de Capacitación de la FGE para acceder a la validación como instancia capacitadora oficial ante el SESNSP.
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
No todas las Bases de Datos de los diversos aplicativos que se tienen que cargar como sujetos obligados cumplen con los estándares fijados por el CNI principalmente en cuanto a Oportunidad.	La infiltración de la delincuencia organizada en ámbitos de la Seguridad Pública y la incapacidad para acotarla debido a las múltiples ramificaciones que ésta pueda tener.
Falta de perfiles adecuados para la aplicación integral del Nuevo Modelo Policial, especialmente con rezagos importantes en el ámbito municipal.	Se registra un alto potencial delictivo derivado de la ubicación geográfica del Estado que cuenta con un amplio litoral costero y marítimo.
Los municipios no son evaluados individualmente en materia de seguridad pública, para conocer sus condiciones de desarrollo institucional.	La respuesta de las fuerzas policiales no ha avanzado con la misma dinámica que lo ha hecho la delincuencia se considera indispensable que a forma de la actuación policial se refuerce con técnicas y tácticas de inteligencia policial.
No se ha establecido el Servicio Profesional de Carrera Policial, Ministerial y Pericial, para beneficio de las corporaciones.	Desconfianza entre las propias corporaciones policiales de los tres ámbitos de gobierno.
No se ha logrado reducir el tiempo de atención a las llamadas de emergencia.	
Las Bases de Datos Nacionales que se cargan con datos de la entidad, no reflejan un cumplimiento óptimo, particularmente en el componente de Oportunidad.	

Se requiere incrementar la capacitación especializada principalmente en el ámbito municipal.	
--	--

## VI. RECOMENDACIONES.

Reviste de particular importancia la operación del próximo ejercicio 2023, ya que la administración actual transita a su segundo año completo, en tal contexto se recomienda consolidar la mejora de los procesos administrativos y de gestión de los recursos del FASP, por lo cual es indispensable continuar con el fortalecimiento de los procesos de control administrativo y consolidar los proyectos conforme a los requerimientos actuales.

**Como Estrategia general:** se recomienda el establecimiento de procedimientos de control para el seguimiento permanente de cada una de las metas, acciones y compromisos que se determinen en la próxima concertación de recursos.

**Estrategia:** Establecer mecanismos de coordinación con todas las dependencias beneficiarias del FASP para el cumplimiento de las obligaciones que imponen, El Convenio de Coordinación, el Anexo Técnico y los Proyectos de Inversión, en sus distintas etapas.

**Línea de Acción:** Manuales específicos de procedimientos para la atención de obligaciones derivadas de los procesos de concertación FASP.

**Línea de Acción:** Generación de indicadores con semáforo de control.

**Línea de Acción:** Generación de expedientes unitarios por Programa o Subprograma de Prioridad Nacional

Con la finalidad de evitar retrasos o incumplimiento en la remisión de reportes e informes periódicos que se establecen para cada PSPN Habrá que considerar la particular importancia que reviste la secuencia en el seguimiento que se debe otorgar a cada una de las obligaciones establecidas, para los responsables estatales con la Federación o viceversa.

**Estrategia:** Derivado de la experiencia por las afectaciones de la emergencia sanitaria pasada, se recomienda establecer una estrategia de reglas que permitan el control por medios electrónicos para contar en todo momento con los insumos necesarios para tener capacidad de respuesta a distancia y aprovechar al máximo la tecnología existente en la actualidad.

**Línea de Acción:** Establecer estándares de cumplimiento de carga de trabajo

**Línea de Acción:** Desarrollar un Manual de procedimientos para la entrega recepción de informes de labores que describa el medio electrónico donde se encuentra la información.

El avance institucional, tecnológico, del armamento, equipamiento y profesionalización de las fuerzas estatales de seguridad pública traerá sus buenos efectos en la confianza y certidumbre de la comunidad estatal.

Es importante impulsar la adquisición de equipamiento con mayor oportunidad, es cierto que en el presente ejercicio se tuvieron situaciones extraordinarias, como que es el primer ejercicio integral que realiza la presente administración, también es cierto que los elementos operativos de

la Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, no dejan de prestar sus servicios, estos, son esenciales bajo cualquier circunstancias y habrá que reconocer su actuación, debido a la importancia que refiere la opinión, percepción y el sentir de los elementos que conforman las Instituciones de Seguridad Pública, lo cual redundará en la ciudadanía al ser esta la receptora de los servicios que esas corporaciones proporcionan en beneficio de la seguridad de las comunidades.

### **Los principales resultados, revelan que se requiere lo siguiente:**

**Estrategia:** Impulsar y consolidar los Servicios de Carrera Policial, Pericial y Ministerial conforme a los compromisos

**Líneas de acción:** Entre otros aspectos importantes que se refleja la necesidad de fortalecer el Servicio Profesional de Carrera en la SSP y concluir su desarrollo e implementación en la FGE, así como su instrumentación en el CSP.

**Estrategia:** Robustecer las áreas de Desarrollo Policial para generar las condiciones de Certificación de la totalidad del personal operativo y para determinar con precisión las necesidades de capacitación especializada y de alta especialización.

**Líneas de Acción:** Promover la certificación de instructores locales, preferentemente, personal operativo en activo, para la impartición de cursos de capacitación.

Facilitar al personal del Instituto de Formación los medios para acceder a Cursos de especialización (personal no operativo)

Incentivar la capacitación de Formadores Replicadores, para potencializar la capacitación (personal operativo)

**Estrategia:** Posicionar el Programa REPUVE como un referente a nivel Nacional.

**Línea de Acción:** Destinar los recursos que se otorguen al Programa en 2023 a fortalecer las Bases de Datos (altas, bajas, emplacamiento, cambio de propietario) fortalecer la revisión física de los vehículos y ampliar los puntos de monitoreo vehicular RFID.

**Línea de Acción:** Realizar las conexiones pertinentes a Plataforma México

**Estrategia:** Fortalecer las bases de datos en el ámbito estatal mediante el establecimiento del Sistema o Centro de Control y Acopio Bases de Datos en materia de seguridad pública (ámbito general)

**Línea de Acción:** Desarrollar en lo local, un centro de acopio y control de las Bases de Datos inherentes a ámbito de seguridad pública, enfatizando en el ámbito municipal, que cuente con instrumentos, sistemas y herramientas informáticas, que permitan concentrar la información estatal con oportunidad, calidad, completitud y la debida estructura de la información que permita la consulta, captura y determine los niveles de acceso a cada Base de Datos, entre otros. Con la intención de conocer en tiempo y forma y con las mejores condiciones de interoperabilidad las condiciones de la información local, y evitar cuellos de botella que pudieran afectar los cumplimientos de la consistencia en las B.D.

A través de ese esfuerzo permanente, se pueden alcanzar y rebasar las metas que se establezcan para abatir la criminalidad y conocer mejor los efectos que producen sus acciones sobre la población, las empresas y las instituciones.

## **VI. BIBLIOGRAFIA. Referencias consultadas, artículos o documentos)**

### **1. MARCO LEGAL**

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✓ Ley de Coordinación Fiscal
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- ✓ Ley General de Responsabilidad Hacendaria
- ✓ Ley General de Víctimas
- ✓ Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo
- ✓ Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- ✓ Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo
- ✓ Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- ✓ CRITERIOS generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2022 y subsecuentes.
- ✓ CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 y el resultado de su aplicación.
- ✓ CRITERIOS de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 y el resultado de su aplicación
- ✓ Proyectos de Inversión por Programa y Subprograma del Estado de Michoacán 2022
- ✓ Modelo Integral de Atención a Víctimas
- ✓ Modelo Homologado de Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
- ✓ Modelo Homologado de Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal y de Unidades de Atención Temprana.
- ✓ Modelo Homologado de Policías Cibernéticas
- ✓ Informe Policial Homologado
- ✓ Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
- ✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Pública. - Portal aplicativo del SFU
- ✓ Convenios de Coordinación y Adhesión en Materia de Seguridad Pública 2022
- ✓ Anexo Técnico Único de los Convenios de Coordinación y Adhesión en Materia de Seguridad Pública 2022
- ✓ Lineamientos Generales para el Diseño y Ejecución de los Programas de EVALUACIÓN 2022
- ✓ Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad

### **2. OTRAS REFERENCIAS**

- ✓ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010

- ✓ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Incidencia delictiva del fuero común de 1997 a noviembre 2022).  
[http://secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia\\_Delictiva](http://secretariadoejecutivosnsp.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Incidencia_Delictiva)
- ✓ Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública
- ✓ Fiscalía General del Estado de Michoacán
- ✓ Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán
- ✓ Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán (CSP)
- ✓ Poder Judicial del estado de Michoacán (Transparencia)
- ✓ CONEVAL. - ASM

**DATOS GENERALES DEL EVALUADOR EXTERNO DEL FASP 2022**

<b>Evaluador Externo:</b>	<b>Trayectoria y Experiencia en Investigación de Campo</b>
<b>Director General</b>	Llc. Francisco Hernández Quintero
<b>Encargado de la Evaluación</b>	C.P. Víctor M. Martínez González
<b>Teléfonos:</b>	4431331951 y 3336284453
<b>Correo electrónico</b>	teicevaluaciones@hotmail.com vic_man22@hotmail.com